

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//66.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1938 / 1939

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 111 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra



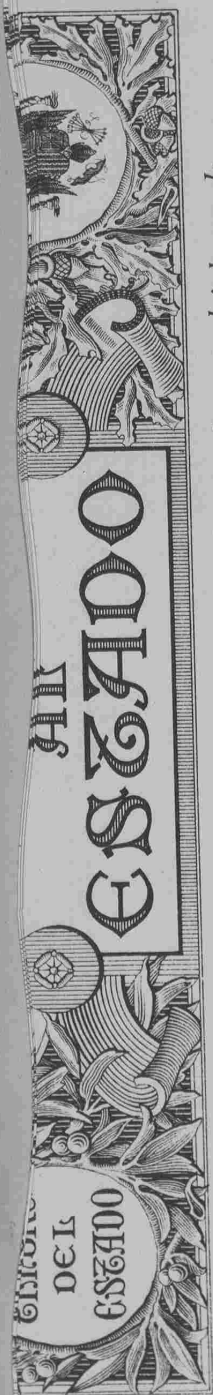
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Tomos 54 n.º 118 18 -

	LA MINERVA EXTREMA	Plaza de España, núm. 14	BARRENA	
		Teléf. 1659	BADAJOS	
PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO	<i>Libro de actas de Sesiones de la Comisión gestora del Ayuntamiento</i>			IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALES
	<i>1.º Febrero 1938 - 30 Abril 1939</i>			
	MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS			



3.^a CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

C. 850539

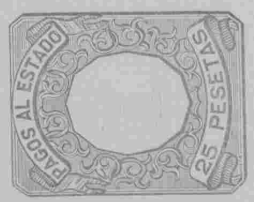
Reintegro de CINCO CINCuenta PESETAS, que comprende al libro de Sesiones del Ayuntamiento que principia en 1.^o de Febrero de 1.938, y termina en 22 de Abril de 1.939. Fregenal de la Sierra á 29 de Diciembre de 1.942. =

V^o B^o
El Alcalde.



El Secretario.

b. f. f. f.



3.^a CLA

100 folios



3.^a CLA



3.^a CLA



CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C 850539

Reintegro de CIENTO CINCUENTA PESETAS, que corresponden al libro de actas de Sesiones celebradas en este Ayuntamiento compuesto de 100 folios que da principio en 1.º de Febrero de 1.938 y termina en 22 de Abril de 1.939.

Fregenal de la Sierra á 29 de Diciembre de 1.942.=

Vº Bº

CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C 850543

Complemento de reintegro al pliego Serie C. 850.539.

CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

C 850540

Complemento de reintegro al pliego Serie C. 850.539
Fregenal de la Sierra á 29 de Diciembre de 1.942.=

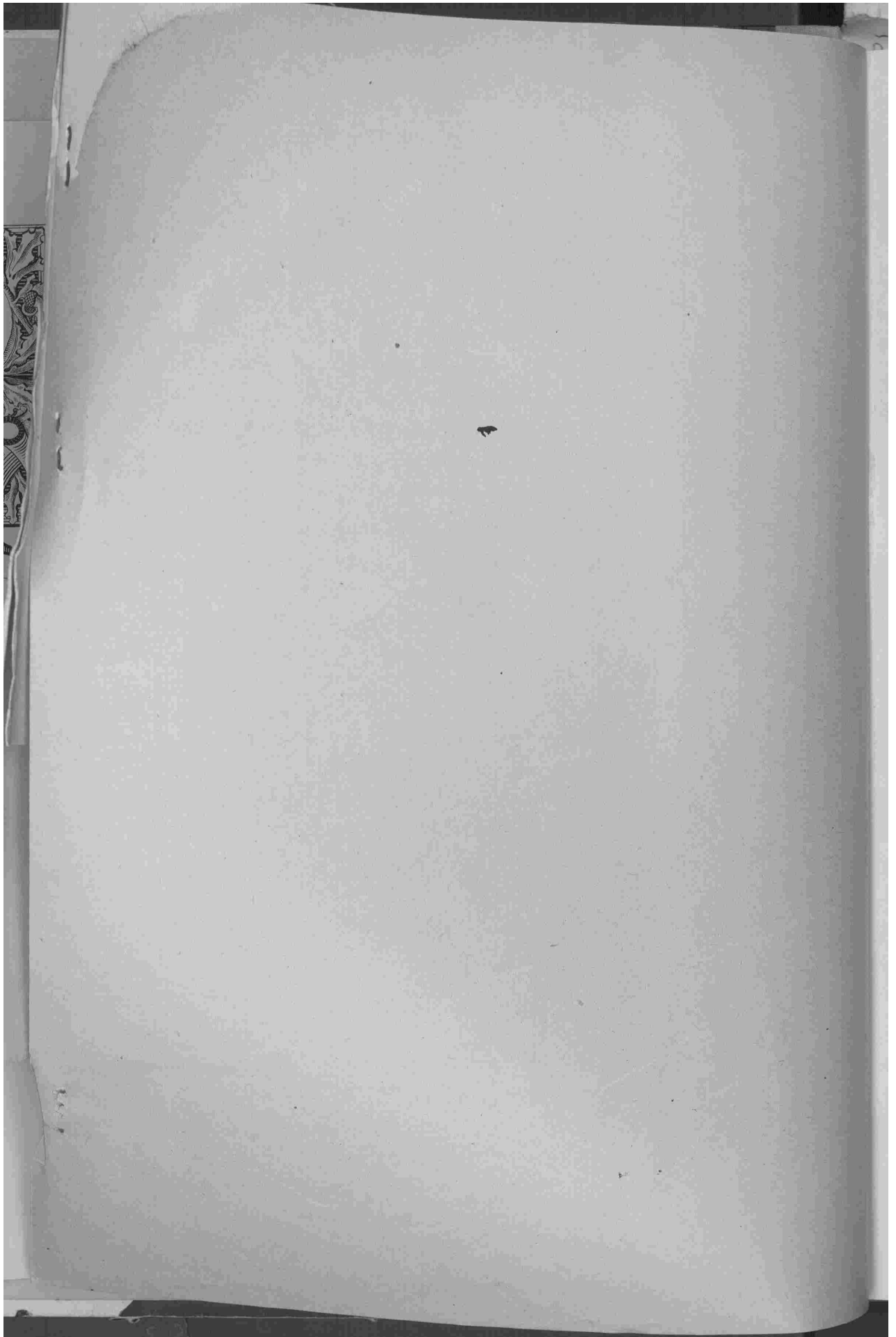
Vº Bº
El Alcalde.

El Secretario.

B. Fume

PROVINCIAS

PAGOS



Provincia de Badajoz

Partido de Tregual de la Sierra

1

Término municipal de Tregual de la Sierra

Año 1938 =

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento y Comisión Gestora Municipal

Este libro comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Municipal, Comisión Gestora ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos treinta y _____
El _____

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a asuntos en su competencia, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Tregual de la Sierra a primero de febrero de mil novecientos treinta y ocho El Año Tricenal =
el Secretario



V.º B.º
El Pte. de la Comisión Gestora

D.

"

"

"

"

"

"

"

"

Esc

de

Rec

Señon ordinaria en 2.ª Convocatoria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 1.º de Febrero de 1938 - II Año Triunfal -

Tres asistentes

- D. Manuel Guraler Bermudo
- " Luis Parra Casero
- " José Sanchez Saen
- " Antonio Santiago Garcia
- " Matias Rodriguez Amigo
- " Jalo Sardina Arias
- " Antonio Baragan Alvarez
- " José Lopez Navarrete
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a uno de febrero de mil novecientos treinta y ocho, Segundo Año Triunfal, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Concejales, los Señores Señores que al margen se exponen y suscribieron, presididos por don Manuel Guraler Bermudo, al objeto de celebrar esta Señon publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fesi' aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Señores Señores para que en término de ocho dias, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Escrito del Secretario de la Junta Municipal del Curso electoral

A continuacion fesi' leído, de orden de la Presidencia, un escrito elevado a la misma por el Sr. Secretario de la Junta Municipal del curso electoral, en el que solicita se acuerde pagarle por diversas partes la consignacion de dos mil pesetas presupuesta para atender a los gastos que se originen con motivo de las elecciones que se celebran durante el presente ejercicio y demas operaciones relacionadas con el funcionamiento de dicha Junta como se hizo en el acto anterior y en otros, ratificándose en consecuencia el acuerdo adoptado en dicho acto; fundada su pretension en que está vigente la ley electoral y en que subsisten las mismas circunstancias que el pasado año, varon por la cual, deben ser iguales los efectos.



abierta discusion por la Presidencia, en la que intervinieron todos los Señores asistentes que se mostraron conformes en que la consignacion presupuesta no sufre

ca modificación alguna, por estimar que las circunstancias actuales no son propicias a la celebración de elecciones, y por consiguiente, no han de originarse gastos con tal motivo, se acordó, por unanimidad, desistiendo la pretensión del Sr. Secretario de la Junta Municipal del Curso Electoral, y que únicamente se paguen de la mencionada consignación los gastos que pudieran originarse, si, por cualquier circunstancia hubieran de celebrarse elecciones o practicarse operaciones de confección o rectificación del Curso Electoral, durante el actual ejercicio.

Escrito a D. María de la Humildad obicitando escuela vacante

Acto segundo se dió lectura, de orden de la Presidencia de un escrito de D. María de la Humildad Dominguez Litebau, Maestra de 1.ª Enseñanza, en el que solicita se la nombre para cubrir la vacante que ha de producirse por el nombramiento de D. Juan Rodríguez Carrón, Maestro Municipal agregado a la Escuela Nacional graduada de niños "Nra. Sra. de Guadalupe" de esta Ciudad para otra Escuela Nacional de fuera de la localidad. Después de breve discusión, se acordó unánimemente dejar pendiente de estudio este asunto.

Escrito de Ricardo Soto Mayor, obicitando la Causajería de las Escuelas Graduadas

A continuación se leyó otra instancia de Ricardo Sotomayor Archidona, obicitando el Cargo de Causajero de las Escuelas Graduadas, en construcción; alega como escrito haber prestado servicios como voluntario en el glorioso Tercio Extranjero desde el 5 de Octubre de 1929 hasta el 15 del mismo mes del año 1937, en que ha sido licenciado por inutil físico con motivo de la actual Campaña, extremo que justifica con certificado expedido por el Sr. Comandante Mayor de la 1.ª Legión del Tercio en dicho día 15 de Octubre. (al que se le devuelve) Abierta discusión sobre el particular, se acordó por unanimidad tener por presentada dicha instancia, para, en su día, resolver lo que proceda, toda vez que aun no es llegada la hora de hacer el nombramiento.

Seguidamente se acordó conceder los siguientes so-

Socorros

cosos, de acuerdo con el informe de la Junta de Beneficencia: A Luis Marin Carballar una peseta y cincuenta céntimos diarios durante diez días, para que pueda atender a su sostenimiento por encontrarse enfermo y carecer de recursos; el importe de dos billetes en la lotería para Hadajoz, a Joaquin Mason Villa, con el objeto de que pueda llevar al Hospital provincial a su hijo José, de 10 años, que necesita ser operado; y un socorro de lactancia, por el tiempo y en la forma acostumbrada a Luisa Maudela Molina, cuando por turno le correspondiera.

Expediente para lactancia a Francisco Cordon adame

Del mismo modo se acordó que se instruya expediente a Francisco Cordon adame, para que solicite un socorro de lactancia de la Excma. Diputación provincial por haber dado a luz en España dos gemelos, y ser pobre de solemnidad, anticipándole el ayuntamiento cincuenta céntimos diarios hasta que empiece a cobrar dicho socorro de la mencionada dependencia, anticipo que se le deducirá al pagarle aquel.

Cuentas de Depoñitaria 1º-2º y 3º Trimestres 1937 y Balances

Acto seguido fue leído un informe de la Comisión de Hacienda en el que propone la aprobación de las cuentas recibidas por Depoñitaria correspondientes a los trimestres 1º-2º y 3º del ejercicio de 1937 - los señores señores unanimemente acordaron aprobar dicho informe y los balances respectivos.

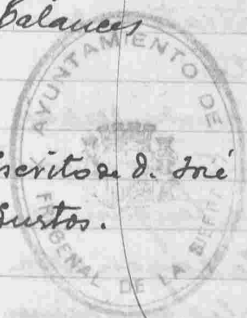
Escrito de D. José Susto.

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó que pasare nuevamente a la Comisión de Hacienda la instancia de D. José Susto Susto en que solicitaba aumento de sueldo, por si estimaba procedente concederle alguna gratificación.

Oficio del Sr. Jefe sobre local para almacen guarda muebles.

Por el infrascripto Secretario se leyó seguidamente, se ordenó al Sr. Presidente, un oficio del Sr. Jefe de Instrucción del Partido, en el que ruega que con la posible urgencia se le proponga un local en esta población que pueda ser destinado para almacen guarda muebles y depósito de bienes incautados, conforme lo dispuesto por la Comisión Central Administradora de bienes incautados por el Estado.

Abierta discusión sobre el particular, se acordó autorizar a la Presidencia para que después de practicar las gestio



nes necesarias propague el local que concierne mas adecuado a tal fin

Designacion de Medicos
y Talladores

A propuesta de la Presidencia se acordó designar por unanimidad a los Medicos titulares D. Antonio Alvarez D. Francisco Garcia y ^{Don} D. Francisco Garcia Morales, para el reconocimiento de los moros correspondientes al recuento de 1945, y a los vecinos Juan Caudilejo Vargas y Antonio Sanchez Adame, para la talla de los mismos.

Pago de factura
del Instituto.

A continuacion se leida una comunicacion del oficial de Secretaria del Instituto, a la que acompaña una factura de la Casa de Sotogio de las Heras, de Sevilla, importante 132'50 pesetas, por material facilitado a dicho Centro, rogando que acuerde el Ayuntamiento abonarla, en atencion a no disponer el mismo de cantidad alguna a tal fin, por haber ingresado en el Tesoro el saldo existente en 30 de Septiembre ultimo, de orden de la Superioridad. La Comision unánimemente acordó que se pague su correspondiente cantidad de impuestos, por no existir consignacion en el presupuesto y tratarse de un servicio de caracter inaplazable y urgente.

Compensacion de cantidades cobradas por repartimiento.

A propuesta de la Presidencia se acordó, despues de breve deliberacion, que a los contribuyentes por el concepto de repartimiento de utilidades que tengan resultas recurros a su favor, y que se le hayan cobrado las cuotas fijadas por la Junta, se les compensen las cantidades que se les cobraron indebidamente con los talones que oyan venciendo y se les reintegren con cargo a Resultas las cantidades adeudadas, a medida que lo vaya permitiendo la situacion de la Caja Municipal.

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

El Sr. Barragan, en la Seccion de ruegos y pre-

Pues el Sr. Baragan
sobre asistencia a las
sesiones.

quintas, reitero una vez mas el hecho en sesiones anteriores
con referencia a la falta de asistencia de los Sr. señores cuando
se les cita. La Presidencia oprecio adoptar cuantas medidas es
ten a su alcance para obligarles a que asistan a las sesiones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion
de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta y
cinco minutos de que certifico = sobre raspado = desentinar = vale.

[Handwritten signatures]

Lope de Prado

Luis Sanchez

Juan Navarrete

M. Muriel

Galo Sardinia

Antonio Santiago Garcia

Antonio Baragan Alvaraz

Emilio Fuentes



Sesion extraordinaria celebrada por la Corporacion Municipal
= pal el dia 1º de febrero de 1938 = II Año Triunfal =

- Señores asistentes
- D. Manuel Jorraler Bermudo
 - " Luis Sanchez Saen
 - " Luis Parra Caeiro
 - " Antonio Santiago Garcia
 - " Matias R. Muriel
 - " Galo Sardinia Arias
 - " Antonio Baragan Alvaraz
 - " Lope de Prado Navarrete
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Tregual de la Sierra, siendo
las veintituna horas del dia primero de febrero
de mil novecientos treinta y ocho, segundo
año Triunfal, se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales los Señores Vocales que al margen
se expresan y suscribieron, precedido por don
Manuel Jorraler Bermudo, con objeto de cele-
brar esta sesion publica extraordinaria para
la que habian sido legalmente citados, abierto
el acto y dada lectura del borrador de la anterior
fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente manifesto
que el objeto de la sesion era dar cuenta de una comuni-
cacion n.º ciento quince, de fecha 29 de febrero ultimo,

Devolucion del
presupuesto de 1938

del Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia sobre el presupuesto ordinario de Ingresos y gastos para el actual ejercicio de mil novecientos treinta y ocho.

Acto continuo ordenó al infrascripto secretario de se lectura a citada comunicacion, la que copiada literalmente, es como sigue:

" La Seccion provincial de Administracion local, con referencia al presupuesto votado por el Ayuntamiento para el corriente ejercicio, me informa lo que sigue: " Sr. D. Contra el presupuesto Municipal votado por el Ayuntamiento de Tregua de la Sierra para regir durante el actual ejercicio, se ha presentado una reclamacion suscrita por Don Cipriano Caucejo Medina, impugnando aquel por haber suprimido la Corporacion el crédito de 2.700 pesetas para pago de sus haberes como Maestro Alarife, supresion que deja sin efecto el acuerdo de la misma Comision gestora de 5 de Octubre de 1936, que creó derechos a su favor, contrariando el espíritu de la Ley Municipal que determina que no pueden revocarse ni dejarse sin efecto, los acuerdos que crean derechos a favor de terceros, por lo que se es obligado a recurrir fundándose en que se ha oculto el crédito preciso para el cumplimiento de una obligacion exigible, como es el pago del referido sueldo. = El Ayuntamiento al conocer de la peticion del Sr. Caucejo, acordó por unanimidad desestimarla, por estimar que no es obligatoria la consignacion del crédito a que aquel se refiere, toda vez que la designacion de Maestro Alarife Municipal, hecha a su favor en 5 de Octubre de 1936, fue con caracter provisional y no se ajustó a los trámites legales. = Se trata en el presente caso de la reclamacion por parte del interesado de un derecho de que se cree asistido, derecho que niega la Corporacion por apreciar que la plaza no fue provista en la forma

que previene la ley, originando esta disparidad la falta de consignación en presupuesto. = La Sección teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, propone a V. I. que sin entrar en el fondo del asunto, sea desestimada la reclamación de don Cipriano Cueyo Medina, quien podrá utilizar, sin así conminarse a su derecho, los recursos que la ley autoriza. = De la comparación hecha de las consignaciones que se figuran en el dicho Presupuesto, con el de la Mancomunidad Sanitaria provincial, resulta que se consiguan en menos, y por los conceptos que se determinan las cantidades siguientes = 800 pesetas para Médicos y especialistas = 1.000 para Farmacéuticos = 120 para Practicantes. = 240 para Comadronas = 750, para Veterinarios = 28'25 para Practicantes por asistencia a Guardia Civil y Carabineros. = 28'55 para Practicantes por igual concepto para Matronas. = Por lo expuesto la Sección es de parecer que se devuelva el presupuesto al Ayuntamiento de Tregedal de la Sierra, a fin de que se hagan en el mismo las rectificaciones precisas y que se puntualizaran anteriormente, V. I. no obstante acordará según considere más acertado. = Y habiéndose conformado con el primer dictamen, he acordado resolver como en el mismo se propone. = Lo que con devolución del presupuesto de referencia, comunico a V. para su conocimiento, el de la Corporación y del reclamante, a quien lo notificará en forma legal, advirtiéndole que, contra la presente resolución, cabe el recurso que autoriza el artículo 302 del Estatuto Municipal. = Una vez hechas en el presupuesto las oportunas rectificaciones, lo devolverá a esta Delegación para su nuevo examen y resolución que proceda. = Dios guarde a V. muchos años = Badajoz 29 Enero de 1938 = Segundo año Triunfal. = ilegible. = Sr. Alcalde de Tregedal de la Sierra."



Terminada la lectura de la anterior comunicación y después de breve deliberación, se acordó aumentar en

el presupuesto de gastos las cantidades consignadas anteriormente, quedando por tanto fijado los suenos y gastos en la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco ^{novecientas} ~~mil~~ ~~veinte~~ y siete pesetas con diez céntimos. =

Y no habiendo mas asuntos incluidos en la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos de que certifica = ~~entre líneas~~ = ~~novecientas~~ = vale =

[Signature]
[Signature]
José de Prado José Sanchez

~~M. Morales~~ *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
Antonio Ferragán
Antonio Morales

Emilio Ferrer

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 10 de Febrero de 1938.

— II Año Triunfal —

- Señores asistentes
D. Manuel Juanola Hermudo
" Luis Parra Caeiro
" Antonio Morales Villa
" José Sanchez Sacun
" José de Prado Soriano
" Galo Sardinia arias

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a diez de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, segundo año Triunfal, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Conjurto riales los Señores Gestores que al momento se expresan y suscribieron, pre

D. Antonio Santiago Garcia
 " Antonio Baragan Alvarez
 Secretario
 " Emilio Fuentes Ovego

leídos por don Manuel Gonzalez Bermudez, al objeto de celebrar la Sesion pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado por unanimidad requiriendo el infrascripto Secretario a los Señores señores para que, en termino de ocho días concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Distribucion de fondos

Acto segundo y a propuesta de la Presidencia, se aprobó la distribucion de fondos del presente mes, con excepcion al litado presentado por submencion.

Informe de la Comision de Hacienda sobre el Seguro de las bovedas y otros edificios.

A continuacion por el Sr. Sanchez Sauer, Presidente de la Comision de Hacienda, se hizo constar que, reunida la misma para resolver los asuntos pendientes, habia estimado oportuno proponer a la Comision festiva lo siguiente:

1º Optar por la proposicion de Seguro de las bovedas en construccion hecha por don José Redondo Linares, por estimar que la Compañia que representa, "La Adriatica", ofrece mayor garantia que la del otro proponente; seguro que se limitara al valor del edificio, o sea al tipo de adjudicacion de las obras, sin perjuicio de ampliarlo cuando esten instaladas las Secciones correspondientes; y 2º quedar pendientes, para estudio los escritos de D. José Justo Jimeno y Presidente de la Arambilla Local de la Cruz Roja Española, que serán informados en la proxima Sesion.

Abierta discusion por la Presidencia, se acordó, por unanimidad, aprobar el mencionado informe.

Informe de la Comision de Fomento sobre indebida apertura de zanja en Calle Roséo

Seguidamente fue leído el informe emitido por la Comision de Fomento con referencia a las obras realizadas en la Calle del Rodeo, para dar agua a un vecino de la misma, del que resulta que, a juicio de los Señores Vocales, se ha abierto una zanja de metros de zanja indebidamente, ya que no habia necesidad de ello por llegar el agua a la acometida del tubo de la cara, habiéndose gravado en consecuencia, los intereses del

Municipio.

Puesto a discusion dicho informe, se acordó unánimemente hacer responsable del importe de las obras de referencia al tontanero Municipal, toda vez que no eran necesarias y se han lesionado indebidamente los intereses Municipales por su culpa.

Sobre las obras de las Escuelas Graduadas

Acto continuo se acordó, por unanimidad, que por la Presidencia se comunique al Ministerio de Educación Nacional, Jefatura del Servicio de Enseñanza Primaria que el arquitecto Director de las Escuelas Graduadas, se encuentra en zona no liberada, por cuya razón no podrá remitirse el informe de terminación de las obras, y consultándole si, en su consecuencia, será suficiente con la visita del arquitecto del Ministerio.

Parada Semeriales.

Leído seguidamente un oficio del Sr. Jefe del 2º Depósito de Caballos Semeriales, de Serer de la Frontera, referente a instalación de una parada temporal en esta población, se acordó unánimemente facultar a la Presidencia para que practique cuantas gestiones estime necesarias para facilitar dicha instalación.

Socorros.

A continuación se acordó socorrer con el importe de dos billetes en la Estrella, para Badajoz, al enfermo pobre Francisco Silva Miranda, con el fin de que pueda ingresar en el Hospital para ser debidamente tratado.

Del mismo modo se acordó socorrer con un billete para Sevilla al vecino pobre José Conales Rubio, por tener necesidad de trasladarse a dicha Capital y carecer de recursos.

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordando se practicasen el mas exacto cumplimiento.

Cartas de soldados envío de ropas

De orden de la Presidencia se dió lectura de dos cartas de los soldados del Regimiento de Infantería nº 20, de guarnición en Huerca, José Duran Cid y Antonio Villa Santillan, en las que agradecen los envíos de ropas

que se les hicieron por este ayuntamiento. Los señores festores queda
non enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion,
de orden de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas y cinco minu-
tos, de que certifico. =

[Signature]

[Signature]

José Sanchez

M. Murió

[Signature]

Galo Jordano

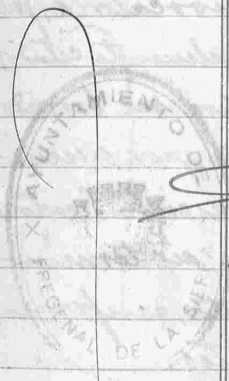
[Signature]

Antonio Moral

Antonio Garragan

José de Prado

[Signature]



Como Secretario de este ayuntamiento

Certifico = que la sesion ordinaria en 1ª convocatoria
convocada para este dia, no se ha celebrado por falta
de numero de señores festores.

Y para que conste, autorizo la presente en Arqueal
de la Sierra a veinte de febrero de mil novecientos treinta y ocho =

II Año Triunfal

Vº Bº

El Pte del C. festora

[Signature]

[Faint handwritten text]

Se-

Sierra ordinaria en 2^a convocatoria, celebrada por la
Comision Gestora Municipal el 22 de Febrero de 1938.

= II Año Triunfal =

Señores asistentes

D. Manuel Gourelas Bermudo

" Luis Parra Caero

" Antonio Morales Villa

" José Sanchez Saenz

" Jalo Sardino Arias

" Antonio Santiago Garcia

" Matias R. Amigo Sequera

" José de Prado Soriano

" Antonio Baragan Alvarez

" José Lopez Nacarnete

Interventor

" Antonio Rodriguez Chamorro

Secretario

" Euclio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a
veintidos de febrero de mil novecientos treinta
y ocho, Segundo Año Triunfal, siendo
las veinte horas, se reunieron en el Salon
de Sesiones de sus Casas Consistoriales los
Señores Gestores que al margen se expresan
y suscribieron, presididos por don Manuel
Gourelas Bermudo, Presidente de la Comision
Gestora, al objeto de celebrar sesion publica
ordinaria, en segunda convocatoria, pa
ra la que habian sido legalmente citados;
abierto el acto y dada lectura del borrador
de la anterior, fue aprobado, por unani
midad, requiriendo el infrascrito Secretario
a los Señores Gestores para que, en termino
de ocho dias, concuerdan a firmar el acta, conforme
previenen las disposiciones legales vigentes.

Suscripcion Brigada

Flechas negras

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia
se acordó unánimemente contribuir con la canti
dad de cien pesetas a la suscripcion abierta para
hacer un donativo a la Brigada Mixta de Flechas
negras en la que hay gran numero de hijos de Fregenal.

Otra regalar un baston

y un sable al Coronel

Ella

A continuacion fue leida, de orden de la Pre
sidencia, una carta del Sr. Director de la Sucursal
del Banco Español de Crédito de Almedralejo, en la
que da cuenta de haber iniciado una suscripcion
para regalar un baston de mando y un sable, como
homenaje a un heroico comportamiento en las operaciones
de liberacion de gran parte de esta provincia, recabando
al mismo tiempo, la adhesion de este ayuntamiento.

Abierta discusion sobre el particular, se acordó,

por unanimidad, adhieren al homenaje y contribuir a dicha sus-
cripción con la cuota de cincuenta pesetas

Pavimentación
Salon de Sesiones

Decreto seguido y por unanimidad se acordó proceder a la revo-
cación del pavimento del Salon de Sesiones, substituyendo el pivo
actual por otro de losetas, obra que se realizara por administracion
en atencion a su escasa importancia.

Local para resaca
civinto prostitutas

Por la Presidencia se manifestó que no se habia encontra-
do local adecuado para el resaca de prostitutas, por lo
que debiera continuar sus gestiones la Comision designada al
efecto. Asi se acordó.

Descubiertos con la
Deputacion

A continuacion fue leida una comunicacion del Sr. Presi-
dente de la Deputacion provincial, de fecha 8 de los corrientes,
en la que reclama el pago de 8.000 pesetas, que adeuda este
Ayuntamiento por recursos propios de provinciales, advir-
tiendo que si transcurrido el dia 20 del mes actual no se hu-
biera verificado el ingreso de dicho descuberto, lo pondra
en conocimiento de la Superioridad para que adopte las
medidas que demanden las gravisimas circunstancias
por que atraviesa la Deputacion. Terminada la lectura,
por el Sr. Alcalde se manifestó: que, aun cuando resaca
se la raron que asiste al Sr. Presidente de la Comision
gestora provincial, se intenciona hacer oír que duran-
te la actuacion de los señores gestores que hay forman esta
Corporacion Municipal, se han satisfecho al mencionado
organismo provincial mas de 30.000 pesetas, circunstancia
que demuestra claramente que no existe negligencia
como en la citada comunicacion se insinua, pues no
puede olvidarse que al hacerse cargo de la administra-
cion Municipal se debian tanto a la Deputacion
como a otros acreedores importantes sumas, que pe-
de a la buena voluntad de todos los componentes de
la Corporacion no han podido, ni pueden saldarse
en menos de un año de actuacion, maxime en las
actuales circunstancias en que a tantas atenciones



imprevistas e inaplazables hay que subsanar; y que estas mismas manifestaciones las habia hecho al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en reciente visita, para hacerle saber la absoluta imposibilidad de ingresar la cantidad reclamada en el breve plazo fijado.

Abierta discusion sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores asistentes, se acordó, por unanimidad, atender el requerimiento del Sr. Presidente de la Diputacion tan pronto como lo permitan la situacion de la Caja Municipal y las demas atenciones de caracter preferente, y que se reciviera certificacion del presente acuerdo, conforme interese en su repetida comunicacion.

Escritos de Socorros

Seguidamente fueron leidos varios escritos presentados por Lorena Lobo Ramos, Casimira Lobo Salvan, Antonio Artelo Guerra, Diego Nogales Morgado, Antonio Mulero Valle y Fernando Ciriacos Exposito en solicitud de socorros; se acordó, por unanimidad, que pasen a la Junta de Beneficencia, para informe, facultando a la Presidencia para que, si este es favorable, conceda los socorros en la forma acostumbrada para casos análogos.

Aprobacion del Presupuesto de 1938

Acto continuo fue leida, de orden de la Presidencia, una comunicacion del Excmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en la que comunica que ha acordado prestar su aprobacion al presupuesto Municipal ordinario confeccionado para el corriente ejercicio, cuyo presupuesto se nivela tanto en ingresos como en gastos por 495.967'10 pesetas.

Revista "HdZ"

La Corporacion quedo enterada, acordando sea puesto en ejecucion dicho presupuesto.

A propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, suscribir al Ayuntamiento a la

Relacion de pagos
a la Comision

Revista "Hax"

A continuation y a propuesta de la Presidencia se acordó pasar a la Comision de Hacienda la relacion de Pagos correspondientes a los meses de Diciembre y Enero, leida por el Sr. Terrentor.

Cuenta de Depositaria
del 4º trimestre 1937.

Del mismo modo se acordó pasar a la Comision de Hacienda, para informe, la cuenta recibida por Depositaria correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1937.

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Tras haberse oidos asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintituna horas y diez minutos, de que certifica: Entre líneas = al laureado Coronel Zella = vale =



[Handwritten signatures]

Antonio Morales

Galo Sardino

José de Prado

Juana Lavaredo

Antonio Morragan

[Handwritten signature]

Antonio Morragan

Emilia Ferrer

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 1º de Marzo de 1938
— II Año Triunfal —

Señores asistentes

- D. Manuel Juanes Bermudo
- " Luis Parra Caeiro
- " Antonio Morales Villa

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a los de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal, siendo las veinte horas, se

- D. José Sanchez Saenz
- " Antonio Barragan Alvarez
- " Gabo Sardinia Arias
- " Antonio Santiago Garcia
- " José Lopez Navarrete
- " Matias R. Armiño Seguera
- " José de Prado Soriano
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orego

reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Señores Vocales de la Comisión Festiva Municipal que al margen se expresan, y suscribieron, presididos por el titular de la misma D. Manuel Juraler Bermundo, al objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Señores Vocales para que, en término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

Distribucion de fondos.

A propuesta de la Presidencia, se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujecion al estado presentado por Intervencion.

Suscripcion de asistencia a Fuentes y Hospitales

Seguidamente se acordó contribuir con treinta pesetas mensuales a la suscripcion abierta para atenciones de la Delegacion provincial de (fuentes) Asistencia a Fuentes y Hospitales.

Nombrar arquitecto de los grupos escolares

Por la Presidencia se expuso que estimaba conveniente que, por estar el arquitecto Director de las Escuelas graduadas en Lora no liberada, se nombra se otro que, en union del designado por el Ministerio de Educacion Nacional, se hagan cargo del edificio. Despues de breve discusion, se acordó que por la Presidencia se hagan gestiones para, en su dia, hacer el nombramiento correspondiente.

Escrito de Luis Perez
Concesion de agua

Acto seguido fue leído un escrito de Luis Perez Rodriguez, en el que solicita se le conceda autorización para instalar en su casa el servicio de agua potable, con entrada por la Calle de la Cruz; Se acordó acceder a lo solicitado, a condicion de que todos los gastos que se originen los abonee el interesado, dejando el pavimento de la Calle en las mismas condiciones en que

se encuentra actualmente

Escritos de vecindad de Lucio Antelo y Regino Diaz Mayal

A continuacion fueron leidos dos escritos presentados por Lucio Antelo Perez y Regino Diaz Mayal, en los que solicitan se les inscriban en el Padron de Habitantes por llevar ambos mas de dos años de residencia en esta poblacion, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, en Consideracion a contar a los Señores gestores la certeza de lo manifestado por los recurrentes.

Cuenta desegada de la Camp. Telefónica

Seguidamente se expuso por la Presidencia que se le habia presentado por la Compañia Telefónica Nacional una relacion de recibos pendientes de cobro, importante 376'40 pesetas por servicios prestados a la Guardia de Alalto en los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1936, al Sr. Alcalde en Agosto, Setiembre del mismo año, y al Alcalde tambien, durante los meses de Octubre de 1936 a febrero de 1937, y que, debidamente informado, resulta que no existen antecedentes de ninguna clase que hagan referencia a tal extremo, tratándose de conferencias celebradas por las Juntas de Alalto que actuaron con la Comision gestora del Frente Popular, y de telefonos instalados por los Señores Alcaldes de las épocas mencionadas en sus domicilios particulares, sin previo acuerdo de la Corporacion Municipal.

Despues de breve discusion, se acordó unánimemente que se comunique a la Compañia Telefónica que el Ayuntamiento no puede pagar la cuenta mencionada, ya que los servicios de que se trata no han sido acordados por el mismo.

Arriendo casa para reconocimiento de prostitutas.

Del mismo modo se acordó arrendar la casa que en la Calle de Almirante Ulloa posee Micaela Castro, para reconocimiento de prostitutas, en las condiciones conocidas por la Comision de Fomento.

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento. Y no habien



do otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y diez minutos de que certifico = Entre parentesis = fuertes = no vale =

[Signature] José de Prado
Intendente

Antonio Morales

[Signature] M. M. V. V. V.

José Saucedo

Galo Savina

[Signature] Santiago

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal el día 10 de Marzo de 1938. II Año Triunfal =

Señores asistentes

- D. Manuel Górral Bermejo
- " Luis Parra Casero
- " Antonio Morales Villa
- " José Saucedo Saucedo
- " José López Navarrete
- " Antonio Baragan Alvarado
- " José Prado Soriano
- " Galo Savina Arias
- " Antonio Santiago García

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Pequeñal de la Sierra a diez de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, Segundo año Triunfal, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Comunitarias los Señores señores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por don Manuel Górral Bermejo Presidente de la Comisión Gestora Municipal al objeto de celebrar la Sesión pública ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Señores señores para que, en término de ocho días, concurren a firmar el acta conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Escrito de D. Lorenzo
Claros sobre obras en
el Instituto.

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leído un escrito dirigido a la misma por D. Lorenzo Claros y Claros, en el que solicita que en el mas breve plazo posible se realicen en la casa en que está instalado el Instituto, las obras necesarias para la buena conservación del edificio, tanto en la techumbre como en la portería; y que se paguen al Maestro de Obras Hilario Rodríguez 400 pesetas que imputaron las reparaciones que el pasado año mandó hacer el Municipio en el inmueble de referencia. Funda su pretension en la cláusula 7^a del contrato de arrendamiento que dice:

"El Ayuntamiento habrá de conservar cuidadosamente el edificio y arbolado en las mismas condiciones en que lo recibe, y en las mismas lo devolverá a la terminación del arriendo, reparando a su costa anualmente cuantos desperfectos sufran, que dando a cargo de la propiedad la reparación de los desperfectos que cauen el temporal o cualquiera otra causa de fuerza mayor ajena a las personas que habitan o utilizan el inmueble."

Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron todos los señores asistentes, que estudiaron detenidamente tanto el contenido de la cláusula del contrato transcrita como los antecedentes obrantes en estas dependencias Municipales relativos a las obras que dice realizadas el año anterior, se acordó, por unanimidad, : 1^o Requerir a los propietarios de la casa de referencia para que, en unión del Ayuntamiento nombren peritos, uno cada parte, que determinen que desperfectos son debidos a voluntad de las personas que habitan o han habitado el referido inmueble, al desgaste natural del uso y al temporal u otra causa de fuerza mayor, para determinar que reparaciones ha de realizar la Corporación Municipal y cuales corresponden a la propiedad; y 2^o De destinar la solicitud, en cuanto al extremo de que se le abonen las 400 pesetas importe de las reparaciones verificadas por el Maestro de Obras Hilario Rodríguez el año anterior por no existir antecedentes de que el Ayunta



miento ordenare la práctica de las mismas.

Socorros

Acto continuo fue aprobado por unanimidad, un informe de la Junta de Beneficencia, en el que propone se concedan los siguientes socorros: A Maria Mendosa Calderon el importe de un billete de ida y vuelta en la Estrella, a Sevilla, por tener que ingresar en el Hospital; diez pesetas a Petra Sanchez Rebollo, para ayudarle a la adquisicion de un braquero, por carecer de recursos para comprarlo; y una peseta cincuenta centimos diarios al enfermo pobre Manuel Garcia Borrallo, durante diez dias para que pueda atender a su restablecimiento.

Proyectos obras de abastecimiento de aguas. =

Dada lectura de una circular del Sr. Superior de la Confederacion Hidrográfica del Guadalquivir, referente a proyectos de obras de abastecimiento de aguas, defensas de marques y encauzamientos de rios, la Comision quedo enterada.

adquisicion de un Crucifijo y una esfigie del Jefe del Estado para el Juzgado

A continuacion fue leido un oficio del Sr. Juez Municipal, en que solicita se provea al Juzgado de un crucifijo y una esfigie del Jefe del Estado, que precidan todos sus actos, por carecer de ellos, por unanimidad, se acordo acceder a lo solicitado.

Conceder derechos de inhumacion al Legionario Ricardo Sotomayor

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordo unanimemente conceder los derechos de inhumacion del Cadaver del Legionario Ricardo Sotomayor Archidona, por los servicios prestados a la Patria durante quince años que ha servido en el glorioso Tercio

Columna monumento A. Montano

Tambien a propuesta de la Presidencia se acordo adquirir en Rodasol una columna antigua de marmol, con destino al monumento Arias Montano, en la cantidad de setenta y cinco pesetas, y que se escriba al Inspector Sr. Narraon para que revista a la mayor brevedad posible el proyecto de

monumento.

Por el Sr. Lopez Navarrete se hizo cuenta, que, aun cuando estaba conforme con lo acordado, estimaba debiera esperarse a que Benjamin Hornos se encontrase en zona liberada, para, de acuerdo con el, ejecutar el proyecto de monumento, en atencion a haber regalado el busto y ser un admirador entusiasta del insigne Armas Montano.

El Sr. Alcalde se mostro conforme con lo expuesto por el Sr. Lopez Navarrete, siempre que hubiere posibilidad de aplazar la instalacion del monumento hasta el regreso de Benjamin Hornos.

Instalacion oficinas organizacion Sindical

Acto continuo fue leido un escrito dirigido al Ayuntamiento por el Sr. Delegado Comunal Sindical de F. H. T. y de los J. O. N. S., en el que solicita autorizacion para instalar las oficinas sindicales de la organizacion en el piso alto del edificio que ocupa el Juzgado de 1ª instancia, actualmente desocupado, por ser inapropiado el local del Cuartel. Despues de breve discusion, se acordó que por la Presidencia se pase el escrito de referencia a la Junta Carcelaria del Partido, por ser de su competencia el asunto, de que se trata, sin perjuicio de que si las necesidades de la organizacion lo requieren se instalen provisionalmente las mencionadas oficinas hasta tanto que aquella resuelva.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y diez minutos, de que se certifica -

[Signature]
Antonio Barragan.

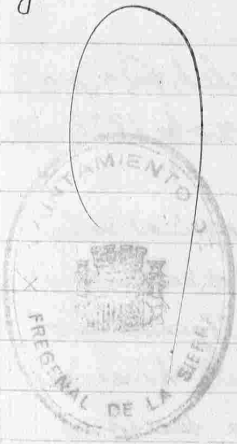
[Signature]

[Signature]
Gato Sardinia

[Signature]
Antonio Morales

[Signature]
Lou Sanchez

[Signature]
Benito Sant Co-



mo Secretario propio de este Ayuntamiento

Certifico = Que la Sesion ordinaria convocada
diante a este dia, no se ha celebrado por falta de numero
de señores asistentes.

Y para que conste autorizo la presente en Fregenal
de la Sierra a veinte de Marzo de mil novecientos treinta
y ocho. = II Año Triunfal. =

V.º A.º

el Alcalde

Basilio Fuentes

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria, celebrada por
la Comision festiva Municipal el dia 22 de Marzo de 1938 =

— II Año Triunfal —

Señores asistentes

- D. Manuel Jorraler Bermudo
- " Antonio Morales Villa
- " José Sanchez Saenz
- " José Lopez Navarrete
- " Galo Sarrina Arias
- " José de Prado Soriano
- " Matias Rodriguez arnijo
- " Antonio Santiago Garcia
- Secretario
- " Basilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la
Sierra, a veintidos de Marzo de mil no
vecientos treinta y ocho, Segundo año
Triunfal, siendo las veinte horas, se
reunieron en el Salon de Sesiones
de sus casas Conciutoriales los Señores
Vocales de la Comision festiva Muni-
cipal que al margen se expresan
y suscribieron, presididos por su titu-
lar Don Manuel Jorraler Bermudo
al objeto de celebrar esta sesion pu-
blica ordinaria, en segunda convoca-
toria, para la que habian sido legal-
mente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador
de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito
Secretario a los señores festivos para que concurren
a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones
legales siguientes.

Seguidamente fue leído un escrito, digo un in-

aprobacion de pagos
y gratificacion a D. José
Gustos

Informe de la Comision de Hacienda en el que propone: 1.º La aprobacion de los pagos efectuados en los meses de Diciembre y Enero ultimos, a que se refiere el acuerdo de 24 de Febrero, con excepcion de dos facturas de don Nicolás Larraz y Larraz, importantes, una, 238'50 pesetas y la otra 248'00 pesetas, que queden pendientes hasta su debida justificacion; y 2.º La Concesion de una gratificacion de doscientas cincuenta pesetas al vecino don José Gustos Jimeno, en cargo a la Consignacion correspondiente, por los trabajos de Estadística que ha prestado en estas oficinas.

La Comision Gestora acordó unánimemente aprobar el informe de referencia en sus dos extremos.

Desahucio del inquilino
de la Casa Calle
Bravo Murillo n.º 4

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que, para cumplir lo acordado por la Comision en 2 de Julio pasado, en relacion al desahucio de los inquilinos que habitan la casa que el Ayuntamiento posee en la Calle de Bravo Murillo n.º 4 de gobierno, habia sometido el asunto a informe de dos señores, por ser requisito indispensable este tramite para que las Corporaciones Municipales puedan evitar acciones judiciales, conforme al artículo 207 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, y que dichos señores habian emitido el dictamen siguiente:

"Los que suscriben, abogados, residentes en esta poblacion, eva cuando el informe que el Sr. Alcalde Presidente de esta Ciudad les solicita en relacion con la accion que dicho Ayuntamiento pueda tener contra el vecino don José Ferrido Montero, ocupante de la Casa N.º 4 en la Calle Bravo Murillo, por la que ni paga renta o alquiler ni se aviene a desalojarla, examinados los antecedentes que el Sr. Alcalde les ha facilitado, tienen el honor de dictaminar: Primero: que a su juicio el Sr. Ferrido Montero ni tiene el dominio, ni la posesion, ni título alguno que le autorice para habitar la casa que ocupa en precario, a menos que pruebe lo contrario.

Segundo: que el Ayuntamiento tiene inscrita a su favor la posesion de la Casa Calle Bravo Murillo, número 4 y 4 de gobierno, lindante por la derecha con otra de la



Señora Marquesa de Torre-Ortiz; por la izquierda con solar de herederos de D. Juan Rasero y por el fondo con la expresada Señora Marquesa; casa que hace mas de treinta años pertenece al Ayuntamiento, segun la inscripcion de posesion del folio 77, del libro 119 de fequeal, finca N^o 5.209 inscripcion 1^a.

Tercero: que segun el parrafo 2^o del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, la posesion inscrita producirá, mientras subsista iguales efectos que el dominio en favor del poseedor, y por tanto, segun el parrafo 1^o del citado artículo, gozará de todos los derechos canjeables de el libro 2^o del referido Código a favor del propietario y del poseedor de buena fe, asisténdole por tanto la accion de desahucio en precario contra el Sr. Ferrido Montero, y cualquier otro ocupante de la Casa, de acuerdo con el parrafo 3^o del artículo 1.565 de la Ley de Sucesionamiento Civil, previo requerimiento con un mes de anticipacion para que la desocupe.

Cuarto: que dicha accion podrá ejercitarse en este Juzgado de 1^a Instancia y será necesario que el Ayuntamiento adopte el oportuno acuerdo.

Es el dictamen que tienen el honor de emitir en Breveal de la Sierra a 10 de Marzo de 1938 = 2^o Año Triunfal. = Lic^o = Cant. Aguilas = Lic^o = Buñols Fuentes. =

Terminada la lectura del dictamen transito y puesto el asunto a discusion, en la que intervinieron todos los señores señores presentes, se mostraron conformes en la necesidad de ejercer la accion de desahucio en precario contra el Sr. Ferrido Montero y cualquier otro ocupante de la Casa N^o 4 de la Calle Maso Mendo,

Por el Sr. Alcalde se manifestó a continuacion que en armonia con las facultades que le confiere la precitada Ley Municipal en su artículo 82, parra

fo 3º, en relacion con el 88, delegaba la representacion de la Corporacion Municipal, en el asunto de que se trata, en el Sr. Sindico Don José Lopez Navarrete.

Oidas las manifestaciones de la Presidencia, despues de las cuales fuero nuevamente el asunto a discusion, se acordo por unanimidad: Primero: Ejercitar la accion de desahucio en precario contra el ocupante de la casa n.º 4 de la Calle Bravo Murillo Don José M.º Ferrido Montero y cualquier otro ocupante de la misma, de conformidad con el dictamen de los Letrados informantes; a cuyo efecto por el Sr. Regidor Sindico Don José Lopez Navarrete, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 82 y 88 de la vigente Ley Municipal, le conferira' mandato, tan aucthorizado en derecho se requiera, a favor de los Procuradores que estime oportuno con ejercicio en estos tribunales, así como en los de Cáceres y Madrid; y Segundo: Facultar al citado Sr. Sindico D. José Lopez Navarrete, para que designe libremente el Letrado o Letrados que hayan de dirigir este asunto en los Tribunales.

Concesion de Socorros

Seguidamente y de orden de la Presidencia fese leído un informe de la Junta de Beneficencia que fese unánimemente aprobado, acordándose en consecuencia, conceder los siguientes socorros: a Francisco Villa Nogales, el importe de dos billetes de ida y vuelta, en la bitelera, para Madrid, con el fin de que pueda ingresar en el Hospital provincial en el caso de encontrarse gravemente enfermo y carecer de recursos; y una peseta y cincuenta céntimos diarias, durante diez dias, a los vecinos Manuel Garcia Romallo, Luis Marin Carballar, Marcos Roman Chamorro y Prudencia Marquer Perrer para que puedan atender a su alimentacion.

Limpieza Salon de

Señores y Taguana

acordo, por unanimidad, que se proceda al blanqueo y limpieza de las Casas Causitoriales pienza del Salon de señores y del Taguan de las Casas Causitoriales.

Del mismo modo se acordo facultar a la Presidencia para que adquiera pienza con destino a los sillones del Salon de señores.

Exarado del Cuerpo de Guardias Igualmente se acordó, también a propuesta de la Presidencia, que el cuerpo de guardias se traslade definitivamente al cuartel de la Plaza del General Traves, y que se instale un teléfono en el mismo.

Acuerdos de las casas de Calle Calvo Sotelo A esto seguido se acordó requerir a los propietarios de casas de la Calle de Calvo Sotelo para que hagan las reparaciones de las minutas a la alcantarilla Central por que no las tengan hechas, advirtiéndoles que de no verificarlo, las hará la Corporación por cuenta de ellos.

Obras en el Hospital y los cuervillos de enfermeras De orden de la Presidencia fue leído un escrito del Sr. Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja, en el que solicita que se hagan en las habitaciones del Hospital, en que se han de celebrar los cuervillos para enfermeras las reparaciones necesarias para que cumplan las condiciones necesarias de higiene y presentación propias de los fines a que las minutas han de dedicarse; reparaciones que podrían ejecutarse con fondos procedentes de la subvención que en principio tiene el ayuntamiento acordado.

Después de breve discusión se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, previa formación del oportuno presupuesto y a condición de que no exceda de mil pesetas, que es la cantidad que como subvención está acordada.

Pago de Contribución de la finca "Valera" Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó que en lo sucesivo se facilite a la viuda de Don Feliciano Sanchez Barriga y Claros el importe de la contribución de la finca "Valera" que adquirió el ayuntamiento de D. Manuela Claros, por trimestres, hasta tanto que se inscriba la misma a nombre de la Corporación y se practique la liquidación de los ejercicios anteriores tenga satisfecho Dicha Señora.

Leída una carta de la Maestra Nacional

D^a Manuela Alvarez Rastroles, en la que expone a la Comision la idea de facilitar la circulacion y reparto de la correspondencia para los combatientes, estableciendo una oficina llevada por varias compaⁿeras en la escuela graduada a hora compatible con las clases escolares, se acedo facilitarle los elementos que necesiten para la practica de tan simpatica y patriotica idea y que consiste en acta la satisfaccion que a los señores señores ha producido la misma.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordando prestarles el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y diez minutos, de que certifico. = sobre raspado = para = vale =



[Signature]
[Signature]

Galo Jordana

Antonio Morales

Eni Sanchez

Juanita

Emilio

Como secretario propio de este Ayuntamiento, Certifico: que la sesion ordinaria convocada para este dia no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de señores señores.

Y para hacerle constar autorizo la presente en frege- nial de la Sierra a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. =

Manuel

[Signature]

Emilio

Señon ordinaria en 2ª convocatoria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 1º de Abril de 1938

- H. Año Triunfal -

Señores asistentes
D. Manuel Jorraler
" Luis Parra Caeiro
" Gabo Sardinia Arias
secretario
" Emilio Fuentes Arago.

En la Ciudad de Triguera de la Sierra a uno de abril de mil novecientos treinta y ocho, Segundo Año Triunfal, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Constitucionales los Señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan y suscribieron precedidos por Don Manuel Jorraler Bermudo al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fea aprobado, requiriendo el infrascripto secretario a los señores señores para que, en término de ocho días, concuerdan a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones oficiales

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mayor exacto cumplimiento.

Limosna a los 12 pobres el nuevo tanto

A continuación se manifestó por la Presidencia que habia gestionado la adquisición de doce pantalones para doce pobres, limosna que habria de hacerse el día de Santo, según costumbre tradicional, no habiéndolos podido encontrar, por cuya razón habia pensado en que se les regalasen este año doce pares de zapatos, en caso de que los haya.

Factos de la Parada

Los señores señores unánimemente acordaron de conformidad con lo expuesto por la Presidencia, autorizarla para que adquiriera los pares de zapatos necesarios. Por el Sr. Alcalde se expuso seguidamente que ante el precio de adquisición de la cebada para pienso de los Caballos de la Parada y el que abona el depósito de Caballos sementales existe una diferencia, que,

a su juicio, debía abasar el agnuntamiento, ya que se obligó a sufragar los gastos que con motivo de la instalación de dicha prada se originasen. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, que tanto esa diferencia como los demás gastos que se originen sean pagados de fondos Municipales.

Se nombra al arquitecto D. Luis Morcillo Director de las obras del grupo escolar. Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, nombrar al Arquitecto provincial D. Luis Morcillo y Villar Director de las obras de construcción de las Escuelas graduadas, en sustitución del que venía desempeñando tal cargo don Antonio María Prat, que se encuentra en loma no liberada; y que se notifique a dicho Sr. el nombramiento por si tiene a bien aceptarlo.

Cambio de horas de Sesiones.

Finalmente y a propuesta de la Presidencia se acordó una vez más que en lo sucesivo las sesiones ordinarias se celebren los mismos días fijados, 10, 20 y 30 de cada mes, a las veintuna horas en lugar de las veinte.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico.

Antonio Prat

Gabo Jardina

Antonio Barragan

Antonio Barragan

Antonio Barragan

Luis Sanchez

Antonio Barragan



mo Secretario propio de este Ayuntamiento.

Certifico: que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número de Señores asistentes.

Y para que conste expido la presente en Frepunal de la Sierra a diez de Abril de mil novecientos treinta y ocho. = 2º año Triunfal =

Manuel
M. Alegre

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 12 de Abril de 1938.

II Año Triunfal

Señ. asistentes	En la Ciudad de Frepunal de la Sierra a diez de Abril de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal.
D. Manuel González Bermúdez	siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Señ. Vocales de la Comisión Gestora que al momento se expresan y suscribieron, presididos por Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Elvinto el acto y dada lectura del bonador de la anterior fue aprobado, requiriendo al infrascripto Secretario a los Señ. Gestores para que en término de ocho días convenieran a firmar el acta conforme previenen las disposiciones legales vigentes.
" Luis Parra Caeiro.	
" Antonio Morales Vilba	
" José Sánchez Saenz	
" Antonio Barragán Olvera	
" Antonio Santiago García	
" José López Edwards	
— Secretario —	
" Emilio Fuentes Orrego.	

Concesión de socorros.
A continuación y por unanimidad fueron aprobados los siguientes socorros: Una peseta y cincuenta céntimos diarios a Luis María Carbonell, durante quince días, para que pueda atender

der a su restablecimiento: El importe de un billete de ida y vuelta, para Sevilla, a Mariano Villa Pica, para que pueda ingresar su esposa en el Hospital provincial al objeto de ser operada; y nueve pesetas a Julián Villa Bravo para que marche a Badajoz e ingrese en el Hospital o Dispensario Antituberculosos.

Demeración de socorro.

Lido un escrito de Guillermo Escornación Sánchez, en el que solicita un socorro para ayudarlo a pagar los gastos de entieno y funerales de su padre político, recientemente fallecido, se acordó unánimemente desestimar su pretensión, por considerar que el solicitante puede sufragar tales gastos.

Propaganda del fuero del Trabajo

Seguidamente se procedió a la lectura de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que ordena se facilite a la Comisión de fábanga que hace propaganda del fuero del Trabajo, por orden del Ministerio del Interior, Enteraos los Sres. Gestores, se acordó por unanimidad, que se abonen los gastos ocasionados por la expresada Comisión, con cargo a Improvisos.

Donativo al Colegio de Alumnos del Arma de Caballería.

Acto continuo se acordó unánimemente conceder un fuero de Alumnos donativo de cincuenta pesetas al Colegio para Alumnos del Arma de Caballería.

Del mismo modo se acordó interesar del Sr. Director Común del Sr. de la Escuela Fraduada de Niños que amplie su co-rector de la Es- municacion de 5 del actual, en el sentido de que esa escuela fraduada suficiente si a su juicio, es necesario auxiliar a los Maestros de dicha Escuela por el número de alumnos asistentes a la misma.


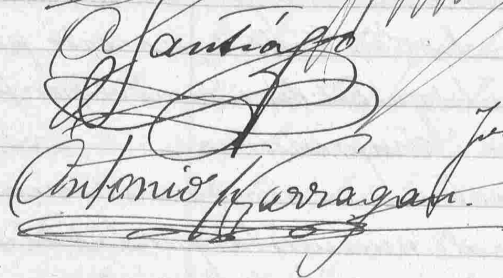
Combraunt A propuesta de la Presidencia se acordó nombrar una Comisión, integrada por los Sres. Parra, Sánchez Lamas, Rodríguez-Arniz y Prado, para que revisen los valores de todas las obras pendientes de cobro, y den cuenta a la Comisión gestora, en el objeto de adoptar los medios procedentes para incrementar la recaudación, toda

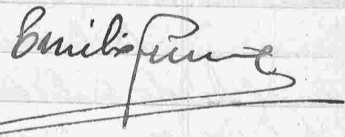
ver que la actual situación de la Caja Municipal
es insostenible

Prohibición de Salida de los productos dentro del Estado y fuera de él.
Segundamente y a propuesta del Sr. Parra se acordó prohibir la salida del término de productos de cerdo y cerros sin la correspondiente autorización, a menos que vayan destinados al Ejército u Hospitales Militares, extremo que deberá justificarse.

Disposiciones administrativas. Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de que certifico.


Santiago

Antonio Barragan

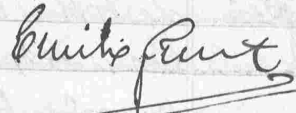

Emilio Fuentes

Como Secretario propio de este Ayuntamiento
Certifico - que la sesión ordinaria señalada para este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores asistentes.

Y para que conste copio la presente en feques relatiens a veinte de Abril de mil novecientos treinta y ocho - El Año trinitario -

manabí

1º-17º


Emilio Fuentes

Se-

cion ordinaria en 2^a convocatoria celebrada por la Comision
Sectora Municipal el dia 22 de Abril de 1938 - II Año Triunfal. =

Señores asistentes

D. Manuel Jaurales Bermudez
" Antonio Morales Villa
" José Sanchez Sacun
" Jalo Sardinia Arias
" Vicente R. Arrijo Jauer
" Antonio Barragan Alvaroz
" Antonio Santiago Garcia
" José de Prado Soriano
Secretario
" Cecilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Tregeseal de la Sierra, a veinte
dos de abril de mil novecientos treinta y ocho, segundo
año Triunfal, siendo las veintinueve horas, se reunió
en el Salon de actos de estas Casas Consi-
toriales los Señores Jectores que al margen se expre-
san y suscribieron, precedidos por Don Manuel
Jaurales Bermudez, con el fin de celebrar esta
Sesion publica ordinaria en segunda convo-
catoria para la que habian sido legalmente
citados. Abierto el acto y dada lectura del bove-
dor de la anterior, fue aprobado por unanimi-
dad, requiriendo el infrascripto Secretario a los
Señores Jectores para que, en plazo de ocho dias consecutivos
a firmar el acta conforme previenen las disposiciones le-
gales vigentes.

Varios Socorros

Acto seguido fueron aprobados los siguientes socorros:
A Cecilio Chamano Morales una peseta cincuenta centí-
mos diario, durante diez dias, por encontrarse enfermo
con cataratas y carecer de toda clase de recursos; A Cuyparo Cor-
tes Chaver dos billetes de ida y vuelta y en la Estellera para tras-
ladarse al Hospital de Sevilla con su hija enferma segun el
certificado medico que ha exhibido; A Maria Jaurales San-
tos una peseta con cincuenta centimos diario, durante diez
dias, por encontrarse enferma y ser insuficiente el subsidio
pro-combatiente que percibe y tener ademas un niño de
tres años; A Luis Delgado Coca, dos billetes de ida y vuelta
en la Estellera para ser tratada ^{su hija} en el Hospital de Sevilla; y
un billete en la Estellera a Guillerma Valle Hernandez para
trasladarse a Sevilla y no tener recursos para ello.

Escrito de D. aut.
Carrillo que se le
elimine del Reparto

A continuacion se dio lectura de un escrito que al
Ayuntamiento dirige Don Antonio Carrillo Mestre en virtud
del cual se le solicita que sea eliminado de la parte personal del Reparti-

miento de utilidades del año 1937, por haber estado durante dicho año al servicio del glorioso Ejército Salvador. La Corporación quedó enterada y acordó pasar el escrito a la Junta del Reparto para que informe lo que sea procedente.

Voto de Confianza a la
Presidencia para con las
autoridades provinciales
en las fiestas de la Virgen

Después se manifestó por la Presidencia que con motivo de la invitación que se había hecho a las autoridades de la provincia para que nos honrasen con su presencia en la festividad de Nuestra Señora Patrona la Santísima Virgen de los Remedios, les habían comunicado los señores Señores Gobernador Civil y Gobernador Militar que harían todo lo posible por corresponder a la invitación; acordándose en consecuencia conceder un voto de confianza a la Presidencia para que guarde con dichas autoridades toda clase de deferencias.

Contribuir con 500 pts
a la nueva suscripción
a favor del Ejército

La misma Presidencia manifestó que se había abierto en la localidad una nueva suscripción a favor de nuestro glorioso Ejército, lo que ponía en conocimiento de los señores señores por si estimaban oportuno que el Ayuntamiento contribuyese con alguna cantidad. La Corporación quedó enterada y acordó, por unanimidad contribuir a dicha suscripción con la suma de quinientas pesetas.

Allanamiento en el recurso
entablado por los
empleados Antonio Carretero
y Andrés Lobo.

Dada cuenta a continuación de un escrito del Sr. Jefe de 1ª Instancia de esta Ciudad fecha 21 del corriente mes de abril, dirigido al Sr. Alcalde, en el que transcribe una orden del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo fecha 18 del mismo mes ordenando se comunicase al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento que el Sr. Fiscal de lo contencioso se ha allanado a la demanda interpuesta por D. Antonio Carretero Carrascosa y D. Andrés Lobo Santos, contra acuerdo de dicha Alcaldía fecha 26 de junio de 1936 suspendiéndolos de empleo y sueldo en el cargo de guardias Municipales, por lo que, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Procedimiento en Materia Municipal puede promoverse en el plazo de diez días en dichos autos, o exponer por escrito las razones que abone tal resolución. La Corporación quedó enterada y acordó conformarse con la resolución adoptada por el Sr. Fiscal.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mayor exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico = buehica = su hija = valle =

[Signature]

[Signature]

Antonio Barragan.

[Signature]

Emilio Fuent



Como Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria se, inculada para este día, no ha podido celebrarse por falta del número de asistentes.

Y para que conste expido la presente en Jiquilpan de la Sierra, treinta de Abril de mil novecientos treinta y ocho. = 11 Año Triunfo La Sobrecapado = treinta de Abril = Valle = No No

El Alcalde.

[Signature]

Se

sesión ordinaria en 2ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 2 de Mayo 1938

II Año Triunfal.

Señores asistentes

- D. Manuel Souraler Berundo.
- 11 Luis Parra Cocino.
- 11 José Sánchez Saenz.
- 11 José López Navarrete.
- 11 Antonio Santiago Garcia.
- 11 Antonio Barragan Alvarer.
- 11 Galo Sardiña Ojias.

Secretario

- 11 Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a dos de Mayo de mil novecientos treinta y ocho - Segundo Año Triunfal - Seis de las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Vocales de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Souraler Berundo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda

convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado por unanimidad, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres. Gestores, para que, en término de ocho días concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Se nombra Vocal Miembro de la Junta de Mutilados de guerra. y sobre la persona que ocupa el cargo de Jefe de la Oficina de Colocación

Acto continuo fue leida, de orden de la Presidencia, una comunicación del Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en el que interesa se designe por este Ayuntamiento un Abogado de la Beneficencia Municipal y otro, que deberá tener el carácter de suplente, para que ambos formen parte de la Junta de Mutilados y Heridos de Guerra de este Partido judicial, y que se le indique la persona que desempeñe en esta Ciudad el cargo de Jefe de la Oficina de Colocación, a quien corresponde, como Anesor, el cargo de Vocal.

Después de breve discusión y examinado que fue el artº 56 del Reglamento provisional de 5 de Abril de 1938 - II Año Triunfal - se acordó unanime-

mente: 1.º Nombrar Vocal de la Junta de Abutilados del Partido al eclesiástico de la Beneficencia Abutilada D. Francisco Garcia Píer y Suplente a D. Francisco Garcia Aborales; y 2.º Que se comuniqué al Sr. Jefe que, aunque funciona en esta localidad la Comisión Inspectora de la Oficina de Colocación Obrera, no se ha nombrado todavía la persona que ha de desempeñar el cargo de Jefe, estando encargado accidentalmente de la misma, con el carácter de auxiliar un empleado municipal, hasta tanto que dicha Comisión celebre el oportuno concurso para la provisión de dicho cargo.

Socorros

A continuación y por unanimidad se acordó conceder el importe de dos billetes en la Estrella, para Sevilla, ida y vuelta, al vecino pobre y enfermo Abutilado Manuel Garcia Borrillo, al objeto de que pueda ingresar en el Hospital.

Pagos

Seguidamente se dió lectura de una relación de pagos correspondientes a los meses de Abarro y Abril últimos, acordándose unanimemente pasarla a Comisión de Hacienda, para informe.

Cuenta de caudales

Acto continuo fue leída la cuenta de caudales correspondiente al 1.º trimestre del actual ejercicio, presentada por Depositaria, a la que se acompañan los justificantes oportunos. Se acordó por unanimidad pasarla a la Comisión de Hacienda para su estudio e informe.

Balances de comprobación

Del mismo modo se acordó pasar a la Comisión de Hacienda los Balances de comprobación y saldos correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Abarro.

Escrito de José Perel solicitando el cargo de Consejero de los grupos por hechos

Por el Secretario y de orden de la Presidencia fue leído un escrito de D. José Perel Tairegui, en el que solicita se le nombre Consejero de los Grupos Enrolados próximos a inaugurarse alegando como mérito, haber servido tres años y tres días de servicio militar en Africa,

estar en posesión de la Cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fue concedida por haber tomado parte en la conquista de Alhucemas y ser virtualmente Jefe de Centuria de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Abierta discusión se acordó por unanimidad dejar pendiente dicho escrito para, en su día, resolver sobre el particular lo que proceda, con vista de los demás escritos presentados anteriormente.

Escrito de Cipriano Conjejo
suplicando suspensión
de procedimiento de
apremio

Acto seguido fue leído un escrito de Cipriano Conjejo Albedina, en el que solicita se suspenda el procedimiento de apremio que se le sigue por el concepto de repartimientos, por adeudarle el Ayuntamiento una cantidad excesivamente mayor que la que se le reclama, alegando que tiene pendiente de resolución ante el Tribunal Supremo, por no haberse averiguado la Corporación a pagarle la cantidad adeudada. Después de breve intervención de varios señores Gestores, se acordó por unanimidad, desestimar la solicitud del Sr. Conjejo Albedina y que continúe el procedimiento de apremio iniciado por el Agente Ejecutivo, si no hace efectivo el descubrimiento.

Sobre apertura de la
cancela de hierro del
Plaza de Abastos

Leído a continuación un escrito de Justo Aguado Herberos, en el que, en nombre de varios pescadores y en el suyo propio, solicita se deje abierta al público la cancela de hierro de la Plaza de Abastos que da a la calle Soto Abancera, por causar perjuicio tanto a los pescadores como al público el tenerla cerrada, después de la hora de plaza. Por unanimidad se acordó que, en lugar de cerrarse la referida cancela al terminar la hora de plaza, se haga a las doce, debiendo permanecer de vigilancia en la misma un guardia municipal bien-

Tras este abierta.

Continuacion del Director de la graduada de la conveniencia de que se nombre un auxiliar

Acto seguido fue leida una comunicacion dirigida al Sr. Alcalde por el Director de la Escuela Graduada de Niños, en la que hace constar que estima de una gran conveniencia que se nombre un Auxiliar por el Ayuntamiento para prestar sus servicios con preferencia en el primer grado de dicha Escuela, por consistir que este es la cañera de la misma y que ademas es el que tiene mayor numero de alumnos matriculados. Los Señores Gestores unanimente acordaron nombrar a D.ª Esthara de la Humildad Dominguez Esteban, etres- tra de 1.ª Curatoria, para cubrir la vacante producida por el nombramiento de D. Juan Rodriguez Carmona etba etba etba municipal, con el haber de mil doscientas pesetas anuales, con caracter provisional.

Pago de inyecciones al Practicante Sr. Delgado

Del mismo modo se acordó pagar al Practicante D. Rafael Delgado Lopez la cantidad de treinta pesetas importe de unas inyecciones puestas al vecino pobre Jose Gama Carballon, que ha padecido una grave enfermedad, carece de toda clase de bienes y no figura inscrito en las listas de Beneficencias.

Exposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento. Suo habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo los veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico.

Handwritten signatures and names: Jose de Prado, Antonio Barragan, and another signature with 'Co.' below it.



Luis ~~Sanchez~~

Antonio Moraga
Julio Iturza

Bautista

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria celebrada por la
Comision Gestora Municipal el dia 18 de Mayo
de 1938 II Año Tripl

Señores asistentes

- D. Manuel Gonzalez Bermudez
- " Luis Perra Ocaño
- " Antonio Santiago Garcia
- " Antonio Borrero Alvarez
- " Vicente R. Arango
- " Antonio Alvarez Aicart
- Secretario actua
- Santiago J. Graeme Torres

En la Ciudad de Freymal de la Sierra, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. Segun lo año tripl, siendo los veintena horas, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores Vocales de la Comision Gestora Municipal que al margen se expresan, y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Bermudez, al objeto de celebrar esta sesion pu-

blica ordinaria en segunda convocatoria, para lo que habian sido citados. Actua de Secretario el Oficial 2º de este Ayuntamiento Santiago J. Graeme Torres, por encontrarse indisputado permiso el Secretario de la Corporacion y estas señores el Oficial 1º: Abierto el acto, y dada lectura del borrador de la anterior que fue aprobado por unanimidad, requiriendo el Secretario que actua a los señores Señores, para que

en termino de ocho dias, concurran a firmar el acto, conforme previene las disposiciones vijentes.

Escrito al Acustano
Calderon sobre alineacion del terreno de un casa Calle Pilarito

Acto continuo fue leído de orden presidencial, un escrito del vecino de esta Ciudad Anastasio Calderon Manier, en el que solicita autorizacion para alinear el terreno de la casa de su propiedad en calle Pilarito y que dá a la Plaza Miguel Primo de Rivera. La Comision quedó interesada y acordó que pase a la Comision de fomento para informe.

Distribucion de fondos
Recibo del Sr. Barragan sobre recibidos en la Calle de Orhuella Ch.

Se acordó la distribucion de fondos del comercio municipal. Por el Gestor D. Antonio Barragan Alvarez, se manifiesta que en la calle Orhuella Chica estan tirando cascajos, interceptando por tanto el tránsito que conduce al corroyo.

La Comision Gestora tomo en consideracion el suceso hecho y acuerda que por el Maestro de Obras Don Hilario Rodriguez Polis se pida una visita de inspeccion, e informe a esta Comision.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas operando dar el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, dando las ventenas buenas y gente en tanto de que certifico:

Jose de Trados
Antonio Barragan
Antonio Alvarez
Santiago Franco
Jose Canales



Pe-

si6n extraordinaria celebrada por esta Comisi6n Gestora Municipal el dia 14 de Mayo de 1958. = II a6o Triunfal.

Pres. asistentes

A. Manuel Romales Benundo

" Luis Parra Caeiro

" Antonio Morales Villa

" Antonio Santiago Parra

" Jos6 Paucher Paens

" Matias R. Aruijo Pequera

" Antonio Zamag6n Alvarez

" Jos6 de Prado Soriano

" Antonio Alvarez Aicart

— Secretario —

" Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Pregonas de la Sierra, siendo las veintid6s horas del dia catorce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, Segundo a6o Triunfal, se reunieron en el sal6n de sesiones de sus Casas Consistoriales, los Pres. Gestores que al margen se expresan y suscribieron presididos por Don Manuel Romales Benundo, con el fin de celebrar esta sesi6n p6blica extraordinaria para la que habian sido legalmente citados.

Abierto el acto, se di6 lectura, de orden de la Presidencia, a una comunicaci6n del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyo tenor literal, es como sigue:

Comun del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Badajoz con 11 folios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de Octubre pasado, he dispuesto quede constituida esa Gestora Municipal, con once Gestores en vez de los catorce que hoy la integran, y, por lo tanto, cesar6n en su cometido los Pres. siguientes: = A. Jos6 Paucher Paens; A. Vicente Rodriguez-Aruijo Gomez y A. Matias Rodriguez-Aruijo Pequera. = En su consecuencia, proceder6 esa Comisi6n Gestora a nombramiento de cargos que puedan quedar vacantes con motivo de la resoluci6n de la Gestora. = Sirva se darne cuenta del cumplimiento de esta Orden, remitiendome el acta correspondiente. = Dios salve a Espa6a y guarde a V. muchos a6os. = Badajoz 9 de Mayo de 1958. = El Gobernador, M. Rias de Pr6a6o. = Sr. Alcalde del Ayuntamiento

de Fregenal de la Sierra."

Continuada la lectura se manifestó por la Presidencia que, en virtud de la Orden transcrita, debían cesar los señores Gestores en ella mencionados, haciendo constar, por su parte que lamentaba profundamente verse privada de la colaboración eficaz que los mismos venían prestando. Por demás señores Gestores unánimemente se adhirió a las manifestaciones de la Presidencia; retirándose seguidamente del salón los señores Hon. José Sánchez Paeus y Hon. Matías Rodríguez Arriño Segura, después de agradecer las frases de la Presidencia y demás señores Gestores.

A continuación se manifestó por la Presidencia, que debía procederse a cubrir las vacantes producidas con motivo de la reducción de la Gestora que son las siguientes:

Primera Vacante de Alcaldía, que venía ocupando Hon. José Sánchez Paeus y los cargos que en las Comisiones de Hacienda y Gobernación desempeñaban los señores que han cesado.

En su virtud, y previa lectura de los artículos cincuenta y uno y cincuenta y dos de la vigente Ley Municipal, de los que quedaron exonerados los señores Gestores, se procedió a votación secreta y por papeletas que uno a uno fueron depositando en la urna destinada a este fin, a la elección de Excmo. Excmo. de Alcalde. Terminada la votación y extraídas por la Presidencia las papeletas depositadas, se obtuvo el siguiente resultado: Hon. Antonio Santiago García, seis votos y una papeleta en blanco, quedando en consecuencia pro-



llamado Cercer Cemente de Alcalde y pasando a ocupar su puesto.

Acto seguido y tambien por eleccion fue designado para presidir la Comision de Hacienda por seis votos y una papeleta en blanco el referido Hon Antonio Santiago Garcia y Hon Antonio Barragan Alvarez para sustituir en la de Gobernacion a Hon Matias Rodriguez - Condejo Seguera por el mismo numero de votos y otra papeleta en blanco.

En consecuencia queda constituida la Comision Gestora Municipal en la siguiente forma: Hon Manuel Gonsales Berundo, Alcalde Presidente; Hon Luis Parra Casero, Primer Cemente Alcalde; Hon Antonio Morales Villa, Segundo Ed. Ed.; Hon Antonio Santiago Garcia, Cercer Ed. Ed.; Hon Juan de Dios Pico Pardo, Cuarto Ed. Ed.; Hon Jose Lopez Navarrete, Sindico; Hon Manuel Ramos Moreno, Sindico Suplente; Hon Antonio Alvarez Aicart; Hon Galo Pardiña Arias; Hon Antonio Barragan Alvarez y Hon Jose de Prado Poriano Gestores.

Horas de sesiones

Finalmente la Comision acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren los dias diez, veinte y treinta de cada mes, a las veintuna horas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y quince minutos, de que certifica.

José de Prado

Antonio Morales
Antonio

Antonio Barragan
Enilio Pardo

Sen
ua

Señon ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 20 de Mayo de 1938 = 2º año triunfal

Señores asistentes

D. Manuel Gensabr Bermudo.

" Luis Parra Casero.

" Antonio Morales Vella

" Antonio Santiago Garcia

" Antonio Barjaan Abreu

" Antonio Alvarez Aicat.

" José Lopa Navarrete

Secretario actº

" Daniel Moreux Magro

En la Ciudad de Pregonal de la Sierra, a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, segundo año triunfal, siendo las veintidós horas se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Gestores que al margen se expresan y suscribieron, medidos por D. Manuel Gensabr Bermudo, con el fin de celebrar esta sesión pública ordinaria para el día de hoy. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente fue leída, de orden de la

Carta al Comandante

D. Eusebio Navarrete

agradeciendo la medalla

militar costada por

varios ayunt.

Presidencia una carta dirigida a la misma por el Comandante D. Eusebio Navarrete Gcal, en la que le participa, que por una Comisión de Fuente de Castor, le ha sido entregada la Medalla Militar que le fue otorgada por el Gobierno de S. E. el Generalísimo y oprecida por suscripción particular patrocinada por determinados Ayuntamientos de la provincia, entre los cuales fue el iniciador el de esta Ciudad, representado por un buen puñado de españoles a los que expresa en sus vivos y emocionado agradecimiento; agregando que dicha Medalla Militar, que llevará sobre su pecho con el doble orgullo de patriota y con la satisfacción interna de haber sido costada por auténticos españoles, le ha sido concedida para premiar méritos que corresponden a los bravos guerreros que a sus ordenes liberaron del yugo marxista varias poblaciones extremeñas. Los señores Gestores se dieron por interesados y agradecidos de la atención de tan heroico militar, que supo, con su pericia y valor, dirigir la liberación de dichas poblaciones llevando a sus tropas de triunfo en triunfo.

Descubierta al talo

Uato formación Propriam

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Presidente

del Patronato de Formacion Profesional de Badajoz, reclamando de este Ayuntamiento la suma de 3.720,95 pesetas que adeuda de los anualidades de 1936 y 1937, La Comision quedo entusada y acordó abonarla tan pronto lo permitiera la situacion de la Caja Municipal.

Escrito de Antonio Flores en replica de abono de 750 p.

A continuacion se dió lectura de un escrito que Don Francisco Flores Nieto dirige al Sr. Alcalde en replica de que se le abone la cantidad de 750 pesetas por trabajos prestados a la Junta del Repartimiento de utilidades del año de 1932, se acordó que dicho escrito pase a informe a la Comision de Hacienda.

Escrito de Francisco Chamorro para facultar a sus hijos en la alcazar

Después se leyó otro escrito de Francisco Chamorro Amador en el que pide se le conceda autorizacion para instalar en el edificio publico como en años anteriores un kiosco para la venta de bebidas durante el verano, se acordó acceder a la solicitud previo el pago de los derechos establecidos por las ordenanzas municipales.

Carta de D. Pedro Bamba sobre cerramiento de los grupos escolares

Acto seguido se dió lectura de una carta de Don Pedro Bamba, contratista de los Grupos Escolares de esta Ciudad, en la que participa al Sr. Alcalde que estando proximo a terminar la obra de pintura, y teniendo noticias de que se ha hecho nombramiento de Arquitecto Director de las obras, convalida que el Ayuntamiento se decidiese a buscar una solucion para el cerramiento, a cuyo efecto propone como se ha hecho en otros Grupos Escolares que este trabajo el Ayuntamiento un muro de un metro de altura, y sobre este muro colocar el Contratista la alambrada que existe el proyecto. Entrada la Corporacion se acordó que pasara la carta a la Comision de Fomento para informe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos de que certifica.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

que los señores

Galo Sardiña

Antonio Morales

Ju. Llavand

Emilio Fuentes

Como Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: que la sesión ordinaria en 1ª convocatoria señalada para este día, no se ha celebrado por falta de número de Señores Gortores

Y para que conste autorizo la presente en fregenal de la Sierra a treinta de Mayo de 1938. II Año triunfal

El Sr. Comisario

Emilio Fuentes



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 1º de Junio de 1938
II Año triunfal

Señores asistentes

- D. Manuel González Bermudo
- " Luis Barra Oaeiro
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Barragán Álvarez
- " Antonio Santiago García
- " José Prado Soriano
- " Galo Sardiña Oria
- " Antonio Álvarez Aicat
- Secretario
- " Emilio Fuentes Oroyo

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra á uno de Junio de milnoovecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal, siendo las veintuna horas se reunieron en el salo de sesiones de sus Casas Conatoriales los Señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan y suscriban, presididos por Don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habiau sido legalmente

ciudad: Abierto el acto, y dada lectura del borrador de la anterior fue unánimemente aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Señores Gortores para que, en termino de ocho dias, concurrean a firmar el acto, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Socorros

Acto seguido fueron leidos los siguientes escritos; uno de Cecilio Chamorro Morales, en solicitud de que se le conceda un socorro por estar enfermo hace mucho tiempo, y carecer de toda clase de recursos, y otro de Francisco Villa Rogales, en el que replica se le conceda un socorro, para poder llevar al Hospital de Badajoz a su esposa, que se encuentra gravemente enferma. Despues de breve discusion y teniendo en cuenta que de dichos escrito habian conocido la Junta de Beneficencia, acordó por unanimidad, conceder el importe de dos billetes en la Estrella, ida y vuelta al Francisco Villa Rogales, y quince pesetas; por esto sola vez a Cecilio Chamorro Morales, al quien se procurará dar entrada en los Comedores de Auxilio Social para el porvenir.

Del mismo modo fue leído otro escrito de Antonia Chavara Fernandez, en solicitud de que se le conceda un socorro de lactancia, para ayudar a la de su hijo de cuatro meses, por carecer de leche, y otro de Laureana Hornoso Felix, en el que pide tambien un socorro para ayudar a su sostenimiento, y el de su hijo José Delgado Hornoso, que se encuentra impedido para el trabajo, por haber perdido recientemente una pierna. La Comisión, teniendo en cuenta que se trata de dos casos de verdadera necesidad, por ser conocidos de los Señores que la integran los solicitantes, acordó, por unanimidad, conceder a la Antonia Chavara Fernandez, que es esposa de un combatiente, un socorro de lactancia en la forma y por el tiempo acostumbrado, cuando por turno le correspondiera; y 1'50 pesetas diarias a la Laureana Hornoso Felix, durante quince dias, para ayudar a su alimentacion y a la de su hijo.

Escrito de Manuel

Manuel Lima en su hijo

de un socio principal

Seguidamente fue leído, de orden presidencial, un escrito de Manuel Manuel Lima, en el que solicita se le conceda un

dentro en las dependencias municipales, cuyo trabajo sea compatible con la inutilidad que padece, adquirida en campaña, pues después de haber permanecido un año en los frentes de combates, sin interrupción, fue evacuado al Hospital de San Pelagio, de Córdoba, en el que en 13 de Mayo actual fue declarado inútil total para toda clase de servicios, por enfermedad consistente en lesión del pecho complicada con paludismo; alega, además que sus padres son ancianos y tienen otros dos hijos de 9 y 14 años, para cuyo sostenimiento solo cuenta con una pequeña casa en la que viven y una parcela de campo y media de cubada; sus otros hermanos, uno, varón y otra hembra, se encuentran el primero cumpliendo sus deberes militares en Badajoz, y la segunda trabajando en Sevilla, por no poderla mantener sus padres. Después de breve deliberación, se acordó, por unanimidad, tener por admitido el escrito de que se trata para resolverlo, una vez estudiado y conocido lo que sobre el particular dispone el Reglamento de Mutilados y Heridos de guerra, de fecha 5 de Abril último.

- Comisión del Ministerio de Educación Nacional sobre designación de nuevos arquitectos en los frentes escolares.

A continuación se dió cuenta de una comunicación que en fecha 14 de Mayo último, dirige a esta Alcaldía el Ministerio de Educación Nacional en la que dice: Por el oficio de esa Alcaldía en que comunica que D. Antonio Marsá Prat, Arquitecto Director de las obras del edificio con destino a Escuelas Graduadas de esa localidad, se encuentra en territorio no liberado aun por nuestro glorioso Ejército, y solicita se nombre un Arquitecto para girar visita a dicho edificio. = Esta Jefatura del Servicio Nacional de Primera enseñanza, ha dispuesto se signifique a V. que, no estando en zona liberada el arquitecto designado por ese Ayuntamiento para la dirección de las obras del edificio referido, proceda el nombramiento por esa Corporación, de otro que asuma los deberes y obligaciones del anterior, para que en esta forma pueda dar cumplimiento a lo que preceptua el artículo 2.º del Decreto de 7 de febrero de 1936 (Gaceta del 9) debiendo esa Alcaldía enviar a la Sección de

construcciones escolares de este Ministerio, copias debidamente legalizadas y reentregadas de la Orden que concedió la subvención que mencionaba y de cuantos antecedentes obran en la Secretaría de ese Ayuntamiento en relación con la misma. = Lo digo a V. para su conocimiento y efectos. = Dios guarde a V. muchos años. = Vitoria 14 de Mayo de 1938. II año triunfal. = El Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza = Ilybelle = Publicado Hay un sello en todo que dice Ministerio de Educación Nacional del Servicio Nacional de 1ª Enseñanza Jefatura. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jexual de la Sierra (Badajoz).

La Corporación quedó enterada manifestando la Presidencia que ya estaba nombrado el arquitecto y que había aceptado el nombramiento.

Informe del Comisario de Fomento

Dada lectura al informe emitido en 30 de Mayo próximo pasado por la Comisaría de Fomento, fue aprobado por unanimidad.

Denuncia contra el Cabo de Serenos, Iteban Carmoua

A continuación fue leída por el infrascripto Secretario una denuncia presentada por el Sr. Inspector de Policía Municipal contra el Cabo de los Agentes Nocturnos, Iteban Carmoua Chamorro, a quien reprendió en la madrugada del día uno, sobre las cuatro horas y treinta minutos, vestido de paisano, dentro de la casa de anterior Gousaler (a) La Cantanora, precisamente cuando dicho empleado debía estar prestando el servicio de vigilancia que por razón del cargo le está encomendado; cuando debió de reprenderle por su proceder, al abandonar el servicio, le contentó que hacía a conciencia lo que le daba la gana, que no tenía autoridad alguna para detenerlo, ofreciendo gran resistencia para ingresar en calidad de detenido en el Cuartel de Falange, a cuya organización pertenece y finalmente que se negaría de él.

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que, habiendo llegado a su conocimiento que el denunciado Sr. Carmoua Chamorro había abandonado en alguna ocasión

el servicio, se ordenó al Inspector Municipal le vigilase, cuando lo anteriormente expuesto el resultado de sus gestiones; y que ordenando que el hecho denunciado, probado por el testimonio de los Agentes de vigilancia Agustín Cornejo y Saturnino Corrales, es constitutivo de la falta grave de abandono inmotivado de destino por parte del referido Sr. Carmena, procedía instruir expediente al mismo, previa suspensión de empleo y sueldo por treinta días, conforme a lo establecido en la Sección 7ª del Capítulo 1º del Título 3º de la vigente Ley Municipal, y así lo proponía.

Después de amplia discusión, fue aprobada, unánimemente la propuesta de la Presidencia, acordándose, en consecuencia, la instrucción del oportuno expediente por el Sr. Alcalde y la suspensión del Sr. Carmena Chamorro de empleo y sueldo, por treinta días, en el cargo de Cabo de Agente Nocturno, y finalmente que se traiga el expediente, una vez terminado á la Comisión Gestora para la resolución que en definitiva proceda. También se acordó por unanimidad instruir expediente para esclarecer la actuación del Sr. Inspector Jefe de Policía Municipal, en atención á que de rumores públicos es objeto de censura.

Carta del Sr. Delegado de la Compañía Telefónica Nacional en Sevilla, en la que se solicita se quede sin efecto el acuerdo de la Comisión Gestora relativo á pagar á la Compañía de cierta cantidad pendiente por servicios prestados, por estimar que no es procedente, ya que la Burcajada del Centro no puede ser responsable del uso indebido del servicio, ni puede exigir se cumpla el acuerdo correspondiente.

Seguidamente fue leída una carta del Sr. Delegado de la Compañía Telefónica Nacional en Sevilla, en la que se solicita se quede sin efecto el acuerdo de la Comisión Gestora relativo á pagar á la Compañía de cierta cantidad pendiente por servicios prestados, por estimar que no es procedente, ya que la Burcajada del Centro no puede ser responsable del uso indebido del servicio, ni puede exigir se cumpla el acuerdo correspondiente. Abierta discusión sobre el particular, se acordó unánimemente dejar sin efecto el acuerdo de referencia, de fecha 1º de Marzo último, en lo que hace relación á lo que sean servicios oficiales; es decir que se pague todo lo que se adeuda á la mencionada Compañía, con excepción de lo correspondiente á los teléfonos que instalaron en sus domicilios particulares los Sres. Caldero y Gubrides, Alcalde del frente Popular, el primero y Presidente de la Comisión Gestora el segundo, así como los servicios que desde

estos aparatos se putaran
 Carta de "Exclusiva Hispánica" sobre un busto del Generalísimo
 Leida una carta de "Exclusiva Hispánica", de Compañía, en la que ofrece un busto de S. E. el Generalísimo Jefe del Estado, aprobado por la Delegación del Estado de Propaganda y Propaganda, se acordó dejar pendiente de resolución este asunto hasta tanto se concurra el busto de referencia.

Disposiciones oficiales
 Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarle el más exacto cumplimiento.
 Si, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y diez minutos de que certifico:

[Handwritten signatures and names]
 José de Prado
 Galo Sardino
 Antonio Barragán
 Antonio Morales
 Antonio Barragán
 Emilio Quintanilla

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 4 de Junio de 1938. II año triunfal

Señores asistentes

D. Manuel Gosalbón Bermudo	En la Ciudad de Segorbe de la Sierra a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y ocho II año triunfal, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Concejales los Sres. Señores que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por el Sr. Alcalde D. Manuel Gosalbón Bermudo, al objeto de ce-
" Luis Parra Casio	
" Antonio Morales Vella	
" Antonio Santiago Garcia	
" Antonio Barragán Chavarra	
" José López Marrota	
" Galo Sardino Orús	

Interventor

D. Antonio Rodriguez Chamorro

Secretario

Emilio Fuentes Orrego

lebrar esta sesion publica extraordinaria para la que habian sido legalmente citados:

Abierto el acto se manifesto por la Presidencia que el objeto de la sesion era resolver lo precedente acerca de un ruego hecho por la Jefatura pro-

vincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., relativo al establecimiento de campamentos veraniegos por parte de la Organizacion Juvenil; expuesto a continuacion detalladamente el proyecto consistente en hacer que los afiliados puedan disfrutar de una temporada en la sierra, precisamente en los meses en que la temperatura en esta provincia es de las mas elevadas de España, y que el ruego de la Jefatura provincial hace referencia a que la Corporacion Municipal facilitare la cantidad necesaria para que algunos flechas pobres de esta localidad pudieran asistir al Campamento, teniendo en cuenta que los gastos que origina la estancia de cada uno asciende a ciento cincuenta pesetas.

Abierta discusion por la Presidencia se acordó, por unanimidad, que, con cargo a Ingresos, se faciliten seiscientos pesetas a la Organizacion Juvenil, para que puedan disfrutar de los beneficios que ha de reportar al proyecto de F. E. T. y de las J. O. N. S. dos flechas pobres de cada uno lamentando su poder contribuir con mayor cantidad, a causa de la situacion extraordinariamente precaria de la Caja Municipal.

Tras de haberse cumplido el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos de que cobijó.

[Handwritten signatures: José de Prado, M. de...]

Galardonado Antonio Farragan.

[Handwritten signatures: Antonio... Emilio Fuentes]



Campamentos
veraniegos

Como Secretario propio de este Ayuntamiento
Certifico -

Sesion ordinaria celebrada por la Comision festiva
Municipal el dia 10 de Junio de 1938 =

— II Año Triunfal —

Señores asistentes

D. Manuel Jovaler Hernandez

.. Luis Parra Caciro

.. Antonio Morales Villa

.. Antonio Santiago Garcia

.. Sr. Lopez Navarrete

.. Antonio Barragan Alvarez

.. Galo Sardina Arias

.. Sr. de Prado Soriano

.. Antonio Alvarez Aicart

Interventor

.. Antonio Rodriguez Chamorro

Secretario

.. Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Pequeal de la Sierra, a diez de junio de mil novecientos treinta y ocho, segundo Año Triunfal, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salvo de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores festivos que al margen se expresan y suscribieron presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Jovaler Hernandez, al objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria correspondiente a este dia: abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado por unanimidad,

requiriendo al infrascrito Secretario a los señores festivos para que, en termino de ocho dias, comencian a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose practicar el mas exacto cumplimiento

Socorros

A continuacion fue leido un informe de la Junta de Beneficencia, en el que propone que se conceda el importe de dos billetes de ida y vuelta, en la billetes, a cada una de las viudas pobres Aurea Matruen Leon y Amalia

Distribucion de
fondos.

Renal Soler, por tener que ingresar en el Hospital a el marido de la primera y una hija de la segunda.

Seguidamente se aprobó la distribucion de fondos del presente mes, con sujecion al estado que se presentó por Intendencia.

Escrito de Saucita
Raimo Carbajal
& C. sobre exen-
cion del pago
de arbitrios que
se les cobra

De orden de la Presidencia fue leído un escrito dirigido a la misma por don Pedro Saucita bria Escudero, encargado de la Dependencia ^{que} en esta Ciudad tienen establecida los Sres Saucita, Raimo Carbajal y Compañia, de Tabasco, en el que, después de exponer los hechos que estubo pertinentes para justificar que los señores expresados, estan exentos del pago de los arbitrios de Impuestos Provinciales y Municipales que se le reclamaban en oficio de 7 de Mayo pasado, espone que no se deben reclamar ni al Ejército Salvador ni a los repetidos señores Saucita Raimo Carbajal y Compañia, al primero por ser merecedor del cabal curso de todos y a los segundos por estar exentos de la obligacion de pagarlos.

abierta discusion por la Presidencia, por la misma se manifestó que, sin entrar a discutir algunos de los argumentos expuestos por el Sr. Saucita en su escrito, por no ajustarse a la realidad de lo sucedido con motivo de la adquisicion por el Parque de Intendencia, de Badajoz, de los 2.145 pesos propiedad de la Soce real por el representada, lo cierto era, segun se desprende de los antecedentes que obran en estas Dependencias Municipales, que el Jefe del Parque de Intendencia de Badajoz, entre otras cosas, habia adquirido con destino a las necesidades del Ejército, compro a las tantas veces citados Sres Saucita Raimo Carbajal y C., en su calidad

de esta Ciudad, los dos mil ciento cuarenta y cinco pesos, al precio de treinta pesetas arroba, sobre vagon del fero carril en esta locacion; por lo que, despues de oír el informe del Sr. Intendente de fondos Municipales, estimaba que eran estos señores, los que tenían que pagar dichos arbitrios e impuestos.

Despues de intervenir todos los señores señores, se acordó, por unanimidad, no acceder a lo solicitado por don Pedro Saucedo Escudero, en representacion de la Sociedad "Lancha, Ramero, Carbajal y C^{ta}", por estimarse que es esta la obligada al pago de los arbitrios e impuestos que se reclamaban; y que se requiera invariablemente de pago, a la tan repetida solicitud, en la persona de su encargado Sr. Saucedo Escudero, acompañándole la correspondiente liquidacion practicada por el Sr. Recaudador Municipal; pago que efectuarse en el preciso termino de diez dias, a contar desde el siguiente al en que se practique el requerimiento, y al que esta obligada por tratarse de pesos, comprados sobre vagon y no incantados, como se hace contar en el escrito de referencia.

Casa para el jefe de la Parada y su familia

Dicto seguido, se hizo contar por la Presidencia, que la Casa arrendada para establecimiento de la Parada, era insuficiente para alojar al jefe de la misma y a su familia, por lo que se habia visto obligado a autorizarle para que arrendase dos habitaciones en otra casa proxima a aquella; y que, en su virtud, lo habia efectuado por el precio de cincuenta centimos diarios, durante el tiempo que ha

permanecido en esta poblacion. Por unanimidad, se acordó pagar el importe de dicho alquiler, con cargo a impuestos.

Allanamiento en el recurso interpuesto por D. Pilar Aguilera

Acto continuo fue leida, de orden de la Presidencia una cédula del Jefe de 1.ª Instancia en la que se traslada una orden del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, por la que se hace saber, que el Sr. Fiscal de lo Contencioso se ha allanado a la demanda interpuesta por D. Pilar Aguilera Cordon, contra el acuerdo del Ayuntamiento fecha 12 de Noviembre de 1936, por el que se reorganizaba el servicio farmacéutico en esta Ciudad; y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Procedimiento en Materia Municipal, puede promoverse en el plazo de diez dias o exponer por escrito al Alcalde, las razones que aboguen el acuerdo recurrido.



Intercedidos los Señores factores, acordaron unanimemente no proseguir en el procedimiento de referencia.

Sobre destitucion del Cabo de Policia Sr. Esteban Carruosa

A continuacion fue leido por el Sr. Jefe de Policia Secretario, de orden de la Presidencia, el informe emitido por la misma en el expediente que instruye contra el Cabo de los Guardias Nocturnos Esteban Carruosa Chamorro, del que resulta:

1.º que aparece plenamente comprobado que el Cabo de los Guardias Nocturnos, Esteban Carruosa Chamorro, no solo abandono inmotivadamente su puesto en la madrugada del mencionado dia, sino del actual, si no que lo ha venido haciendo con bastante frecuencia, desde hace unos tres meses aproximadamente;

y 2^o = fue el denunciado Esteban Caruona Chamorro, en su declaracion, hace acusaciones graves contra el Sr. Inspector de Policia Don Eufilio Fructuoso Casilla, relativas a faltas conductivas por este en el desempeño de su cargo; proponiendo, en consecuencia, que el expediente de suspension sea elevado a destitucion, a cuyo efecto, la Corporacion debera delegar en un Sr. Jefe, para la aplicacion del mismo, conforme a lo preveido en el articulo 196 de la Vigente Ley Municipal; y que se instruya expediente, por separado, para esclarecer debidamente los hechos que por el denunciado Esteban Caruona Chamorro, se imputan al Sr. Inspector de Policia Municipal, para exigir las responsabilidades que a los mismos puedan derivarse.

Abierta discusion, sobre el particular, se acordó, por unanimidad, aprobar el informe mencionado, y, en consecuencia, nombrar al Jefe Don Antonio Santiago Garcia para que practique la ampliacion del expediente contra Esteban Caruona Chamorro; y que, por el Sr. Alcalde, se tramiten las diligencias pertinentes para esclarecer los hechos imputados al Sr. Inspector de Policia Municipal D. Eufilio Fructuoso Casilla.

Sobre recepcion
de las obras del
grupo Escolar.

Por la Presidencia se expuso a consideracion que el Arquitecto D. Luis Morcello, nombrado por el Ayuntamiento para dirigir la terminacion de las obras de construccion del grupo Escolar, habia girado visita a las mismas en el dia de la fecha, y que estimaba indispensable para su recepcion ultimar los

servicios de instalacion de aguas y alcantarillado, por ser los de caracter mas urgentes, y que tambien seria convenientemente construir dos piscinas infantiles y cerrar el campo escolar con un pequeño muro, por razones de estética.

Concedida la palabra al Sr. Barragan manifestó que estimaba que llevando a las escuelas el agua potable, seria esta suficiente para todos los servicios de las mismas, ya que, como es sabido, se facilitaba agua a la ciudad en mucha mayor abundancia; y que, tanto las piscinas como el cierre del campo, deberan hacerse cuando el ayuntamiento disponga de un río, pero no en la actualidad. Despues de intervenir varios señores señores, se acordó, a propuesta del Sr. Alvarez Aicart, que se haga rápidamente la instalacion del agua potable, para ver si es suficiente al abastecimiento de todo el servicio, y, en el caso de que no lo fuere, se utilice la del pozo existente al lado del edificio mediante la instalacion de una bomba.

El Sr. Barragan insistió en que era suficiente el agua potable, no estando conforme con que se utilice la del pozo.

Ruego al Sr.

Alvarez sobre la Presidencia que, para la sesion proxima de aguas de la acua trajese el asunto relativo a las aguas procedentes de las viviendas de la acua y residuales de la poblacion que se de la poblacion vienen utilizando para el riego de gran número de huertas de este termino Municipal.

El Sr. Alcalde ofreció atender el ruego del Sr. Alvarez.

No habiendo otros asuntos de que tratar,

se levanta la Sesion, de orden de la Presiden-
cia, siendo las acintadas horas y diez mi-
nutos, de que certifico

[Signature]

Jose de Prado *[Signature]*

Isidro Sardinia *[Signature]* Antonio Paragari

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Como Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria re-
novada para este dia, no ha podido celebra-
se por falta de numero de asistentes

Y para que conste se hizo la presente
en el Regimen de la Sesion a veinte de Junio
de mil novecientos treinta y ocho. 11 de Octubre
de 1938.

[Signature]
V.º de
del Ayuntamiento.

[Signature]

Se-

— sesión ordinaria en 2.^a convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora el día 22 de Junio de 1938. —

— Señores asistentes —

- D. Emmanuel Gonzalez Bermudo.
 11 Luis Parra Bairo
 11 Antonio Morales Villa
 11 Antonio Alvarez Aicart.
 11 José de Prado Soriano.
 11 Galo Sarduña Arias.
 11 Antonio Barragan Alvarez

— Secretario —

- 11 Quinto Fuentes Orrego.

— 11 Año Trunfal. —

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y ocho. - 11 Año Trunfal, - siendo las veintuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus casas consistoriales los Señores Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Excmo. Alcalde Don Emmanuel Gonzalez Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en

segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado por unanimidad, requiriendo el infrascrito Secretario a los Señores Gestores para que, en término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

A continuación y de orden de la Presidencia fue leído un extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal de Sanidad y por el Ayuntamiento con relación al riego de huertas con las aguas procedentes de la Aceña a partir del año 1939 de los que resultó: Primero: que estas se han clasificado en los tres grupos siguientes: 1.^o: Huertas que puede permitírsele el riego, por tomar las aguas directamente del veneno de la Aceña: Herederos de D. Guillermo Aboreno, Barto. Pérez, Anastasio Calderón, Tomás Boujo, Emmanuel Aboutero, Juan José Gonzalez Abulero, José Gordo Aburillo y José M.^o Ferrano Bravo; 2.^o: Huertas que puede permitírsele el riego, siempre que se prohíba lavar ropas en el arroyo: Herederos de Antonio Díaz Aboreno, Agustina Gordón, Pedro

Acuerdo de la Junta Municipal de Sanidad sobre el riego de huertas con las aguas de la aceña



Barragán, Herederos de Angel Bordaín y D. Diego Rodríguez-Arrijo; y 3.º: Huertas que deben tener prohibición absoluta de regar, por hacerlo de las residuales de la población: Isabel Gouzález, Cipriano Hernandez, Herederos de Eusebio e Bartolomé, Francisco Ferragil Carrascal, Vegas del Orgaüero, de Cayetano Barrón, Rafael Caudiliyo, Floro Loido, Antonio López Rodríguez, D.º Antonio Sebastian, D. Constantino Aguilar y Herederos de D. German Antón y Segundo: que se prohibió el riego en las huertas incluídos en los grupos 2.º y 3.º, o sea en todas las que no reciben directamente las aguas del venero de la Aceña.

Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron todos los Sres asistentes, se acordó por unanimidad; 1.º: Ratificar la clasificación de las huertas en grupos; 2.º: Prohibir el riego en las incluídas los grupos 2.º y 3.º; (y 3.º); que se requiera a los propietarios de estas huertas; grupos 2.º y 3.º para que, sin excusa alguna, se provean de agua de pie, con destino al riego de las minuas, para el porvenir, advirtiéndoles que no volverá a tolerarse el riego con las aguas de la Aceña, por estar demostrado que ésta es una de las principales causas de las fiebres tífias que con carácter endémico se vienen padeciendo en esta población.

Incursos de Beneficencia

Seguidamente se acordó conceder el importe de dos billetes de ferrocarril para Huelva a Cecilia Gouzález Bravo, con el fin de que pueda llevar a dicho capital a sus dos hermanas menores; y que para a la Junta de Beneficencia los escritos de Laurana Hermoso y Juan Blanco, en solicitud de recorros, facultando a la Presidencia para que los conceda, en el caso de que sean favorablemente informados.

A poro-

puesta de la Presidencia, se acordó que por el Sr. Barragan, Delegado del Cementerio, se giró una venta al mismo para que uniforme a la Comisión acerca de las condiciones en que se encuentra.

Acto seguido se dió lectura, de orden de la Presidencia, de un escrito de Francisco Varguer Abouje, de 28 años, casado con Francisca Cordón Barragan, domiciliados en la calle del Gral Oranda, en el que solicita se le incluya en el Padrón Municipal de habitantes, en atención a haber tenido su residencia en esta Ciudad, desde hace más de tres años. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Del mismo modo, y por concurrir igual circunstancia, se acordó incluir en el expresado Padrón Municipal de habitantes a Nicasio Rebollo Garcia, de 28 años, casado con Remedios Chaurro Abegias, domiciliados en la Plaza Bolón.

A continuación y de orden de la Presidencia fue leído un escrito dirigido a la misma por el Gestor D. José de Prado Soriano, como representante de su esposa D^a Maria de la Humildad Dominguez Esteban, que debidamente autorizado había abandonado el rolón antes de principiarse la lectura, - en el que expone: que en la casa n.º 11 de la calle Bravo Aburillo, de D. Ramón Garcia de Blanes, colindante con la que habita el firmante, se ha establecido una Fabrica de hielo, en la que funcionan varios motores con los maquineros viejas propias a tal industria, como son condensador, tanque frigorífico, tubos conductores de los sustancias refrigerantes, etc. que, según ha podido comprobar por experiencia en los horas en que ha funcionado, producen un ruido que hace insoportable la vida normal en la casa del exponente, imposibilitando el trabajo mental en la misma y el descanso en los horas de reposo.

Inclusión en el Padrón de habitantes de Francisco Varguer Abouje, mayor

H. de Nicasio Rebollo Garcia

Escrito de D. José de Prado Soriano sobre la instalación de una fabrica de hielo

ro - ha trabajado en los pocos días que lleva funio-
uando dos noches, una completa y la otra hasta
las dos y media de la madrugada, - y constituyen-
do un peligro en caso de enfermedad. Que dicha
fabrica está instalada a distancias muy próxi-
mas al inmueble que él habita, cuando no in-
mediato al muro de medianería, lo que produce
una trepidación de dicho muro y, por transmisión
vibratoria a otro transversal, ruidos y trepidación
que inutilizan totalmente para su uso natural dos
alcobas y en menor alcance las restantes dependien-
cias de la casa, a más de los daños que dicha tre-
pidación produce originar en los muros maes-
tros, como hace temer el polvo que a consecu-
cia de aquella viene cayendo de los techos con
el consiguiente peligro para la seguridad perso-
nal y finca de sus moradores: Que a estos daños
hay que agregar la natural depreciación en ven-
ta y renta del inmueble que tiene que reportar
tal vezidad, daños que se agravarian en el caso de que
dicha Fabrica tuviera que funcionar durante todas
las horas del día y de la noche; Que las Ordenan-
zas Municipales, en la Sección 9^a, Capítulo 2^o, ar-
tículos 125, 126, 127 y 128, al ocuparse de los Esta-
blecimientos fabriles, prohíben la instalación de los
mismos siempre que ofrescan peligros, puedan
perjudicar la salud pública o molestar al vecinda-
rio, sin haber obtenido previamente la correspon-
diente autorización, determinando también los
requisitos que han de concurrir para conceder
tal autorización; y resulta que con vista de los ar-
tículos 125, 126, 127 y 128, de las Ordenanzas Mu-
nicipales se ordena la suspensión total de los tra-
bajos en la Fabrica de hilo "San Antonio" hasta

que sus diuisiones se ajusten estrictamente a lo prescrip-
tuado en los mismos, con el objeto de garantizar en au-
to tienda a evitar las molestias, peligros y perjuicios pro-
ra el vecindario.

Abierta discusion sobre el particular, en la que
intervinieron todos los sus asistentes, se acordó, por una
unanimidad, que la Comision de Fomento, autorizada
por un Abastecido Alarife designado por la Alcaldia,
se persone en la Fabrica mencionada e informe debi-
damente a la Corporacion Municipal.

Disposiciones Oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales reci-
bidas, acordandose prestarles el más exacto cumpli-
miento.

Sus habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-
tó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las
veintidos horas y veinte minutos, de que certifico.

[Signature] José de Trujillo

Galo Jardines

[Signature]

Antonio Carragan.

[Signature]

Se -



sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Junio de 1938.

II Año Triunfal.

Señores asistentes

- D. Manuel Gouzález Bermúdez.
- " Luis Parra Casero
- " José Prado Soriano.
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago García
- " Galo Sardiña Arias.
- " Antonio Barragan Álvarez
- " José López Navarrete.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho. - Segundo Año Triunfal. - siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Ptes Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Gouzález Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria correspondiente a es-

tedia.

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue unánimemente aprobado; requiriendo el vicepresidente Secretario a los Ptes Gestores, para que, en término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Ordenanzas de espacio de impuestos y arbitrios Municipales

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que estaban sobre la mesa las Ordenanzas de los impuestos, arbitrios, derechos y tasas municipales, actualmente en vigor, por si la Corporación estimaba oportuno examinar las con el fin de aprobarlas o introducir algunas reformas en ellas para el próximo ejercicio económico. Después de breve deliberación, se acordó, por unanimidad, pasarlas a la Comisión de Hacienda, para que las estudie y emita el correspondiente informe.

Exposición de D. Antonio de Peras sobre peticiones de un aumento de una fábrica de hielo

A continuación fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por Don Antonio de Peras y Romero, vecino de Sevilla, en el que expresa: "que con la denominación "Fabrica de Hielo San Antonio" quiere poner en marcha la que

ha instalado en local propiedad de D^a Concepción de Velasco y Solís en la calle de Bravo Murillo n.º 11 de esta población, de planta baja, con puerta a dicha calle; que la instalación es para una producción máxima de 1.000 kilogramos en las 24 horas; que el sistema de producción es el conocido de amoniacos y compresor; La fuerza es eléctrica, tomada de la Central "Nuestra Señora de los Remedios"; El agua que se utilizará reúne las necesarias condiciones de potabilidad, según certificado de análisis que se acompaña; La instalación se ha hecho en forma que ni ruidos, ni emanaciones amoniacales perjudiquen al vecindario; que la nueva industria viene a llevar una necesidad sentida en la población, más que por proporcionar al vecindario medios de templar los rigores del verano con bebidas frescas, por poner a su alcance el bien de que hasta ahora carecía para los estados congestivos cerebrales, dolores abdominales, enfermedades de estómago, etc; y que la instalación de esta fábrica de hielo puede considerarse no tan solo como no nociva, ni molesta ni peligrosa, sino como útil para los vecinos, y suplica que por el Ayuntamiento se le concedan las licencias necesarias para la instalación y funcionamiento de la Fábrica de hielo "San Antonio", en el local y con el agua que quedan expresados"

La Presidencia hizo constar que la Comisión de Fomento estaba encargada por acuerdo de la sesión anterior, de girar una visita a dicha Fábrica y emitir informe; raras por la que estimaba que quedase pendiente el escrito del Señor Ferras hasta recibir tal informe. Así se acordó, por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de un escrito de Luis Abartiner Abartero, combatiente declarado inútil total en el que solicita se le autorice para ocupar provisión

Pe-
le-
vi-
e-
Escrito en Luis Abartiner
para ocupar la capilla
de la albuera

inalmente la Casilla conocida por la del Guarda de la Albuera, deshabitada por haber sido hospitalizada Agustín Ebasero, con la probabilidad de no volverla a ocupar a causa de la grave enfermedad que padece. Por unanimidad, se acordó acceder a lo solicitado o condición de que no desalojados si tuviera que ocuparla de nuevo el Agustín Ebasero.

Escrito de vecinos, solici-
tando indemnización
por daños de tormenta

Por el infrascripto Secretario, fueron leídos a continuación varios escritos firmados por Lino Chamorro Guerra, Antonio Quintero Ramos, Antonio Sánchez Rodríguez, Luis Regalado Romero, Leonardo Pardo Rodríguez, Plácido Carrasco Pardo, José Regalado Romero y Julián Hernández Alvarer, hortelanos y vecinos de esta Ciudad, en los que, después de exponer los enormes perjuicios ocasionados en las huertas que vienen explotando como arrendatarios, — con excepción del Antonio Sánchez Rodríguez, que aunque es propietario, se encuentra en muy apurada situación económica, — la tormenta que acompañada de pedrisco descargó en este término en la madrugada del 23 de Junio. Suplican se les indemnice, si existiere consignación presupuesta, o, en caso contrario, se eleven los respectivos escritos a los Poderes públicos, por si pudieren remediar, en parte, los daños ocasionados.

Abierta discusión sobre el particular, se acordó, por unanimidad, que por el Gestor Sr. Eborales Villa, acompañado de un perito hortelano, se hiciera una visita a las huertas perjudicadas por la tormenta y se informara a la Corporación Abmunicipal, para en el caso de que fuere procedente, elevar los escritos debidamente informados a la Superioridad, por no poder indemnizar el Ayuntamiento en condonación a tener solamente una partida de cien pesetas en presupuesto para estos casos.

Pagos

Leída a continuación las relaciones de pa-

gos importantes, veinte mil setecientos ochenta y cuatro centimos, se acordó unánimemente pasarla a la Comisión de Hacienda para informar.

Gratificación a una mujer encargada de auxiliar a las detenidas

Acto seguido fue leída una comunicación del Sr. Jefe de la Prisión preventiva del Partido, en la que participa que, a causa de la aglomeración de detenidos en la misma, ha sido preciso habilitar un local en las Escuelas Nacionales con destino a las mujeres detenidas, y, con tal motivo, hay una mujer encargada encargada de hacer los recados a aquellas.

El Sr. Alcalde manifestó que a dicha mujer ha tenido que pagarle una gratificación de dos pesetas, cincuenta centimos diarias durante un mes, con cargo al presupuesto carcelario, pero, no existiendo más consignación, se veía obligado a someter el asunto a la consideración del Ayuntamiento para que acordase lo procedente. Después de breve discusión, se acordó facultar a la Presidencia para solucionar este particular como estime pertinente de acuerdo con el Sr. Jefe de Prisiones e habilitar.

Gastos de instalación de la Junta Comarcal del Cuerpo de Militares

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó que por la Corporación Municipal se abonen los gastos que se originen con motivo de la instalación de la oficina de la Junta Comarcal del Bienestar del Cuerpo de Militares de Guerra por la Patria, con cargo a la consignación presupuesta o a supuestos, si esta fuere insuficiente.

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones y correspondencia oficiales, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Fallecimiento del

Párroco D. Fernando Gómez

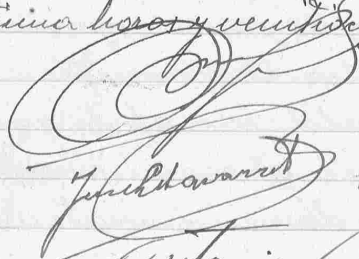
Finalmente se acordó, a propuesta de la Presidencia, que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del virtuoso Párroco de Santa Catalina D. Fernando Gómez Gagera y que

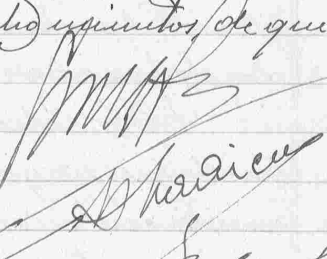
Licencia por 15 días
al señor N. Parra.

se comuniqué a la familia

En virtud de petición verbal hecha en este acto por el Gestor D. Luis Parra Caero, la Comisión, previa declaración unánime de urgencia, acordó concederle licencia por quince días, para que pueda ausentarse del Termino.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y veintidós minutos, de que certifico. =


Julián Barrios


Antonio Barragan

Antonio Barragan, Galo Sardinia

José de Prado

Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Junio de 1938.

— II Año Triunfal. —

Señores asistentes

- D. Emmanuel Gourraler Bermudez.
- 11 Luis Parra Caero
- 11 Antonio Morales Villa
- 11 Antonio Santiago Garcia
- 11 José López Navarrete.
- 11 José de Prado Soriano.
- 11 Galo Sardinia Arias.
- 11 Antonio Barragan Alvarez.
- Secretario.
- 11 Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho. - Segundo Año Triunfal. - siendo las veintuna horas y treinta minutos, se reunieron en sus Casas Consistoriales los Sres Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde y Presidente de la Comisión Gestora D. Emmanuel Gourraler Bermudez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habian sido legalmen-

Te citados.

Informe sobre desti-
nación del Cabo de
Policia Nocturno

Abierto el acto y de orden de la Presidencia fue leído por el infrascrito Secretario el siguiente informe, emitido en el expediente instruido contra el Cabo de los Agentes Municipales Nocturnos Esteban Barmona Chiamorro, expediente que estaba sobre la tbera:

" Informe: El Gestor que suscribe, nombrado en Sesión de 10 del corriente mes, para practicar la ampliación del expediente contra Esteban Barmona Chiamorro, del que se hizo cargo con fecha 13 del mismo mes, tiene el honor de manifestar: Que, después de examinar detenidamente lo actuado por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora, tomó declaración a los Agentes Nocturnos, Rafael Sánchez Saenz, Andrés Bobo Santos y Felipe Bora Garcia, que con Agustín Borrujo Vegas y Saturnino Corrales tborales, integran las fuerzas de vigilancia a cargo del Sr. Barmona Chiamorro; y, con vistas de las mismas, formuló el correspondiente pliego de cargo - que corre unido al folio 9 - del que se le dio audiencia el 17 del actual, por término de cinco días.

Que con fecha 23 del mismo mes, presentó el referido Esteban Barmona Chiamorro un escrito en su descargo, que obra al folio 10, de cuyo examen aparece: Que no solo no desvirtua ninguno de los cargos que se le hacen, sino que los reconoce, si bien trata de justificarlos con excusas y pretextos fútiles; por esta circunstancia, se ha desestimado su petición de práctica de prueba testifical y careo.

De todo lo actuado, resulta: Primero: Esteban Barmona Chiamorro, en la madrugada del uno del corriente mes, abandonó, antes de las seis de la mañana, el servicio de vigilancia que como Cabo de los Agentes nocturnos tenía encomendado, alegando que estaba enfermo, y se marchó a casa de Antonia González (a) La Castañera, mujer de conducta sospechosa, en la que fue sorprendido a las cuatro y cuarto, de orden de la Alcaldía, por el

Dr. Inspector Jefe de Policía municipal D. Ceofilo Fructuoso Basillas, y los Agentes nocturnos Agustín Cornejo y Saturnino Corrales; hecho comprobado con la declaración del propio denunciado, y las de los Agentes nocturnos Agustín Cornejo Nagales, Saturnino Corrales Morales y Andrés Lobo Santos; Segundo: El mencionado Esteban Barmona Chiamorro, no solo abandonó inmotivadamente el servicio en la madrugada del día uno del actual, sino que lo había abandonado en la madrugada anterior, que se retiró a las tres, y lo ha venido haciendo con bastante frecuencia, durante unos tres meses aproximadamente; extremo justificado con las declaraciones de los Agentes nocturnos Agustín Cornejo, Saturnino Corrales, Andrés Lobo Santos - ya citados - Felipe Bora Garcia y Rafael Sánchez Saenz; y Tercero: El repetido Esteban Barmona Chiamorro, al ser conducido, en la madrugada del día uno del actual mes, al Cuartel de F. G. G. de las F. O. N. S. en calidad de detenido, por su condición de falangista - de orden del Sr. Alcalde - se negó a entrar en él, y opuso gran resistencia, hasta el extremo de haber sido necesario el auxilio de varios falangistas, para hacerlo entrar; hecho que comprueban el Sr. Inspector, en su denuncia, y el Agente Agustín Cornejo, en su declaración.

Y como tales hechos son constitutivos de las faltas graves previstas en los casos primero, segundo y quinto del artículo 194 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, el firmante estima: Que el repetido Esteban Barmona Chiamorro debe ser destituido del cargo de Cabo de Agentes municipales nocturnos, por considerar que la naturaleza de las faltas cometidas, algunas con reiterada insistencia, le hacen incompatible para continuar desempeñándolo. = Tal es el parecer del Instructor que suscribe. = La Comisión, no obstante, acordará

lo que estime procedente en justicia. = Fregenal de la Sierra
27 de Junio de 1938. = 11 Año Triunfal = A. Santiago. = Ru-
bricado" =

Examinado el expediente y puesto el asunto a dis-
cusión por la Presidencia, - en la que intervinieron todos los
Señores asistentes, - y

Resultando: Que están plenamente justificados los
cargos que se imputan al denunciado Esteban Chamorra
Chamorro: abandono inmotivado de destino, con reiterada
frecuencia, antes de las seis de la mañana, hora fijada para
la terminación del servicio, - resistencia a obedecer las orde-
nes de la Alcaldía, transuntidas por conducto del Sr. Jefe
de Policía, también superior jerárquico suyo, y ejecución de
actos que le hacen demererec en el concepto público, como,
lo son la concurrencia de un Agente de la Autoridad, den-
tro de las horas de servicio, a casa de una mujer de mala con-
ducta, a la que repetidas veces ha tenido que llamar la aten-
ción la Alcaldía por su inmoral proceder.

Considerando: Que las faltas relacionadas están
comprendidas en los números 1º, 2º y 5º del artículo 194
de la vigente Ley municipal, y que en la tramitación de
este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistos los artículos 194, 195 y 196 de dicha Ley.

Se acordó por el voto unánime de los Sres. asistentes,
que forman las tres cuartas partes de los que integran la
Comisión Gestora municipal, aprobar el informe del Señor
Instructor, y, en su consecuencia, destituir del cargo de
Cabo de Agentes municipales nocturnos de este Ayun-
tamiento al Esteban Chamorra Chamorro, a quien se
notificara legalmente este acuerdo.

Tras de haberse otro el objeto de la convocatoria
se levantó la sesión de orden de la Presidencia, sien-
do las veintidos horas y quince minutos de que cu-

Certificado
 José de Prado Soriano
 Galo Sardina
 Julián Navarrete
 Antonio Barragan
 Municipal
 Municipal

Como Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: que la sesión ordinaria convocada para este día, no ha podido celebrarse por falta de número de asistentes.

Y para que conste expido la presente en Fregenal de la Sierra a diez de Julio de mil novecientos treinta y ocho: II Año Triunfal.

El Alcalde
 Municipal

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 12 de Julio de 1938—
 II Año Triunfal.

Señores asistentes.

- D. Abraham Saurá Bermejo.
- " Antonio Barragan Alvarez.
- " Antonio Alvarez Aicart.
- " Galo Sardina Arias.
- " José López Navarrete.
- " José de Prado Soriano.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a doce de Julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Gestores que al margen se expresan y suscribieron puntados por

Interventor.D. Antonio Rodríguez Chamorro
Secretario.

" Emilio Fuentes Orrego.

por el Sr. Alcalde D. Manuel Gouzalet Ber-
mudo, al objeto de celebrar esta sesión pú-
blica ordinaria, en segunda convocatoria,
para la que habian sido legalmente cita-
dos: Abierto el acto y dada lectura del borra-

dor de la anterior, fue aprobado por unanimidad, requiriendo el infrascrito Secretario a los Srs Gestores, para que concurren a firmar el acto, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Circular del Consejo de
Caja E. y Previ-
sion Social relativa
a Cajas de Compensa-
cion. etc.

A continuacion fue leido de orden de la Presiden-
cia, una circular del Sr. Consejo Delegado de la Caja Cate-
nina de Prevision Social, relativa a funcionamiento de
Cajas de Compensacion, etb, etualidades y etb, etupios en
este Partido judicial.

Despues de breve deliberacion se acordo unani-
memente autorizar a la Presidencia, para que, previo
el correspondiente estudio, conteste las diferentes preguntas
que se hacen en la misma.

Otra de la Fiscalia de
la Vivienda sobre cum-
plimiento de la Orden
de 9 de abril de 1937.

Tambien de orden presidencial fue leida una cir-
cular del Sr. Fiscal Delegado de la Vivienda de la provincia
de fecha 25 del pasado mes de Junio, en la que traslada del
Sr. Fiscal Superior en la que comunica tanto el De-
creto n. 111 que creo las Fiscalias de la Vivienda como
el Reglamento de 4 de Febrero de 1937 y las normas o in-
tervenciones aprobadas por el Gobierno General del Estado
en 9 de Abril del mismo año son preceptos de inexcusa-
ble cumplimiento y tienen fuerza derogativa de toda dis-
posicion anterior que este en contradiccion con lo que en ellos
se establece, por lo que se recuerda a los Ayuntamientos el exa-
cto cumplimiento de la norma 1.ª de la Orden de 9 de Abril
de 1937 en todo caso en que se solicite licencia de ellos pa-
ra construccion de nuevas viviendas.

Los Señores Gestores se dieron por enterados.

Seguidamente por la Presidencia se opuso: Que estando

No arrendar por
ahora la Casa Calle
Bravo Murillo.

proximo a desalojarse por los inquilinos que la vienen ocupando la casa n.º 4 de la Calle Bravo Aburillo, propiedad del Ayuntamiento procedia acordar si ha de arrendarse o, por el contrario, debe ser utilizada para algun servicio municipal. Se acordó, por unanimidad, no arrendarla por ahora.

Informe de la Comisión de Hacienda sobre aprobación de pagos y restricciones en los gastos

Acto continuo y previa lectura fue aprobado por unanimidad el siguiente informe emitido por la Comisión de Hacienda

" Informe: La Comisión municipal de Hacienda del seno de este Ayuntamiento, reunida hoy día 1.º de Julio de 1938, en sus Casas Consistoriales, y teniendo a la vista los pagos efectuados por este Municipio, así como los presentados al cobro y, pendiente de pago, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio, los han examinados detenidamente encontrándolos conformes, por lo que proponemos a la Corporación la aprobación de los mismos, enareciéndole también que, teniendo en cuenta el propósito de justicia para la España nueva y en atención a que para ello hay disposiciones de Autoridades superiores, con el fin de que se restrinjan en todo lo posible los gastos de los Municipios, en lo sucesivo procurar disminuir todos los que se refieran a cosas no absolutamente necesarias, absteniéndose así mismo de hacer gastos que no tengan congruación previa en el Presupuesto. = No obstante el Ayuntamiento acordará lo que estime más conveniente. = Tregua de la Sierra a 6 de Julio de 1938 = 11 Año Triunfal = Siguen las firmas."

Otro de la Comisión de Fomento sobre la instalación de la fábrica de hielo.

" Acto seguido y de orden de la Presidencia fue leído el informe emitido por la Comisión de Fomento con fecha 30 de Junio último, cuyo tenor literal es como sigue: Que suscriben, Vocales de la Comisión de Fomento de este Municipio, cumpliendo acuerdo de la Gestora de fecha 22 del corriente mes, se han personado en el día de hoy en

el local donde está instalada la fabrica de hilo "San Antonio" y la casa que habita el vecino de esta Ciudad Don José de Prado Soriano, y, de tales visitas, resulta: = 1º Que dentro del local de la Fabrica mencionada no se aprecia ruido que pueda producir molestias al vecindario. = 2º: Que en las habitaciones de la casa que habita el Sr. Prado con su familia, contigua al edificio de la Fabrica "San Antonio", se observa que el ruido de la maquinaria aumenta considerablemente hasta el extremo de ocasionar grandes molestias a los moradores de dichas habitaciones, que, de continuar tal ruido, no podrán dedicarse al reposo, como actualmente están dedicadas; y 3º: Que no existe peligro para la seguridad del inmueble que habita el Sr. Prado. = Por lo expuesto, los firmantes, asesorados del Abogado Albarril Julián Iboutero Calderon, estiman: Que debe requerirse al representante del Sr. Ferras para que, en unión de la Comisión, y acompañado, si lo cree oportuno, de algún Técnico, se personen nuevamente en las habitaciones de la casa del Sr. Prado, al objeto de buscar un medio que haga desaparecer el ruido de que se trata, y, por consiguiente, las molestias que el mismo origina, sin perjuicio para los intereses de la nueva industria, y que el dueño de la repetida Fabrica debe presentar en estas oficinas los documentos prevenidos en el artº 126 de las Ordenanzas municipales. = Tales el parecer de los firmantes, que con el más autorizado de la Comisión Gestora: = Trujillo de la Sierra 30 de Junio de 1938 = 11 años Triunfal: = Luis Carrá = Julián Iboutero. = Antonio Barragán. = Salo Sardiña = Rubricados. = Terminada la lectura, se hizo constar por el Vocal Sr. Barragán que el representante del Sr. Ferras, D. Ramón García de Blanes, no había querido asistir a la reunión a que había sido invitado para visitar la casa del Sr. Prado, por lo que la Comisión se limitaba a ratificar el informe del Sr. Prado, que acaba de ser leído. = Concluida la palabra al Sesor D. José de Prado, hizo



las siguientes manifestaciones, refiriéndose seguidamente del salón de sesiones, debidamente autorizados: "1.º: Al procederse por sus dueños a la instalación y funcionamiento de la fábrica de hielo, "San Antonio," sin presentar previamente y con anterioridad a dichos actos consumados la solicitud, memorias, y planos que claramente exige el art.º 126 de las Ordenanzas municipales y en los que se han de conseguir con toda precisión la situación del establecimiento, industria o taller, la distancia a que se encuentra de las casas y terrenos laborables más próximos, las máquinas, etc. etc., aquellos han burlado en absoluto dichas Ordenanzas, como si ni ellas, ni el Ayuntamiento, merecieran el menor respeto. = 2.º El art.º 128 establece como condición esencial para conceder el funcionamiento de cualquier industria de las que nos ocupan, haber obtenido previamente la competente autorización, la que solamente podrá concederse por el Ayuntamiento después de que hayan sido cumplidos todos y cada uno de los requisitos prescritos en el art.º 126, antes citados y enumerados. En el caso que nos ocupa, la solicitud realmente se ha presentado, no ya con anterioridad a la autorización que no existía, pues el Ayuntamiento no había podido concederla, ya que ni siquiera se le había dado cuenta de lo que se proyectaba, sino cuando por cuenta y riesgo propio y exclusivo de sus dueños, llevaba ya varios días funcionando y ante la denuncia hecha por un vecino perjudicado del pueblo. = 3.º: Las Comisiones nombradas por el Ayuntamiento reconocen como resultado de sus dos visitas giradas y en lo hacen constar en sus informes, los molestias que con el ruido y trepidación produce la fábrica en el domicilio del vecino denunciante D. Julián de Prado, por cierto que, requerido el Sr. Blanca, como dueño del edificio donde ha sido establecida la fábrica, no tuvo a

bien acompañar a la Comisión en su 2.^o visita, ni delegar en nadie para que le representara, lo que constituye una de las faltas más graves para la Comisión y para el Ayuntamiento, al que aquella representaba. = En consecuencia, y, como Jefe de la Comisión, propongo a la misma: 1.^o: Que por la incorporación, velando por su prestigio y autoridad y para cumplir lo establecido en los Ordenanzas municipales, se ordene la total (la total) suspensión de los trabajos hasta que se hayan llevado todos los requisitos preceptuados. = 2.^o: Véase si corresponde exigir alguna responsabilidad a los dueños de la Fábrica por no proceder y por las infracciones manifiestas cometidas al establecer su fábrica sin contar previamente con la debida autorización del Ayuntamiento, y. = 3.^o: Que una vez llenos todos los requisitos previos, se proceda en armonía con lo que se desprenda de los memoriales y planos, debidamente estudiados, y las disposiciones de los Ordenanzas. = Abierta dicha Comisión por la Presidencia, en la que intervinieron todos los señores asistentes, que examinaron los escritos presentados por D. José Prado en 18 de Julio, como representante legal de su esposa D.^a Abaria de la Humildad Dominguez Esteban, y por D. Antonio Seras Romero, en 23 del mismo mes, el informe transcrito y las manifestaciones y proposición del citado Sr. Prado, que antes se consignaron; y = Resultando: Que Don Antonio Seras, en su escrito memoria describe la Fábrica de hielo San Antonio y expone las causas que han motivado su instalación, acompañando al mismo el plano en que indica la situación de los diversos aparatos que la integran, así como la distribución interior del local, y el resultado del análisis del agua que se utiliza para la obtención del hielo: Que no existe peligro para la seguridad del vecindario, ni molestias, si se exceptúa el ruido que se aprecia en las habitaciones contiguas al local de la Fábrica, propiedad de D.^a Abaria de la Humildad Dominguez Esteban, ruido que, según informe



de la Comisión de Fomento, turba el reposo de sus moradores; y que D. José de Prado Loriaño tiene el doble carácter de reclamante contra la instalación y funcionamiento de la Fábrica de referencia y Gestor municipal: = Considerando: Que la Comisión Gestora tiene la ineludible obligación de proteger y fomentar todo lo que tienda a la prosperidad de la población y comodidad del vecindario, siempre que no exista peligro, ni molestias para el mismo; siendo evidente que el funcionamiento en esta localidad de una Fábrica de hielo ha de reportar grandes ventajas a sus habitantes en general, por responder a una necesidad sentida desde hace tiempo: Que por el Sr. Serafín Romero, se han llenado, a juicio de los Sres. Gestores, los requisitos legales, aun cuando con algún retraso; = Vistos los artículos 125, 126 y 128, en relación con el 68, de las Ordenanzas Municipales; = La Comisión unánimemente acuerda: 1.º: No haber lugar a deliberar sobre la proposición del Gestor D. José de Prado Loriaño, por su doble condición de Gestor y reclamante, circunstancia que impide a la Corporación conocer de la misma; y 2.º: Autorizar a D. Antonio Serafín Romero para el funcionamiento y explotación de la Fábrica de hielo San Antonio, instalada en la casa n.º 11 de la calle Bravo Aburillo, previo el pago de la correspondiente licencia de apertura, con la limitación de que la misma no trabaje durante las horas comprendidas entre los veintitis y las siete de cada día, por ser estas necesarias para el reposo de los habitantes de la casa contigua al local en que aquella está instalada, si bien esta limitación cesará tan pronto como por el Sr. Serafín se adopten medidas que amortigüen o hagan desaparecer el ruido que en la misma se aprecia; entendiendo en esta autorización provisional hasta tan-

to que por el respetado Sr. Antonio Luas se presente un informe técnico, del que resulte que los aparatos de que consta la Taberna están instalados con estricta sujeción a las disposiciones legales."

Escrito del Cabo de Policía Esteban Carmona en suplica de que sea reemplazado en su cargo

Seguidamente presentó en el salón el Sr. Prado. A continuación fue leído de orden de la Presidencia, un escrito dirigido a la misma por Esteban Carmona Chamorro en el que después de manifestar que le ha sido notificado el acuerdo de 30 del pasado mes, en virtud del cual se le separa del cargo de Cabo de Agentes nocturnos de este municipio, alega: "Que la Ley municipal vigente determina que para los funcionarios rige la jornada legal de trabajo, o sea la de ocho horas, por lo que, tomando el servicio a las nueve de la noche éste queda cumplido a los cinco de la mañana, por lo cual, cuando fue detenido por el Jefe de Policía, de orden del Sr. Alcalde, ya había pasado la hora marcada, motivo por el cual el expresado era en esos momentos un ciudadano en el que quedando, por consiguiente, desvirtuados los demás faltos imputables de que se le hace objeto en el expediente seguido, en el cual no se han cumplido los requisitos legales, por lo que el mismo debe quedar nulo, así como el acuerdo adoptado; y suplica que teniendo en cuenta lo expuesto, se acuerde quedar sin efecto el tomado en sesión celebrada el día 30 de Junio último, por considerarlo ilegal reponiéndolo en el cargo de Cabo de los Guardias Municipales nocturnos que venía desempeñando, con abono del tiempo que lleva cesante."

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia: Que las horas fijadas para el servicio de vigilancia nocturna son las comprendidas entre las 21 y las 6 de cada día, durante las cuales ha venido desempeñando el cargo de Cabo de guardias nocturnos el



Dr. Carmona, desde su nombramiento, - 1.º de Febrero de 1.937, - sin la menor protesta por su parte, ni de ninguno de los guardias que lo han venido prestando; y que en las circunstancias presentes, en que los combatientes están en vigilia permanente, dándole todo por la patria, debe considerarse como un mal español o más bien como un profeta marxista todo el funcionario o empleado que teniendo a su cargo un servicio tan delicado como el de vigilancia, pretende ampararse en una ley que, si bien debe respetarse en tiempos normales, no es de tener en cuenta en momentos como los presentes, en que todo sacrificio es poco para salvar a España; a lo sumo, tendrá derecho a pedir el importe de los horas extraordinarias: Que las faltas cometidas por el Dr. Carmona aparecen plenamente justificadas en el expediente, pues el propio interesado reconoce que se retiró en la madrugada del día 1.º de Junio a las cuatro horas y veinte minutos, - antes de cumplir los nueve horas de servicio sus los ocho a que se refiere, - y que si otras veces abandonó el servicio fue por causa de enfermedad, extremo que, además, les comprobaban de manera categórica las declaraciones de los guardias municipales nocturnos que en aquel han depuesto; y que en su tramitación se han observado las prescripciones legales; por todo lo cual proponía a la Comisión que desestimara el escrito del repetido Dr. Carmona.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Sres asistentes, se acordó unánimemente mantener el acuerdo de treinta de Junio último, en todas sus partes.

Escrito de Amador Calde
ron sobre alimacim se
pared en su Casa Calle
Pilarito

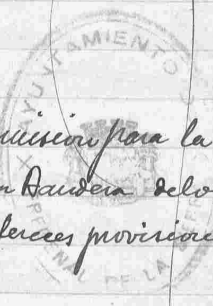
A continuación fue leído un escrito de Anastasio Calderon en el que alara su anterior, relativo

a alienación de la fincada colindante con la Plaza
Bravo de Rivera, al que se ocupaba un plano, manifi-
stando que, en el caso de que se acceda a su pretensión,
si resultare terreno del que hoy corresponde a su casa a
favor de la Plaza lo cedera gratuitamente, y si, por el
contrario tuviere que tomar alguno, está dispuesto a
pagarlo al precio que se le fije. Después de breve dis-
cusión, se acordó por unanimidad, pasar el escrito
de referencia a la Comisión de Fomento para que ge-
re una visita.

Fallecimiento del
Guardia Civil Don
Juan Santiago Mazon

A propuesta de la Presidencia se hace constar en
acta el profundo sentimiento de la Comisión por el
fallecimiento en campaña del Guardia Civil Don
Juan Santiago Mazon, y que no se le cobren los
derechos de inhumación del cadaver, ni los de arru-
clamientos del nicho.

Comisión para la Jura
de la Bandera de los
Alferoces provinciales



Se da una comunicación del Sr. Gober-
nador Civil en la que invita al Ayuntamiento
para que designe una Comisión que represente a
esta localidad en el acto de la Jura de la Bandera
Nacional por los Alferoces provinciales que han
cursado sus estudios en la Academia de Granada,
el cual tendrá lugar en la Capital el día y hora del
corriente. Por unanimidad se acordó que asista a di-
cho acto el Sr. Alcalde acompañado del gestor o fun-
cionario que tenga a bien designar.

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de la correspondencia y dispo-
siciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el
más exacto cumplimiento.

Tus habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-
tó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo los vein-
tidós horas y diez minutos, de que certifico.

[Signature]
Antonio Morales
[Signature]
Galo Verdugo
Si =

que los firmos. =

~~Santiago~~ ~~Antonio Barragan~~

~~Juan de los Rios~~ Emilio Fuentes

Como Secretario propio de este Ayuntamiento.
Certifico: que la Sesion ordinaria correspondiente a dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de señores vocales
Y para que conste, lo acredito por la presente en Breve al de la Sierra a veinte de Julio de mil novecientos treinta y ocho. III Año Triunfal

Bl. Alcalde

Emilio Fuentes

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria celebrada por la Comision festiva Municipal el dia 28 de Julio de 1938 III Año Triunfal

Señores asistentes

- D. Manuel Jovaler Bermudez
- " Luis Barra Caero
- " Jose Lopez Naoarrete
- " Jalo Sardinia arias
- " Jose de Prado Soriano
- " Antonio Alvarez Aicart
- " Antonio Barragan Alvarez
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Breve al de la Sierra a veintidos de Julio de mil novecientos treinta y ocho, tercer año Triunfal, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sey Casas Concejales los señores señores, que al margen se especifican y suscribieron, precedidos por el Sr. Alcalde don Manuel Jovaler Bermudez, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto, y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, por una

unanimidad, requiriendo el infrascripto Secretario a los Señores señores, para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Sobre informe
al escrito de Juan
José Calderón

Seguidamente por el Sr. Parra, previa la venia de la Presidencia, se hizo constar que para informar sobre el escrito de Anastasio Calderón, de que se dió cuenta en la Sesión anterior, estimaba necesario la Comisión de Fomento comprobar algunos extremos, y valerse de un Maestro Albañil, que le asesorase, por lo que rogaba se designase este por la Corporación. Por unanimidad se acordó designar al vecino Sr. Rodríguez Hernández.

Servicio sobre la
Décima de las
Contribuciones

A continuación y previa la correspondiente lectura, se acordó cumplir la orden del Ilustre Termino de Organización y Acción Sindical, de fecha 30 de Junio último, relativa al recargo de la Décima sobre las contribuciones territorial e industrial.

Muletas para
el Sr. Delgado
Hernández

Leído un escrito de Sr. Delgado Hernández, en el que solicita se le faciliten unas muletas para poder salir de casa, se acordó unánimemente acceder a lo solicitado.

Socorro a Pablo
Chavez Amos

De lo requerido y por unanimidad se acordó socorrer con una peleta y cincuenta centavos diarios, durante quince días, a Pablo Chavez Amos, por encontrarse enfermo e impedido para el trabajo y carecer de recursos.

Factos en la comuna
moración del II
aniversario del
abramiento Nahabía
civil

Por la Presidencia se manifestó a continuación del II aniversario del glorioso abramiento Nacional Nahabía obsequiando con vinos y cigarrillos a todos los combatientes que se encontraban con permiso y presuntos mutilados de guerra, habiendo invitado, además, a las autoridades Militares, y en

causencia, se habian originado varios partos, que no podia preciar de momento. La Comision accendi, por unanimidad, que todos los partos ocasionados se abouen con cargo a fondos Municipales.

Escrito de los dueños

de huertas que accendi, un escrito dirigido a la misma por don Riegan con el autonomia Sebastian Perer; D. Estefania Rubio Chacra de la acena marro y D. Francisca Fabian Tarillo, representada por D. Rafael Fabian Pavo, en el que solicitan se deje sin efecto el acuerdo de 22 del pasado junio, en virtud del cual, se les prohibe regar sus huertas con las aguas procedentes de la acena y se les autorice para utilizarlas, en atencion a tener derecho a ello, por llevar mas de veinte años regando con ellas y no tener el caracter de residuales, por tomarlas antes del puente llamado de San Loran, lugar en el que, segun los recurrentes, se contaminan; agregando ademas, que, si no se accede a lo solicitado, piden la indemnizacion que preceptua el articulo 349 delCodigo Civil.

Por la Presidencia se manifesto: Que, sin entrar a discutir el pretendido derecho de los firmantes del escrito, a la utilizacion de las aguas de que se trata para el riego de sus huertas, extrao que se discutiera a su tiempo y en lugar oportuno, a parece demostrado por reiterados informes de la Junta Municipal de Sanidad que, el riego con dichas aguas es una de las principales causas originarias de las fiebres tificas que con caracter epidemico se vienen padeciendo en esta poblacion, ya que estas aguas utilizadas para el riego, despues de lavarse en ellas las ropas, incluso de enfermos infecto-contagiosos, y recibir las excretas y las residuales sobrantes del alcantarillado, necesariamente han de ser en extremo nocivas para la salud publica: que por otra par-

te, la utilizacion de repetidas aguas por los rios, de las fuentes
 enclavadas en la Ribera de la Aceña de llegar a que no dis-
 curran por su cauce y haya estancamientos de aguas con-
 tinuadas en los arroyos que circundan la poblacion, con
 evidente peligro para el vecindario, puesto que constituyen
 un verdadero foco de paludismo, como lo demuestra el
 hecho de que sea el Dispensario de esta poblacion uno
 de los que mayor contingente de enfermos trata en la
 provincia; y que, segun los antecedentes que obran en
 estas dependencias Municipales, en varias ocasiones
 se ha prohibido el riego de las huertas de los recurrentes
 y de otros vecinos con las citadas aguas y se les ha re-
 querido para que adaptasen las medidas conducentes
 a la provision de agua de pie, sin que las hayan
 ejecutado.

Abierta discusion por la Presidencia, en la que
 intervinieron todos los Señores asistentes, que en consecuencia
 dieron en apreciar que uno de los deberes primordia-
 les de la Corporacion Municipal es velar por los inte-
 reses sanitarios de la poblacion, se acordó, por una
 unanimidad, no acceder a la solicitud por los Señores
 D. Antonia Sebastian Puer, D. Estefania Rubio Cha-
 mono y D. Francisco Fabian Sorillo, y mante-
 ner en todo sus extremos el acuerdo recurrido
 de 22 de Junio ultimo.

La calle "Libertad" se
 llamará del 18 de
 Septiembre

A propuesta de la Presidencia se acordó
 unánimemente que la Calle de la Libertad se
 llame en lo sucesivo "Calle del 18 de Septiembre"
 fecha en que fue liberada esta Ciudad.

Prolongacion de la
 Calle de los Remedios
 y cercamiento de
 la calle Cabanellas
 antes Fontanilla

Del mismo modo se acordó, a propuesta
 del Sr. Barragan, que la Calle de los Remedios
 se prolongue hasta la salida del pueblo, frente
 a la casa de don Maria Miguel, y que la Calle del General Ca-
 banellas, antes Fontanilla, termine en la Cava

Indante con la de D. Carmen Sanchez-Aojona.
Disposiciones oficiales. Se dió cuenta de las disposiciones oficiales
acordándose prestarles el mayor exacto cumpli-
miento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia
siendo las veintido, horas y quince minutos,
de que certificar.

Antonio ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~
Antonio ~~Parragan~~ ~~Parragan~~
Julio ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~
Galo ~~Sardina~~ ~~Sardina~~
Santiago

Como Secretario propio de este Ayuntamiento
Certifico que la Sesión ordinaria en
pendiente a este día, no ha podido celebrarse
por falta de número de señores concurrentes.

Y para hacerle sucesor autorizo la presente
en Tregascal de la Sierra a treinta de Julio de mil
novecientos treinta y ocho - III Año Triunfal -

~~Antonio~~
Emilio ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión gestora
Municipal en 2.ª Convocatoria el día 1.º de agosto de 1938
- III Año Triunfal -

Señores asistentes
D. Manuel ~~Forales~~ ~~Forales~~ Dormido
" Antonio ~~Morales~~ ~~Morales~~ Villa
" Antonio ~~Santiago~~ ~~Santiago~~ Garcia
" Antonio ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~ Dicart
En la Ciudad de Tregascal de la
Sierra, a uno de agosto de mil
novecientos treinta y ocho, III Año
Triunfal, siendo las veintiuna ho-
ras, se reunieron en el Salon de Se-

D. Galo Sardiña Arias
 " Antonio Barragan Alvarez }
 " Intendente }
 " Antonio Rodriguez Chamorro }
 " Secretario }
 " Emilio Fuentes Orrego }

siones de sus Casas Consistoriales, los señores señores que al margen se expresaron y suscribieron, presidido por el Sr. Alcalde D. Manuel Jovellanos Bermejo, al objeto de celebrar esta Sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados; Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, por unanimidad, requiriendo el infrascripto Secretario a los señores asistentes para que en termino de ocho dias, concuerdan a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes;

Distribucion de fondos

Escrito de Don Juan de Prado }
 sobre supeccion }
 de acuerdo refe- }
 rente a la fabrica }
 ca de trillo }
 de la Humildad }
 Dominguez }
 titubau, en el que, des- }
 de ratificarse en su escrito anterior, del }
 que concierne la Incorporacion en Sesion de 24 de Junio }
 pasado, y en las manifestaciones hechas en la }
 celebrada el 12 de Julio, solicita quede sin efecto el acuerdo de esta fecha, 12 de Julio, y, en consecuencia, se suspenda la autorizacion concedida al Sr. Srvas Ramero, para el funcionamiento y explotacion de la fabrica de trillo "San Antonio" hasta tanto haya llevado los tramites legales y hecho desaparecer el ruido y trepidacion que la maquinaria, al trabajar, produce en la casa que, en union de su familia, habita.

Abierta discusion sobre el particular, se acordó, por unanimidad, no haber lugar a lo

Solicitado por el Sr. Prado Soriano y ratificar el acuerdo de 12 de Julio, objeto del recurso.

Escrito de D. Antonio

Seras sobre la
Fabrica de hielo

Ocho segundo fue leído, de orden Presidencial, un escrito de don Antonio Seras Pauero, en el que, después de hacer constar que ha efectuado modificaciones en la fabrica de hielo "San Antonio" que han disminuido los ruidos que dicen se sentian en la Casa del Sr. Prado, y alegar los ramos que estima pertinentes a su derecho, replica: 1º: que se reponga el acuerdo de 12 de Julio, en el sentido de que proceda conceder la licencia administrativa para el funcionamiento de la Fabrica de hielo de su propiedad, sin limitacion para trabajar de noche, pues no ocasionando molestias al vecindario y si a un solo vecino, carece de facultades la Jeshora para ocuparse del interes privado; 2º: Alzar la limitacion impuesta, por que con las modificaciones realizadas en cumplimiento del acuerdo Municipal, han desaparecido los ruidos.

Tras breve discusion, se acordó unánimemente de sustimar la peticion del Sr. Seras Pauero, y ratificar el acuerdo recurrido de 12 de Julio último.

Expedientes sobre

la actuacion de
empleados Municipales
de depuracion de
aguas y rati-
ficacion de estos
en sus cargos

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que estaban sobre la mesa los expedientes de depuracion de actuaciones con relacion al glorioso Movimiento Nacional de los funcionarios D. Guicho Fuentes Orrego, Secretario del Ayuntamiento; D. Daniel Moreno Magro, Oficial Mayor de Secretaria, D. Santiago Joaquin Francisco Perez, Oficial 2º, D. Daniel Moreno Cavallo, auxiliar de Depurataria, D. Francisco Alvarez Serrano, Ordenanza, D. Eugenio Nutron Malero, Reaudador Jefe de arbitrios e impuestos, Don Fernando Duan Sardino, Agente recaudador, D. Antonio Riu-Diar Trujillano, Director de la Banda

Municipal, D^{ña} Narcisca Serrano Alaman, auxiliar Municipal de Cirujías, D. Antonio Alvarez Aicart, Médico Titular, D. José de Amador Joveral, farmacéutico Titular, D. Antonio Rios Savina, Practicante Titular, D^{ña} Andrea Martín-Buitrago, Matrona Titular, D^{ña} Maria Josefa Hernandez Cordou, Matrona Titular, D. Antonio Carrillo Maestre, Tocólogo Municipal, expedientes que han sido remitidos por el Sr. Jefe Instructor nombrado Don Juan Rodriguez Celestino, para su resolución por la Corporación Municipal, lo que por vía de conocimiento de los señores sectores a los efectos pertinentes.

Seguidamente fueron examinados por los Señores sectores todos los expedientes, con excepción de los correspondientes al Sr. Alvarez Aicart y al infrascrito Secretario, y resultando que de los mismos se desprende que todos los funcionarios a quienes los mismos afectan han observado una conducta patriótica y sus actuaciones anteriores, coetáneas y posteriores al glorioso Movimiento Nacional han sido de franca y decidida adhesión al mismo, se acordó, por unanimidad, de conformidad con los informes emitidos por el Sr. Jefe Instructor, sobreseer y archivar todos los expedientes mencionados, quedando en consecuencia, confirmados en sus respectivos cargos los interesados.

Id. id. del Sr. Jefe Instructor y debidamente autorizados Médicos Titulares de acuerdo del Jefe del sector Don Antonio al D. Antonio Alvarez Aicart, Médico Titular, procediéndose al examen de su expediente, y resultando que su conducta ha sido patriótica y sus actuaciones anteriores, coetáneas y posteriores al glorioso Movimiento Nacional han sido de franca y leal adhesión al mismo, de

conformidad con el informe emitido por el Sr. Jefe de Instrucción, se acordó unánimemente sobreseer y archivar el expediente de referencia, quedando en consecuencia, con firmado en su cargo. Seguidamente penetró en el Salon el Sr. Alvarez Arístiz,

Id. del Secretario de la Corporación

Dicto seguido y previa la correspondiente autorización presidencial, se retiró del Salon el infrascrito Secretario, penetrando en él, el Oficial Mayor D. Daniel Moreno Magro, procediéndose a continuación, al examen del expediente correspondiente al Secretario de la Corporación Don Simón Fuentes Orrego, y resultando que ha observado una conducta patriótica y que sus actuaciones anteriores, coetáneas y posteriores al glorioso Movimiento Nacional han sido de franca, decidida adhesión al mismo, se acordó, por unanimidad, en armonía con lo informado por el Sr. Jefe (de) Instructor, sobreseer y archivar el expediente de que se trata, quedando en consecuencia, con firmado en su cargo el Sr. Fuentes Orrego.

Nuevamente penetró en el Salon el infrascrito Secretario, dejando de actuar, como tal, el Oficial Mayor.

Recurso de los Sanches, Romero sobre el arbitrio de 2.145 pesos

De continuación feo leído un oficio del Tribunal Económico de la provincia, en el que pone de manifiesto por quince días el expediente instruido con motivo de la reclamación nú^o 97-38, entablada por los Señores Sanches, Romero, Carbajal y C^o, contra acuerdo de la Comisión de 10 de Junio último, relativo a arbitrio de pesos y medidas correspondiente

deute a 2.145 cueros campados, a aquellos por In-
tendencia Militar. Se acordó por unanimidad, auto-
rizar a la Presidencia para que cooperara en di-
cho expediente, y haga las alegaciones que estuviere
pertinentes y produzca los pruebas procedentes,
a cuyo efecto se trasladará a Badajoz, acompañado
del Secretario del Ayuntamiento para examinar el
expediente de referencia, abonándose los gastos que
de origen en con cargo a los fondos Municipales.

Seguidamente fue leída una comun-
icacion del Sr. Presidente de la diputacion pro-
vincial en la que ordena se acredite la recau-
dacion de los valores de cedulas personales de 1937
por la via de apremio por el Ayuntamiento,
concediendo por el servicio al mismo el 15 por
ciento del recargo del 20 por 100 sobre el apre-
mio y para los funcionarios el 30 por 100
del importe de las multas, o sea, del duplo
de la Cedula personal, de cuyo tanto por
ciento habran de efectuarse los gastos que
origine el procedimiento, que no sea a car-
go de los marcos. Se acordó por unanimi-
dad, que la recaudacion la acredite el agente
Ejecutivo Municipal D. Manuel Cortés Bejarano
quien hará entrega de lo que recaude diaria-
mente al Sr. Recaudador Jefe de arbitrios,
Don Benjamin Antonio Masero, percibiendo
entre ambos, el premio, en la forma que
estuviere procedente.

Recaudacion
Ejecutiva de los
Cedulas perso-
nales de 1937



Se nombra a *el* propuesta del Sr. Barragan se acordó
Julian Muntero nombrar al albañil Julian Muntero Calderon,
para el escrito para que auxilié a la Comision de Fomento en
el asunto a que se refiere el escrito de Antonio
Calderon en lugar de don Rodriguez que ha

puesto ciertas dificultades para aceptar tal cargo.

Disposiciones oficiales,

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas ultimamente acudiéndose puestas al mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, de orden de la Presidencia siendo las veintidos horas y cinco minutos de que certifico - Entre paréntesis = de = no vale =

Antonio Morala
Antonio Farragan

Galo Gardina
Juan Esteban

Como Secretario propio de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria convocada para el día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de número de señores concurrentes.

A para los efectos de este certorio lo presento en su lugar en la Sesion a diez de Agosto de mil novecientos treinta y seis. - III Año Quinto del Siglo XX

no. 22
del Ayuntamiento

Se.

sión ordinaria, en 2.^a convocatoria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 13 de Agosto de 1938.

111 Año Triunfal.

Señores asistentes.

D. Abraham González Remundo.

" Antonio Morales Villa

" Antonio Santiago García

" Antonio Álvarez Aizart.

" Antonio Barragan Alvarez

Secretario.

" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Jiquil de la Sierra a doce de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, 111 Año Triunfal. -
reunidos las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Conistoriales los Señores Gestores que al margen se expresan y suscribieron, Presididos por el Sr. Alcalde D. Abraham González Remundo,

al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido citados previamente.

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobada, requiriendo el suscritor Secretario a los Sres Gestores para que en término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente pasó la Comisión a ocuparse de la designación de los Sres que como vocales han de formar las Comisiones de evaluación de los partes Real y Personal del Repartimiento general de Utilidades para el ejercicio de 1939 y, examinados detenidamente los antecedentes precisos, así como las relaciones y documentos cobratorios obrantes en las oficinas Municipales, se acordó, por unanimidad, en armonía con lo preceptuado en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto Municipal, hacer las siguientes designaciones.

Parte Real.

D.^a Remedios Taraguemasta Velasco, mayor contribuyente por Riqueza Rústica con domicilio dentro del

Vocales para las Comisiones del Reparto de utilidades

Termino; D. Pedro Lopez Navarrete, mayor contribuyente por Riquera Urbana; Sra Viuda de D. Gerónimo Antonio Artiner, mayor contribuyente por Rustica con domicilio fuera del termino; D. Emmanuel Ramos Moreno, mayor contribuyente por Industrial; Un representante del Sindicato Agrícola Caja Rural, Freixenet.

Parte Personal.

I^{ta} Aboria

D^a Adela Moreno Artiner, mayor contribuyente por Rustica; Viuda de D. José Ab^o Aguilar, mayor contribuyente por Urbana; D. Antonio Flores Torres, mayor contribuyente por Industrial.

I^{ta} Oria

Viuda de D. Rodrigo de la Calzada, mayor contribuyente por Rustica; D. Vicente Rodríguez-Arriaga, mayor contribuyente por Urbana; D. Americo Lopez Ramos, mayor contribuyente por Industrial.

I^{ta} Catalina

D. Antonio Alvarez Aicart, mayor contribuyente por Rustica; D. José Ab^o Bora, mayor contribuyente por Urbana; D. Emmanuel Lopez Ramos, mayor contribuyente por Industrial.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó unánimemente que se proceda a la formación del padrón de prestación personal, con sujeción a lo establecido en la Ordenanza que tiene aprobada el Ayuntamiento.

Dimisión del Concejal
D. Luis Parra

Seguidamente fue leído de orden de la Presidencia una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que participa haber admitido la dimisión que del cargo de Gestor Municipal de este Ayuntamiento tenía presentada D. Luis Parra Barrio y que se ten-

dra' en cuenta la propuesta de esta Alcaldia para la futura reorganización de esta Gestora. Los tres Gestores quedaron enterados, acordandose hacer constar su sentimiento por la eficaz y leal colaboración de Sr. Barra. Leido un escrito de D. Tori' Ab'º Elbasero Peier, en el que solicita se le socorra, para poder alimentarse, por estar gravemente enfermo y carecer de recursos, se acordó por unanimidad, que durante diez dias, se le socorra con una peseta y cincuenta céntimos diarios.

Padron de Beneficencia

A propuesta del Gestor Sr. Alvarez Aicart se acordó proceder a la confección de un nuevo padron de Beneficencia, por estimar que el vigente no se ajusta a lo legislado.

Distribucion de fondos

Acto seguido se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Ordenanzas Municipales

Por la Presidencia se requirió a la Comisión de Hacienda para que sin perdida de tiempo proceda al estudio de las Ordenanzas para la exacción de impuestos, arbitrios, derechos y tasas municipales, por si fuera procedente introducir algunas modificaciones para el proximo ejercicio. Se acordó que dicha Comisión se reuniera el proximo día 16 con tal objeto.

Escrito de Manuel Ma
terr. solicitando un
destino

A continuación fue leído un escrito de Elbasero Luma en el que solicita se le otorgue un destino remunerado o auxilio económico que le permita atender a su curación y cesar en la miseria y privaciones por que atraviesa, fundando su petición en que se halla incapacitado para trabajar por enfermedad adquirida en los frentes de guerra como justifica con copia del certificado que acompaña, el que fue igualmente leído. Abierta discu-

vió sobre el particular, y resultando que no existe en este Ayuntamiento ninguna vacante cuyo desempeño sea compatible con la enfermedad que padece el solicitante y que esta no es consecutiva a acción de guerra, según consta en la copia de referencia, se acordó por unanimidad, denegar la solicitud del mencionado Ebanro Luna, y que por la Alesdía se gestione su admisión en el Sanatorio próximo a inaugurarse en esta provincia para su tratamiento.

Leído por los Inspectores Municipales de Sanidad

Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia un escrito dirigido a la misma por los Señores Inspectores Municipales de Sanidad D. Daniel Alvarer de Luna, D. Antonio Alvarer Aicart, D. Francisco Garcia Pérez y D. Francisco Garcia Eborales, en el que, después de exponer que se hallan encargados de los servicios correspondientes al Abedico Forense de este Partido desde la incorporación al Ejército del que desempeñaba el cargo D. Juan Francisco del Valle Garcia y que este no puede sueldos, por cobrar el de Alfería Abedico, solicitan que dicho sueldo se pague a los firmantes, toda vez que desempeñan por turno tal función, hasta tanto que el cargo vuelva a ser desempeñado por su titular.

Después de breve discusión en la que intervinieron todos los señores asistentes, con excepción del Señor Alvarer Aicart que se había ausentado del Salón al comenzar la lectura del escrito, se acordó unánimemente acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar

se levanto la presente sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de que certifico =

[Handwritten signatures: Sr. Ferrer, Galo Sardina, Antonio Morales, and Santiago]

[Signature: Emilio Punt]



Como Secretario propio de este Ayuntamiento

Certifico: que la sesion publica ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de señores festivos.

Y para hacerlo constar extendo la presente en Brequeal de la Sierra a veinte de agosto de mil novecientos treinta y ocho = III Año Triunfal
nº 11º

El alcalde

[Signature: Emilio Punt]

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria, celebrada por la Comision festiva Municipal el dia 20 de agosto de 1938

III Año Triunfal

Señores asistentes

- D. Manuel Jorales Bermudez
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago Garcia
- " Galo Sardina Arias
- " Antonio Barragan Alvarez

En la Ciudad de Brequeal de la Sierra, a veintidos de agosto de mil novecientos treinta y ocho, III Año Triunfal, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salon de Señores de tres Casas Concejales, los señores festivos que al margen se expresan y

D. José López Navarrete
Intendente

D. Antonio Rodríguez Chamorro
Secretario

D. Emilio Fuentes Orrego

usaribian, precedido por el Sr. Alcalde Don Manuel Jimenez Bermudez, al objeto de celebrar esta sesion pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habiamos sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobada por unanimidad, requiriendo el infrascripto Secretario a los Señores señores para que, en terminos de ocho dias, concuerdan a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales siguientes.

Escrito de Luisa González
solicitando socorro para
carro

Seguidamente fue leído un escrito de Luisa González, en el que solicita se le conceda un socorro, para poder trasladar a Sevilla a su hermano Julio, por carecer de recursos para sostenerlo y encontrarse en dicha Capital su madre. Se acordó unánimemente facilitar el importe de un billete en la Estrellera.

Obras del grupo escolar
terminadas

A continuacion se dió lectura, de orden de la Presidencia, de un escrito que con fecha 15 de Mayo de 1907 se habia dirigido al contratista de las obras de construcción de las escuelas graduadas Don Pedro Bañua Jáuregui, en el que participa que estan totalmente terminadas dichas obras, lo que tambien ha comunicado al Sr. Arquitecto Director de las mismas. La Presidencia hizo constar que ya se habia dirigido al citado Sr. Arquitecto, rogándole que se le girase la correspondiente visita, los Señores señores quedaron enterados.

Escrito de Luis Perogil
solicitando su inclusion
en la Banda de
Música.

Del mismo modo fue leído un escrito de Luis Perogil, en el que hace constar que desde primero del año actual viene prestando servicios como músico en la Banda Municipal, sin figurar en la plantilla, y solicita que le sean abonados sus haberes, a partir de dicha fecha, a razón de cincuenta centimos diarios, por haber sido movilizado por F. S. T. y tener que marcharse, al pro-

puesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que se incluya al mismo en la plantilla del personal de la Banda, para lo sucesivo, sin perjuicio de que no se le abone haber alguno durante el tiempo que está prestando servicio en F.H.T. por su condición de interino.

Escrito de Manuel Molina Serrano, sobre reclamación de su cédula personal

Ofeto seguido y se ordena de la Presidencia fue leído un escrito de Manuel Molina Serrano, en el que reclama contra la cédula personal que tiene asignada en el padrón confeccionado para el actual ejercicio. Tarifa 2ª clase 12, por no satisfacer contribución alguna, ya que no tiene bienes de ninguna clase, debiendo obedecer esta confusión a que la esposa del recurrente, al firmar el año anterior la oportuna hoja de declaración, hizo constar que satisfacía por contribución urbana la cantidad de 27'20 pesetas, cantidad que, si bien satisface, corresponde a D. Cayo Matito Jancia, propietario de la casa que habita la familia del Molina Serrano, el cual está encargado de pagar tal contribución, que deduce al pagar la receta. Por la Presidencia se hizo constar que de examen de los documentos obrantes en esta dependencia Municipal, aparece ser cierto lo expuesto por el Manuel Molina Serrano, que no tiene ninguna clase de bienes. Después de bre discusión, se acordó unánimemente informar la citada reclamación en el sentido de que procede acceder a lo solicitado por Manuel Molina Serrano, al que debe fijarse cédula de la Tarifa 5ª clase 16'.

Créditos reconocidos

A continuación y por unanimidad se acordó llevar al presupuesto que se confecciona para 1939, como créditos reconocidos, las siguientes cantidades:

A D. Federico H. Chopard por material eléctrico vendido para las dependencias del Ayuntamiento en el ejercicio de 1936, según facturas, ciento una peseta con sesenta y cinco céntimos

101'45

El representante de la Intellera, D. Floro Loido

Diar, importe de los billetes para trasladarse a Adajoz a reclutas que tuvieron que comparecer ante la Junta de Clasificación desde Junio a Diciembre de 1937, dos mil ochocientas tres pesetas.

2.813' ..

Al oficial de Juntas D. Santiago J. Franco Puer y festivo D. Jalo Savina, importe de las dietas y viajes a Adajoz para la entrega en Caja de los soldados movilizados, desde el 16 de Setpbro de 1937 hasta el 25 de Octubre de igual año, mil ochocientas setenta y una pesetas.

971' ..

Al Hotel Esperanza, por estancias y demás gastos causados por personas de la Guardia Civil, doscientas treinta y dos pesetas con sesenta céntimos.

232'60

Cobro repartimiento
1^{er} Semestre 1938

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que, a partir del día 25 del corriente mes, se empiece a cobrar el primer semestre del repartimiento del actual ejercicio, en período voluntario, hasta el día 10 del próximo Setiembre, fecha en la que pararán los descubiertos a la vía de apremio.

Feria

Se acordó solicitar autorización de la Superioridad para celebrar la feria de ganado en el corriente año, y facultar a la Presidencia para que gestione la celebración de algunos festejos que puedan dar realce a la feria en el caso de que sea autorizada.

Inclusion en el Padron
de habitantes a D^{na}
Maximina Jimenez

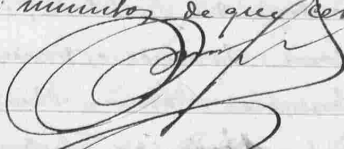

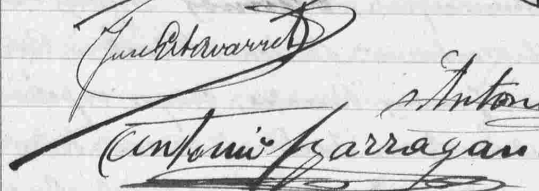
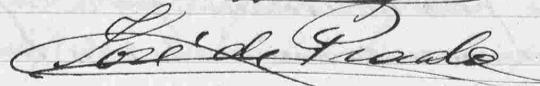
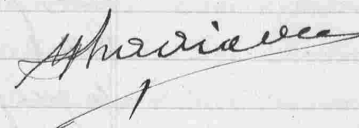
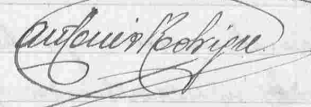
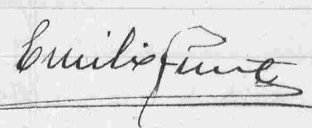
Acto seguido fue leído un escrito de D^{na} Maximina Jimenez y Jimenez, con residencia en Calle Marques de Riscalado, n^o 8 en el que solicita se le conceda la ciudadanía en este ayuntamiento en atención a llevar más de seis años de residencia en el mismo. La Comisión unánimemente acordó acceder a lo solicitado por la Señora recurrente.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la

sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintido, horas y cinco minutos, de que certifico. =


 Manuel Bermudo

 Antonio Morales

 Antonio Parragan.

 Jose de Guada

 Mercedes

 Emilio Fuentes

 Emilio Fuentes

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 30 de agosto del 1938 - III Año Triunfal

Señores asistentes

- D. Manuel Manuel Bermudo
- Antonio Morales Villa
- Antonio Santiago Garcia
- Antonio Alvarez Aicaz
- José Lopez Navarrete
- José Sardino Orías.

Secretario

- Emilio Fuentes Arago.

En la Ciudad de Trujereal Sala Sierra, a treinta de agosto de mil novecientos treinta y ocho, III Año Triunfal, siendo las veintidós horas, se reunieron en sus Casas Comunitarias, los señores señores, que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Manuel Bermudo, al objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria correspondiente a este dia.

Hecho el acto y dada lectura del borrador de la anterior fea aprobado, por unanimidad, requiriendo se infrascripto secretario a los señores señores para que, en termino de ocho dias, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Expedientes sobre la actuacion de suplea dos Municipales

A continuacion se manifestó por la Presidencia que esta ban sobre la Mesa, los expedientes de depuracion de actuaciones en relacion al glorioso Movimiento Nacional de los funcionarios, D. Daniel Alvarez de Lima Cutheras y D. Francisco Garcia Perez, Medico titulares; D. José Casasa Modesto, farmacéutico titular; D. Julio Garcia Rebello, depositario de fondos Municipales; Felipe Mar-

limer Iglesias, Agente Reaudador de arbitrios; D. Juan Serrano ale-
man, Jefe de Secretaria del Instituto; Miguel Puer Simeon y
Julian Garcia Jaloan, Barrenderos municipales; Agustin Cha-
morro Amador, Francisco Romero Pama y Fidel Coca Lobo,
Guardias Municipales diurnos; Andres Lobo Santos, Guardia
Municipal nocturno; Antonio Carrero Carrascal y Jac. Regala-
do Romero, Guardas Rurales, cuyos expedientes han sido remi-
tidos por el Sr. Jefe Instructor nombrado D. Juan Rodriguez
Celestino, para su resolucio[n] por la Corporacion Municipal;
lo que promia en conocimiento de los Señores señores a los
efectos pertinentes.

Examinados a continuacion por los Señores señores los expa-
dientes relacionados y resultando que de los mismos se de-
duce que todos los funcionarios a quienes los mismos afe-
tan han manifestado su adhesio[n] al glorioso Movimiento
Nacional, no habiendo realizado actos en contra del mismo,
y no han militado en partido politico de los integrantes del
frente Popular, se acordó, por unanimidad, de con-
formidad con los informes emitidos por el Sr. Jefe Instructor,
sobrescribir y archivar todos los expedientes mencionados, que
dando, en consecuencia, confirmados en sus respectivos car-
gos los interesados.

Acto seguido, por la Presidencia se hizo ejecutar que
tambien estaban sobre la Mesa, los expedientes de separacion
e actuacion, con relacion al glorioso Movimiento Nacio-
nal, de los empleados Municipales Geofilo Fructuoso Ca-
hillar, Jefe de la Policia Municipal; Felipe Oros Garcia, Gua-
rdia Municipal nocturno; D. Carmen Puer Sotomayor, auxi-
liar de la Escuela de Parvulos; Jose Medina Lopez, encargado
de la oficina de Colocacion obrera y Julio Criado Puer, Ofi-
cial 3º de Secretaria, expedientes que para su resolu-
cion habia remitido el Sr. Jefe Instructor D. Juan
Rodriguez Celestino, y resultando que dichos empleados
han manifestado su adhesio[n] al glorioso Movimiento

Nacional, no habiendo realizado actos en contra del mismo, y no han pertenecido a partido político de los integrantes del frente Popular, si bien se han silenciado por el mencionado Sr. Jefe Instructor determinadas manifestaciones obrantes en el expediente instruido al Sr. Píblica Baldomero Díaz Sanchez, relativas a los empleados relacionados, por creer que no entran dentro de las facultades concedidas al mismo, se acordó unánimemente, de conformidad con su informe, sobreseer y archivar estos expedientes; y a ulteriores efectos se pide al repetido Sr. Jefe Instructor certificación literal de las manifestaciones silenciadas respecto a cada uno de los expresados empleados.

Sobre aumento de sueldo
 a Lito Liarín, auxiliar de la Comisión del Combatiente, a la que asistió al Subsidio al Combatiente.

Acto seguido fue leído de orden de la Presidencia una comunicación del Sr. Jefe de la Comisión Local del Subsidio al Combatiente, en la que asistió al Subsidio al Combatiente, por la misma en 16 del mes actual, en la que se hace constar la satisfacción que le ha producido la actuación del auxiliar encargado de la oficina de Secretaría D. Lito Liarín, que, sobre las ocho horas de jornada diaria, viene trabajando varias más, habiendo estado en la oficina frecuentemente hasta altas horas de la noche, y propone a los Sres. señores la conveniencia de que teniendo en cuenta el trabajo abrumador que viene desarrollando y lo exiguo de la cantidad que como retribución viene percibiendo, sea la forma de aumentarla en relación con las disponibilidades económicas del Municipio. Los Sres. señores acordaron, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el caso de que se trata, resuelva este asunto.

Escrito de Pablo Moreno solicitando socorro.

Leído un escrito de Pablo Moreno Nogales, en solicitud de que se le conceda un socorro para poder llevar a Badajoz a una hija suya que se encuentra enferma, se acordó, por unanimidad, denegar la petición, por no justificarse la necesidad de realizar el viaje.

Actos en el 2º aniversario de la liberación de esta Ciudad -

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó invitar a las autoridades provinciales, así como a los Jefes

de las dos columnas que libieron esta Ciudad, a los actos que con motivo del 2º aniversario de la ocupacion de la misma han de celebrarse el dia 18 del corriente mes, los que consistiran en la celebracion de una funcion solemne a la Santisima Virgen de los Remedios, en accion de gracias, y en un desfile de las fuerzas de F. L. T. y de las J. O. M. S. autorizadas, ademas, a la Presidencia para que si lo estima pertinente organice cualquier otro acto que este en consonancia con las normas de austeridad que las actuales circunstancias requieran.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico =
He raspado = diurno = vale =

J. L. T. V. R.

Santiago

Antonio Urbate

Quilicura

Como Secretario propio de este Ayuntamiento

Certifico = que la sesion publica ordinaria, recalcada para este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de señores señores,

Y para que asi conste autorizo la presente en el Regocal de la Sierra a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho = III Año triunfal =

J. L. T. V. R.

Quilicura Se-

sesion ordinaria en 2ª Convocatoria, celebrada por la Comision gestora Municipal el dia 12 de Septiembre de 1938 = III Año Triunfal =

Señores asistentes

- D. Manuel Jaurer Bernudo
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago Garcia
- " José Lopez Navarrete
- " Antonio Barragan Alvarez
- " José de Prado Soriano
- " Antonio Alvarez Aicart

Interventor

- " Antonio Rodriguez Chamorro

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Pregonal de la Sierra, a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, III Año Triunfal, dentro de las veintiuna horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Comunitarias los tres señores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por D. Manuel Jaurer Bernudo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, por unanimidad, requiriendo el infrascrito Secretario a los tres señores para que, en termino de ocho dias, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Casa para el dispensario Antipaludico



Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que la Comision de Fomento, acompañada del Sr. Alvarez Aicart, visitó la casa n.º 14 de la Calle Bravo Murillo, propiedad del Ayuntamiento, por si reuniera condiciones para instalar en ella el dispensario antipaludico.

Recepcion

Acto continuo por la Presidencia se hizo constar que de acuerdo con los señores titulares debian adoptarse las medidas necesarias para que los vecinos acogidos a la Recepcion estuviesen debidamente atendidos, sin perjuicio de que se evitasen los abusos que por mala fe ^{de algunos} se venian cometiendo. Despues de haber intervenido del Sr. Alvarez Aicart, se acordó que, mientras se confecciona el nuevo padron no se admitira a ningun individuo que no este incluido en el vigente sin informe del Medico, a quien en su casa correspondiera visitarle, sobre la urgencia y necesidad de que sea admitido.

Presupuesto Municipal para 1939.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que con feccionados por los señores Secretario e Interventor accidental los documentos previos en los articulos 276 del Estatuto Mu-

municipal y 4 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, como preliminares del presupuesto ordinario para 1939, debía la Corporacion ocuparse del estudio de los mismos. Por unanimidad se acordó pasar dichos documentos a la Comision de Hacienda para estudio.

Altares mensuales Del mismo modo se acordó pasar a la Comision de Hacienda los Altares de comprobacion y saldos correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio del actual ejercicio.

Cuenta de Depositaria
2º trimestre 1938 Tambien se acordó a continuacion pasar a la Comision de Hacienda la Cuenta recibida por Depositaria correspondiente al 2º trimestre del presente ejercicio, juntamente con los comprobantes que a ella se unen.

**Journal medio de un
bracero** Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó fijar en cuarenta pesetas y setenta y cinco céntimos, el jornal medio de un bracero en esta poblacion.

**Vicindad de Busebio
Villa Calderon y su esposa** Acto seguido fue leído un escrito del combatiente hijo de esta Ciudad Busebio Villa Calderon, de 28 años, casado con Francisca Fernandez Rodriguez, domiciliado en Calle de Busebiarola, en el que solicita se le conceda la vicindad, ya que el no aparece incluido como tal en el Padron de habitantes, debe obedecer a alguna confusion, pues, ademas de ser natural de esta poblacion ha vivido siempre en ella. Los Señores Vocales unánimemente acordaron acceder a lo solicitado por el recurrente.

Festejos en Feria Por la Presidencia se expuso, a continuacion, que cumpliendo lo acordado en Sesion de 26 de Agosto habia estado en Sevilla, acompañado del Secretario, al objeto de gestionar la celebracion de algunos festejos, durante los dias de Feria, para dar realce a la misma, y que habia hablado con algunos Señores que se dedican a la celebracion de espectáculos taurinos, los que le hicieron diferentes proposiciones, imponiendo todas la condicion de que los impres-

tos serian de cuenta del Ayuntamiento y que, segun calculos hechos acerca del importe de estos, resulta que ascienden a unas 6.000 pesetas aproximadamente; lo que sometia a la Consideracion de las Secciones festivas, por si estimaban que pudiera aceptarse alguna de las proposiciones, aunque, desde luego, el 25 o 30 por ciento de los ingresos, que es lo que darian al Ayuntamiento los empresarios visitados, no puede compensar los gastos que ha de satisfacer este. Despues de breve discusion, se acordó, por unanimidad, desistir de la celebracion de ningun espectáculo taurino, ni de ninguna otra clase por cuenta de la Corporacion.

Seguidamente y por unanimidad fue aprobada la cuenta de gastos y recibidos por el Procurador D. Matias Rodriguez Armijo Sequera en el juicio de desahucio en precario seguido por el mismo, en representacion del Ayuntamiento, importante setecientas veintitres pesetas y seiscientos cincuenta y cinco céntimos acordándose su pago con cargo a Suplemento, por no haber coniguacion especial.

Dada cuenta de una Circular del Sr. Presidente de la Junta Recaudadora de la Subscripcion Quinquenal de Mayo para la Virgen de la Macarena, relativa a la recaudacion en esta localidad, quedó enterada la Comision festiva, acordando cumplimentarla.

Leido un escrito de Inefa Pinto Agudo, en suplica de que se le conceda el importe de dos medios billetes de ferrocarril para trasladar a Ecina a dos hijos suyos pequeños, de los que se va a hacer cargo un pariente, por no poderlos sostener la recurrente, se acordó unánimemente acceder a lo solicitado, en atencion a caritativas la pobreza de la misma.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó aprobar la distribucion de fondos del presente mes, con sujecion al Estado presentado por Interocecion.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó

Gastos en juicio de desahucio

Subscripcion para la Virgen de la Macarena

Socorro a Inefa Pinto

Distribucion de fondos

Disposiciones oficiales

la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y diez minutos, de que certifico. - Entre lineas de algunos ~~vales~~

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Antonio Morales

Antonio Barragan

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Emilio Fuent

Esc
Mun

Sesion ordinaria celebrada por la Comision festora Municipal el dia 20 de Septiembre de 1938
III Año Triunfal

- Señores asistentes
- D. Manuel Goualer Bermudo
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago Garcia
- " Sr. Lopez Nazarete
- " Sr. de Prado Soriano
- " Galo Sardinia arias
- " Antonio Alvarez Hicart
- " Antonio Barragan Alvarez
- Secretario
- Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Trujual de la Sierra a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho tercer Año Triunfal, siendo las veintidosa horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Vocales de la Comision festora que al margen se espusan y suscribivan, presididos por el Sr. Alcalde de D. Manuel Goualer Bermudo al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia; Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado por una unanidad, requiriendo el infrascrito Secretario a los Señores festores, para que en termino de ocho dias, concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Provision de encargado y auxiliar de la Oficina de Colocacion Obrera

A continuacion fue leida, de orden de la Presidencia, una comunicacion del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Colocacion Obrera, en la que participa que, sin perjuicio de la resolucion que en su dia pueda tomar la Comision provincial de Mutilidad, de fuerza con relacion a los vacan-

Re
pa
dis
cu

Re
Ca
en
Ma

tes de Incaugado y Auxiliar existentes en esta Oficina de Colocacion, se designen por esta Corporacion Municipal las personas que han de cubrirlos con el caracter de interinidad a fin de que no quede desatendido tan importante servicio. Por unanimidad se acordó que la Presidencia se ponga al habla con la Delegacion de Sindicatos de F. H. T. y hagan las designaciones de referencia, que seran comunicadas a la Jefatura provincial del Servicio.

Ratificacion de acuerdo para el cobro de la décima sobre las contribuciones con destino al paro obrero.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que para continuar penibiendo el recargo de una décima sobre las contribuciones territorial e industrial para remediar el paro obrero, autorizado por el Decreto de 29 de Agosto de 1935, era indispensable ratificar por el Ayuntamiento el acuerdo anterior, conforme con lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la orden del Ministerio de Organizacion y Accion Sindical de 30 de Junio último, en relacion con la orden de 8 de Noviembre de 1935; -leídas por el Insuperante Secretario las citadas disposiciones legales, y abierta discusion sobre el particular, se acordó unánimemente: 1º Ratificar los acuerdos de cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y uno y cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, en virtud de los cuales se estableció el recargo de una décima sobre las contribuciones territorial e industrial, en atencion a subsistir, aunque aminoradas, las causas que determinaron la implantacion del mismo, ya que se han cumplido las normas vigentes para su administracion e inversion; y 2º: Que se comuniquen esta ratificacion a los Excmos Sres Ministros de Hacienda, Interior y Organizacion y Accion Sindical, en la forma establecida por el apartado 1º de la orden de 8 de Noviembre de 1935.

Reposicion de Antonio Carretero y Andrés Lobo en sus cargos de Jueces Municipales

A todo seguido y de orden de la Presidencia fue leída la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo contencioso Administrativo con fecha 17 de Junio último con motivo del recurso interpuesto por Antonio Carretero Carrascal y Andrés Lobo Santos contra acuerdo de la Alcaldia de esta Ciudad de 26 de Junio de 1936 por el que les suspendió de empleo y

muerto en los cargos de Guardias Municipales que venían desempeñando, por lo que se revoca el acuerdo del Alcalde de Tregual de la Sierra de que se hace mérito, ordenando sean repuestos en sus cargos los expresados Antonio Carretero Carrascal y Andrés Lobo Santos, abonándoseles el sueldo dejado de percibir durante el tiempo de su suspensión por el Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad del Alcalde que ordenó su suspensión.

Los Sres señores quedaron enterados de la referida sentencia.

Excusas de autoridades a las fiestas de la liberación de esta Ciudad

De orden de la Presidencia fueron leídas tres comunicaciones de los Señores Comandante Militar de la provincia y Jefes de las Columnas que liberaron esta Ciudad, en las que, después de agradecer la invitación que se les hizo para las fiestas del aniversario de la liberación, exponen que por sus muchas ocupaciones no pueden concurrir a las mismas, quedando enterados los señores de la Comisión.

Acta de recepción provisional de las obras del Grupo Escolar

Acto seguido y de orden de la Presidencia fue leído el acta de recepción provisional de las obras del Grupo Escolar de esta Ciudad, extendida con fecha 17 del presente mes, de la que resulta que el edificio está completamente terminado y de acuerdo con los proyectos y presupuestos de contrata.

Enterados los Sres señores acordaron por unanimidad; aprobar dicha recepción y que se comunicara la terminación de las obras al Ministro de Educación Nacional a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 7 de febrero de 1936.

Gastos en las fiestas de la liberación de la población

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que con cargo a Ingresos por no tener consignación especial, se satisficaran los gastos ocasionados con motivo de las fiestas y actos celebrados el día 18 del corriente mes, II Aniversario de

la liberacion de esta Ciudad.

Distribucion del haber del Médico Torrese entre los señores titulares.

A propuesta de la Presidencia se acordó unánimemente que el haber del Torrese Don Juan Francisco del Valle García se abone a los señores Médicos Titulares con ejercicio en esta poblacion Don Daniel Alvarez de Luna, D. Francisco Garcia Morales, D. Antonio Alvarez Aicart y D. Francisco Garcia Puer, conforme tiene acordado la Corporacion Municipal a partir de 1º de Junio último, fecha desde que aquel percibe sus haberes del Estado como Alferes.

Gratificacion a Don Bra-vo por servicios de policía durante la feria

Tambien a propuesta de la Presidencia se acordó que durante los dias de feria ayude a la Policía Municipal el Inspector jubilado Don Don Bra-vo Cardilejo a quien se concede rá la gratificacion que por el mismo servicio percibió el año anterior.

Disposiciones Oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, de que certifico. =



Handwritten signatures: José de Prado, Antonio Garragan, and others.

Emilio Punt

Se-

Sierra ordinaria celebrada por la Comisión festiva
Municipal el día 30 de Septiembre de 1938 - III Año Triunfal

Señores asistentes

D. Manuel Guadalupe Bermudez

" Antonio Morales Villa

" José López Hazañete

" Antonio Sanaguan Alvarez

" Antonio Alvarez Aicart

Interventor

" Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, III Año Triunfal, siendo las veintinueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones de sus casas Concejales los tres señores que al margen se exponen y suscribieron, providos por el Sr. Alcalde D. Manuel Guadalupe Bermudez al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria: abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los señores señores para que, en término de ocho días, concuerdan a firmar el acto, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones Oficiales

Vecindad de D. Roman García de Blanes.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones legales recibidas, acordándose en cumplimiento del Acto seguido se procedió al examen de los documentos facilitados por el Regimiento de este Ayuntamiento encargado de empadronamiento, de los que resulta que D. Roman García de Blanes y Pacheco, casado con D^a María de la Concepción Velasco y Solís, con domicilio en Calle Bravo Murillo n^o 11, lleva más de 20 años de residencia habitual en esta Ciudad a la que llegó en Septiembre de 1936, al ser liberada por el Ejército Nacional, ostentando por otra parte las condiciones de español emancipado, circunstancias exigidas por la vigente legislación para que los residentes en un Territorio Municipal sean clasificados como vecinos, con plenitud de derechos y deberes.

Vecindad de D. Roman García de Blanes.

Leídas las disposiciones legales de aplicación al caso y abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los tres presentes, se acordó por unanimidad declarar de oficio vecino de este Municipio

Escritura
Municipal

Original

Com
vite
vot

fr
80
fr
N

Re
ta
de

Se
don
di

al citado D. Roman Garcia de Alaraz y Pacheco, y que, como tal, se inscriba en el Padron de habitantes de este término, al efectuarse su rectificación ordinaria.

Cobro del Reparto de utilidades en periodo voluntario y ejecutivo

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia, se creó por unanimidad: 1º: Conceder un nuevo plazo que expirará el día del próximo Octubre, para que los contribuyentes que no hayan hecho efectivos sus descubiertos correspondientes al primer semestre del repartimiento de utilidades, lo verifiquen, sin recargo alguno; transcurrido el cual y sin nuevo aviso, pasaran a la vía ejecutiva; y 2º: Poner al cobro, en periodo voluntario, los trimestres 3º y 4º del citado repartimiento, y que el primero de estos pase también a hacerse efectivo por la vía administrativa de apremio transcurrido que sea el mes de Octubre.

Gratificación a los directores de Musica José Chamorro y Manuel Moreno

Acto seguido fue leído un oficio dirigido por el Sr. Director de la Banda Municipal a la Presidencia, en el que participaba que José Chamorro Flores y Manuel Moreno Sanchez, vienen actuando como músicos desde principios de año a causa de la escasez de personal, los cuales figuran como educandos sin sueldo, y que por su comportamiento se han hecho acreedores a una gratificación. Los señores señores unanimemente acordaron conceder a cada uno de los indicados una gratificación de cincuenta pesetas.

Representante del Ayuntamiento en la Comisión de Colocacion.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acordó nombrar representante del Ayuntamiento en la Comisión de Colocacion que se crea por orden de 31 de Agosto pasado al señor Don Antonio Morales Villa, afiliado a F. E. N.º y Sindicato.

Se deniega pension solicitada por el Sr. D. ante José Nogales

De orden de la Presidencia fue leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por Sr. Nogales Alaraz, joven de esta localidad de esta población, en el que solicita se le conceda la cantidad de 1.200 pesetas, en concepto de pension para poder trasladarse a Badajoz, e ingresar en la Escuela de Artes y Oficios, al objeto de continuar sus estudios y cultivar

Escrito de Purificación
Sardina solicitando
socorro

Informe sobre compra
de la finca de
Valera adquirida por
el Ayuntamiento

sus aptitudes para el dibujo. Abierta discusión por la
Presidencia, se acordó, por unanimidad, desestimar la
solicitud de referencia, en consideración a la precaria
situación que atraviesa la Hacienda Municipal.

Leído un escrito de Purificación Sardina Ariza, en
solicitud de que se le conceda un socorro para poder
llevar a Badajoz a un hijo que necesita sufrir una
operación quirúrgica, se acordó pasarlo a la Junta de
Beneficencia para informe.

A continuación se leyó un informe emitido
por D. Antonio Cordon Varguer y D. Julián Rubio al-
varez, Peritos designados por la Corporación Municipal
y D. Remedios Carbajo Rufo, Viuda de Sanchez Barriga,
respectivamente, en el que exponen: que se han persona-
do en Rodoval para adquirir datos sobre una parcela
de tierra que fue adquirida por el Ayuntamiento en
1928 de D. Estanislao Claros y Claros, en Valera, trasla-
dándose después al sitio en que está enclavada, y han
podido comprobar que se trata de la parcela n.º 4 del
polígono 9, Sección única, de una superficie de diez
hectáreas, treinta y seis áreas y ochenta y tres centí-
reas, la que tiene asignada una riqueza imponible
de trescientas cincuenta y dos pesetas y cincuenta y
dos céntimos, correspondiendo satisfacer a este Ayun-
tamiento la contribución anual de sesenta y siete pe-
setas y quince céntimos, incluidos el recargo transi-
torio y el del paro obrero.

Después de breve discusión, se acordó, por unani-
midad, aprobar el informe; que se abone a la mencio-
nada D. Remedios Carbajo Rufo, la cantidad que se le
adeuda por este concepto, o sea lo que tiene suplido
por contribución de la finca Valera, vendida al Ayun-
tamiento por su madre política D. Estanislao Claros y
Claros; que se solicite el alta de la Contribución a nom-

bre de la Corporacion Municipal, y que se abonen los gastos sea
tianos, con motivo del viaje a Bodoaal y a la finca y
los honorarios periciales.

Felicitacion a los jefes
de Alemania, Italia
Inglaterra y Francia
por el acuerdo de Munich

Seguidamente se acordó, a propuesta de la Presidencia,
expresar el profundo reconocimiento y la entusiasta felicita
cion de este vicindario, a los Ilustres Jefes de los gobiernos
de Alemania, Italia, Inglaterra y Francia, Sres Hitler,
Mussolini, Chamberlain y Daladier, por el enorme ser
vicio prestado a la paz mundial al firmar el "Acuer
do de Munich"

Cambio de hora para
las sesiones ordinarias

A propuesta de la Presidencia se acordó unanime
mente que en lo sucesivo, las sesiones ordinarias de la
Comision se celebren a las veinte horas de los dias 10, 20 y 30
de cada mes, en lugar de las veintuna.

Aprobacion de pagos

Acto seguido y oido el informe favorable de la Comision de
Hacienda fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a
sus respectivas consignaciones, o a imprevidos, si alguno lo
la tuviere especial.



A las tercenas por recetas insustituibles, quinien
tas seis pesetas, diez centimos.

Pesetas

506 10

A Luis Jover Baragan por jornales para transpor
tar ganado Caballas y mulas a los depositos de Recupera
cion de Cáceres y Cordoba, setenta y seis pesetas

76 "

A Basilio Rodriguez y otros, por jornales de albanil
leria en el horno cruciatorio del Cementerio, veinte pe
setas, 75 centimos.

20 75

A Pablo Chaver Aneoz y otros por socorros de
alimentacion y hospitales, noventa y seis pesetas se
fenta y cinco centimos.

96 75

A Joaquin Franco, por socorros para los solda
dos del recuadro 1928, veinte pesetas

20 "

Al mismo, por dietas y gastos de viaje en la en
trega en Caja de Soldados de 1928 y otros recuadros, dos
cientas cincuenta y cinco pesetas

255 "

A Horro Loido Diaz, por dos billetes en la Intelle-
ta, ida y vuelta a Sadagor, de marcos que tuvieron
que camparear al juicio de revisiones, veinte y tres pt.

63 ..

A Leonardo Ortega Rodriguez y otros, por jornales
invertidos en la apertura de canchales en el Cementerio
ciento cuarenta pesetas y media.

104 50

A D. Antonio Sanchez Arjona Vilaseco, por deso-
lucion de cuentas del Reparto de utilidades de 1933, ocho
cientas noventa y ocho pesetas 27 centimos

898 27

A D. Carlos Pla, por efectos timbrados para
la correspondencia, ciento nueve pesetas

109 ..

A Julian Bravo, por franqueros recibidos en la
correspondencia, en Junio y Julio, diez y siete pese-
tas con cinco centimos.

17 05

A Francisco Lima Calderon y otros por cebada
y paja para la mula del Coche finebre, doscientas
ochenta y siete.

287 ..

A Maria Gomez Barrera y otras, por jornales
de blanqueos y material para la oficina de Multi-
plados de guerra, ochocientos y cuarenta pesetas con se-
tenta centimos.

44 60

A Francisca Garcia y otras por jornales de lim-
piera en las oficinas Municipales, treinta y seis pts.

36 ..

A Francisco River Piqueras, por efectos de su dro-
gueria para dicha limpiera, trece pesetas

13 ..

A Urbano Martiner, por limpiera de tri-
narios publicos, nueve pesetas y media

9 50

A Julian Garrido y otros por id. id. y alca-
forillados, ochocientos pesetas

40 ..

A Jose ant. Olmedo, por una fanega de cal
blanca para la limpiera del archivo Municipal,
diez pesetas

10 ..

A Diego Puer Duran por cal para el Mata-
bero Municipal, nueve pesetas

9 ..

Esc
Ma

Sig

A Antonio Flores, por harina su grado para pegar propaganda, cuatro pesetas veinte céntimos	4 20
A José M ^{te} Domínguez Sotomayor por gasolina para el arreglo de tuberías de agua, tres pesetas ochenta cent.	3 80
A Angel Sevilla Mulero, por gastos de 4 niños pobres que marchan a la Colonia Veraniega, seiscientos ochenta pesetas cincuenta céntimos.	608 50
A Paulina Cordero, Jefe Local de Prensa y Propaganda de la Sección femenina, por Carteles de propaganda, tres pesetas.	3 "
A José M ^{te} Caudilejo, por dos sacos de aserrín para la limpieza de dependencias Municipales, tres pesetas.	3 "
A Thro Saído, por billetes en la Intellera utilizados por el Jefe Local de Subsidio al Combateinte para Adajoz, seiscientos pesetas sesenta céntimos	25 60
A D. Carlos Pla farcía por efectos timbrados para reintegro del Expediente de quintas del recuento 1941, treinta y tres pesetas	33 "
A José Javier Sorada, por efectos de ferretería para la limpieza del Matadero Municipal, cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos.	5 55
A Francisco Ruiz Piqueras por 13 de tu drogas para limpieza de Urinarios, cuatro pesetas	4 "
A D. José de Prado, por un viaje a Adajoz para resolver asuntos de subsidio al Combateinte, doce pesetas sesenta y cinco céntimos.	12 65
A la Casa de Joaquín Saucher, por material de escritorio para el Ajunt ^o , ciento ochenta y ocho pts	148 "
A la id de Manuel Barrera, por id id, cincuenta pts	50 "
A la Compañía Telefónica por pago de teléfonos del mes de Diciembre último, ciento ochenta y tres pesetas con sesenta céntimos.	183 60
A la Unión Ganadera, por el Seguro de los muebles del Instituto, noventa y cinco pts, 85 cent.	95 85

A F.E.T. y de las SONS. por un sueltivo para Inventos y Hospitales, treinta pesetas	30 "
A la Minerva Extremeña por un recumbolro para el subsidio, veintitres pesetas y media	23 50
A Nicolás Rubio por una mesa y banqueta para reconocimiento de prostitutas, noventa pesetas	90 "
A la Casa Subert, de Sevilla por material, para el Ayunt. ^o , ochenta y tres pesetas con vein- te céntimos	83 20
A Aegzel por dar muerte a un toro, tres pe- setas setenta y cinco cént.	3 75
A Luis Perregil Cuejto, por el arreglo de tres in- strumentos de la Banda de Murcia, quince pesetas	15 "
A Indalecio Blanco, por efectos de su supuerta para este Ayunt. ^o quinientas treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos	538 50
Al Bar Madrid por comidas para distintas Au- toridades, cincuenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos.	59 95
A José M ^o Rasero, por lámparas, diez y ocho pesetas noventa y cinco céntimos	18 95
A la Supuerta de Joaquin Sanchez, por mate- rial de escritorio, ciento treinta y siete pts	167 "
A la id ^e de Aegzel Verde, por id ^e id ^e para la Comision del subsidio, ciento once pesetas	111 "
Al Hotel Esperanza, por estancia de fiancias civiles, treinta pesetas ochenta céntimos.	30 80
A la tra Viuda de D. Juan Bautista Lopo, por medi- cinas de la Beneficencia del 2 ^o trimestre, dos mil vein- titres pesetas cuarenta y cinco céntimos	2.023 45
A D. Antonio Flores, por reparacion de lámpa- ras en el alumbrado 2 ^o trimestre 1938, veintidós pesetas con veintiseis céntimos.	25 26
Al mismo, por el suministro de alumbrado	

do publico en igual trimestre, cuatro mil doscientas se-
senta y ocho pesetas, setenta céntimos.

4.268 70

Al mismo Sr. Flores Torres, por material eléctrico servido
para el Hospital de S. Blas, cuatro pesetas 25 cent.

4 25

A la Imprenta de Angel Verde, por material para
la oficina de Mutilados de guerra, setenta y siete pesetas

77 "

Al mismo por material para la oficina de arbi-
trios, doscientas sesenta y ocho pesetas 35 cent.

268 35

A Carmelo Regalado Sanchez, indemnizacion por dar
muerte a un zorro, siete pesetas cincuenta cent.

7 50

A la eléctrica Ntra Sra de los Remedios, por lamparas
de luz eléctrica, setenta pesetas y media

70 50

A Sr. Comas, por un orillo de quita, dos pesetas y
cincuenta céntimos

2 50

A la eléctrica Ntra Sra de los Remedios, por lamparas
para el Ayuntamiento, ciento veintiseis pesetas con
ochenta céntimos

126 80

Relacion de pagos a
la Comision de Hacienda

Dada lectura de una relacion de pagos, correspondiente
al corriente mes de Septiembre, se acordó pasarla a la Co-
mision de Hacienda para estudio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levan-
tó la Sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintidos
horas y diez minutos; de que certifico = todo respaldado = ha-
bitual = vale =

[Handwritten signatures: Antonio M. de...]
[Handwritten signature: ...]
[Handwritten signature: ...]
[Handwritten signature: ...]
[Handwritten signature: ...]
[Handwritten signature: ...]
[Handwritten signature: ...]

Se-

Sierra ordinaria celebrada por la Comisión Jertora Municipal el día 10 de Octubre de 1938 - III Año Triunfal

<u>Señores asistentes</u>	En la Ciudad de Piqueral de la Sierra, a diez de
D. Manuel Jorraler Bermudez	Octubre de mil novecientos treinta y ocho, III Año
" Antonio Morales Villa	Triunfal, siendo las veinte horas, se reunió en el
" Antonio Santiago Garcia	Salón de Sesiones de sus caras Consistoriales los Señores
" Sr. Lopez Navarrete	Vocales de la Comisión Jertora Municipal que al
" Sr. de Prado Soriano	marzen se repusieron y suscribieron, precedido, por
" Antonio Barragan Kharon	el Sr. Alcalde D. Manuel Jorraler Bermudez, al
<u>Interventor</u>	objeto de celebrar la Sesión pública ordinaria
" Antonio Rodriguez Chiuorro	correspondiente a este día: Abierto el acto y dada
<u>Secretario</u>	lectura del borrador de la anterior fue aprobado,
" Emilio Fuentes Orrego	requiriendo el infrascripto Secretario a los Señores Jertores

para que, en término de ocho días, concuerdan a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Secorros

Seguidamente fue leído un informe de la Junta de Beneficencia en el que propone la concesión de los siguientes socorros: Un importe de dos billetes en la Lotería a José Lima Morano, para que pueda llevar a Badajoz a su hija Juana, que necesita ser operada según informe facultativo que acompaña a su instancia; Un billete, a la vez una Beneficencia Sardaña, para que pueda marchar con su hijo a la ciudad Capital, con el mismo fin; Dos billetes, también para Badajoz, a Manuel Jorraler Santos, para que pueda ser operado su hijo Antonio de 13 años; y que se desestime la solicitud de Saturnino Ramos Sanchez, por estimar que habiendo podido pagar un Médico de fuera de la población puede adquirir también los medicamentos que le han sido prescritos.

La Comisión acordó por unanimidad, aprobar dicho informe.

Leído a continuación otro escrito de Carmen Cordón Fabian en suplica de que se le conceda el importe de dos billetes en la Lotería, por tener que trasladar su residencia

cia en union de una hija y carecer de recursos para sufragar los gastos de viaje, se acordó unánimemente para el dicho escrito, a la Junta de Beneficencia, facultando a la Presidencia para que facilite el traslado solicitado, si el informe de la misma es favorable.

Escrito del Recaudador Jefe, solicitando premio, por la recaudacion de cédulas personales,

A continuacion fue leído un escrito dirigido a la Corporacion Municipal por el Sr. Recaudador Jefe de arbitrios Municipales D. Eugenio Buston Masero, en el que, despues de exponer las razones que estima conducentes a su derecho, haber verificado la recaudacion del impuesto de cédulas personales de 1937, responsabilidad que lleva implícita el hacerse cargo del importe de la recaudacion, no obstante tratarse de un impuesto provincial y no incluido, por tanto, dentro de las recaudaciones inherentes a su cargo, y no haberle abonado premio alguno por dicha recaudacion, a pesar de existir que la Excmo. Diputacion provincial bonifica a los Municipios una determinada cantidad para el pago de estos trabajos extraordinarios, habiendo percibido este Ayuntamiento por las cédulas de que se trata 1.675'94 pesetas, replica se le abone el premio correspondiente a la suma ingresada por tal concepto 14.856'75 pesetas, a que acciede la recaudacion.

Abierta discusion sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores señores, se acordó, por unanimidad de destinar la reclamacion del Sr. Buston Masero, por las siguientes razones: estar obligado el Ayuntamiento a verificar tal recaudacion cuando se le encomienda por la Diputacion, percibiendo como compensacion por la prestacion del servicio el 50% de lo que hubiere percibido por tal concepto el año 1935 (artículo 226 del Estatuto provincial en relacion con el 50 de la Instruccion para la administracion y cobranza del impuesto); estar igualmente obligado el Recaudador Municipal a verificar la cobranza de cuantos impuestos y arbitrios tenga que recaudar el Ayuntamiento por ministerio de la Ley, y, en consecuencia, este; y no haber trabajado el Sr. Buston Masero en

traordinarias con motivo de la recaudacion del impuesto de que se trata (para verificar la cual se le facilitó personal auxiliar por la Corporacion), caso en que unicamente hubiere estado justificada la concecion de una gratificacion.

Licencia de un mes
al Sr. Alcalde

Acto seguido fue leida una comunicacion dirigida a la Corporacion por su Presidente, que previamente se habia ausentado del Salon, en la que solicita se le conceda una licencia de un mes, por tener necesidad de ausentarse de la poblacion para resolver asuntos particulares de interes, a cuyo efecto habia tambien solicitado y obtenido previamente el oportuno permiso del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Unanimemente se acordó la concecion de la licencia solicitada la que principiará a contarse desde la fecha en que se ausente de la localidad, quedando encargado de la Presidencia de la Concecion festiva el Benemérito de Alcalde a quien corresponde.

A continuacion volvió a ocupar la Presidencia el Sr. Alcalde.

Distribucion de fondos

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó la distribucion de fondos del presente mes, con sujecion al listado presentado por el Sr. Interventor de fondos.

Homenaje por la muerte
de José Antonio Primo
de Rivera

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, hacer constar en acta, el profundo sentimiento de la Corporacion Municipal por la muerte del Ilustre fundador y jefe de Falange José Antonio Primo de Rivera, oficialmente confirmada; que figure en lugar destacado del Salon de sesiones de este Ayuntamiento su fotografia, como homenaje de gratitud, y que, con independencia de los actos que en su honor organice T. E. T. o las Autoridades, se celebre un funeral, en sufragio de su alma, que será costea-

do por la Corporación Municipal.

Seguidamente, y previa lectura, fue aprobado el informe emitido por la Comisión de Fomento en 8 del actual, relativo a obras de limpieza y reparación del Cementerio.

Acto continuo y de orden de la Presidencia, fue leído un escrito del tenor literal siguiente:

" Al Excmo Ayuntamiento de Trujillo de la Sierra. = Los que suscribimos, vecinos de esta Ciudad, a los Señores que integran la Corporación Municipal tenemos el honor de exponer: Fue debido, sin duda, al plan de reforma de la Enseñanza Media, que en clausurado en Septiembre de 1937, por un año, el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza que venía funcionando en esta Ciudad desde 1928, fecha en que fue creado, como Local, por el Gobierno Presidido por el ilustre Excmo Sr. General Primo de Rivera. = Creemos innecesario enumerar las ventajas que dicho Centro docente reporta, no solo a esta población sino a toda la región, dadas la comprensión, rectitud y amor a la cultura de los Señores que componen el Ayuntamiento; no obstante, estimamos preciso destacar una de carácter pedagógico y económico, a la vez, muy digna de tener en cuenta, cual es la facilidad que el funcionamiento del Instituto proporciona a los padres de familia, aún a los de muy escasos recursos, que podrán seguir dando educación a sus hijos, colocándolos en situación de que por sus propios esfuerzos puedan desenvolverse en la vida y llegar a ser Ciudadanos dignos de la España Una, Grande y Libre que todos anhelamos. = De desaparecer este Centro de Enseñanza, tras del Ayuntamiento, este ideal que todos sentimos con igual intensidad, solo podrán verlo realizado algunos Srés privilegiados de la fortuna, que disponen de medios económicos para soportar los gastos que lleva consigo el cursar el Bachillerato en una Capital, pero nunca las clases modestas, cuyos hijos, aunque tengan aptitudes para el estudio, que darán privados para ejercitarlas. = Por estas consideraciones,



amen de otras ventajas que reportaría a la Ciudad, a la
region, = Suplicamos al Ayuntamiento que se sirva prac-
ticar cuantas gestiones estime necesarias para conseguir
la reapertura de nuestro Instituto de Segunda Enseñanza,
pues al hacerlo así dará satisfacción al unánime sen-
tir de los vecindarios de Fregenal y de todos los pueblos
de esta region. = Dios salve a España y guarde a Vds. mu-
chos años. = Fregenal de la Sierra a 8 de Octubre de 1938
III Año Triunfal. = Siguen las firmas. =

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia
que, en efecto la reapertura y continuación del Instituto
de segunda enseñanza sería de gran conveniencia para los
intereses de Fregenal y de toda la region, y que, a su ju-
icio, además de las consideraciones expuestas por los tres fir-
mantes del escrito, abonan la subsistencia del Centro, en
tre otras, las siguientes: La situación topográfica de
Fregenal, enclavado en el Sur de la provincia de Badajoz,
a cien kilómetros de la Capital, en los límites de la de Huelva,
y rodeado de grandes núcleos de población, con los que es-
tá perfectamente comunicado, (Seror de los Caballeros, obispo
de la frontera, Higuera la Real, Segura de Leon, Rodosal
de la Sierra, frentes de Leon, Cabrera la Vaca, Treincasola,
Cumbres Mayores y otros); las excelentes condiciones clima-
tológicas de la población; el enorme sacrificio hecho por
este Ayuntamiento para dotar dicho establecimiento de
material científico y pedagógico adecuado, y finalmente
el haber sido creado por el gobierno de la Dictadura en Agosto
de 1928, cuando no existía ninguno de los otros Institutos
que después creó el gobierno de la República, Villafranca
de los Baños, Mérida y D. Boito; por tales razones, además
de las que cuentan en el escrito de referencia, estimaba
que debiera accederse a lo solicitado por los tres que
firmaban el escrito, a cuyo efecto proponía que por
la Corporación se practicasen gestiones encaminadas a

conseguir la reapertura y funcionamiento del mencionado Instituto, ofreciendo su colaboracion oficial y particular, si se estuviere conveniente.

Abierta discusion por la Presidencia, en la que intervinieron por todos los tres sectores que se mostraron conformes con lo propuesto por el Sr. Presidente, se acordó, por unanimidad, aprobar tal proposicion y recabar de la Superioridad que, al reorganizarse los Centros de segunda burocracia, se tengan en cuenta las circunstancias que concurren en el de esta Ciudad y se decida su reapertura y funcionamiento; facultando, ademas, a la Presidencia para que practique cuantas gestiones considere necesarias o convenientes al mejor éxito del fin que se persigue por los firmantes del repetido escrito y por el Ayuntamiento.

Disposiciones Oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de que certifico. -

Antonio Morato

Galo Sardina

Marcelino

José Santiago

Juan Esteban

Antonio Farragan

Antonio Robique

Emilio

Se-



Sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 20 de Octubre de 1938 - III Año Trinitario

<u>Preses asistentes</u>	En la Ciudad de Tregual de la Sierra a veinte
D. Manuel Jauralar Bermudez	de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. Tercer
" Antonio Morales Villa	Año Trinitario, siendo las veinte horas, se reunie
" Antonio Santiago Garcia	ron en el Salon de sesiones de sus Casas Consue
" Jose Lopez Rabanete	viales los tres Gestores que al margen se expre
" Antonio Barragan Alvarez	tan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde
" Jalo Sardina Trias	D. Manuel Jauralar Bermudez, al objeto de celebrar
<u>Secretario</u>	la sesion publica ordinaria correspondiente a
" Emilio Fuentes Orrego	este dia. Abierto el acto y dada lectura del borr

dor del acta de la sesion anterior, se acendo, por unanimidad aprobarlo, requiriendo el imprimido, Secretarios a los tres Gestores para que, en terminos de ocho dias, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones oficiales A continuacion se dio cuenta de las disposiciones legales recibidas, acordandose en cumplimiento.

El Representante Britanico transmite a su Gobierno acuerdo de este Acuerdo. Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leida una comunicacion del Honro Sr. Representante Britanico en Buenos Aires, en la que manifiesta que tendra mucho gusto en transmitir el cordial mensaje de este Ayuntamiento al Excmo Sr. Primer Ministro Britanico Mr. Chamberlain el que apreciara en cuanto vale la felicitacion de esta Corporacion con motivo del acuerdo de Munich. La Comision quedo enterada.

Gratitud de S. E. a la Sr. Secretario Militar y Particular de S. E. el Jefe del Estado y Generalissimo del Ejercito Nacional, en el que hace exaltacion a la Jefatura del Estado Del mismo modo fue leido un saludo del Honro Sr. Secretario Militar y Particular de S. E. el Jefe del Estado y Generalissimo del Ejercito Nacional, en el que hace exaltacion a la Jefatura del Estado y envia un saludo, extensivo a la Corporacion Municipal y al vecindario. Los tres Gestores quedaron enterados.

Carta y ofrecimiento de
D. Miguel Molina pa
ra gestionar la reap
tura del Instituto.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente fue leida una carta que al mismo dirige el vecino de esta Ciudad Don Miguel Molina Lopez, en la que le comunica que por noticias fidedignas sabe que el Instituto de 2.^a Enseñanza de Luceña se restablece, debido a las gestiones practicadas por el Alcalde de dicha poblacion, estimando que el favorable informe del Claustro de Badajoz podria influir para el restablecimiento del de esta Ciudad; por todo lo cual se ofrece para formar parte de la Comision que pueda designarse en su dia con el fin de gestionar la reapertura de dicho Centro docente. Los Sres. señores, despues de agradecer el desinteresado ofrecimiento del Sr. Molina Lopez, acordaron facultar a la Prudencia, para que, de acuerdo con el superior Sr., realicen cuantas gestiones estimen convenientes al restablecimiento de este Instituto, ya que el habria de reportar enormes ventajas a este vecindario y a toda la Region.

Ratificacion de acuerdo
sobre prohibicion de
regar con las aguas
de la Aceña

Seguidamente se acordo por unanimidad: Ratificar en todos los extremos el acuerdo adoptado en 28 de Junio ultimo; que se haga saber a los Sres. propietarios de las huertas incluídas en los grupos 1.^o y 2.^o, herederos de Antonio Diaz Moreno; Agustina Cordón Rubio; Antonia Cordón Fabian; Viuda de Pedro Barragan; herederos de Angel Cordón Fabian; D. Diego Rodriguez Amigo Gomez; Isabel Gourel Ferrauder; Herederos de Encerito Mathier; Cipriana Hernandez; Viuda de Francisco Perogil Barraeal; Cayetano Barro Perogil; Rafael Caudilejo Moreno; Toribio Laran Autru; Antonio Lopez Rodriguez; D.^a Antonia Sebastian; D. Constante Aguilas Oceana y Herederos de D. German Autru, que, en lo sucesivo, no se permitira bajo ningun pretexto el riego con las aguas procedentes de la Aceña, por estar plenamente demostrado que esta es una de las principales causas de las fiebres tíficas que, con caracter epidémico, se padecen en esta poblacion; y que se regocien a todos los Sres. relacionados para que se provean de agua de pie

antes de que llegue la época de riego el próximo año, si quieren evitarse los perjuicios que pueda ocasionar la ejecución del acuerdo de 22 de Junio y del presente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y diez minutos, de que se certifica = Sobre raspado = ope = vale =

Antonio Morales

Santiago Barragan

Loe de Prado

Enilio Fuent

Sesión del día 30 de Octubre de 1938, celebrada por la Comisión gestora Municipal.

- | | |
|------------------------------|--|
| <u>Señores asistentes</u> | |
| D. Antonio Morales Villa | |
| " Antonio Santiago Garcia | |
| " Loe Loper Navarrete | |
| " Antonio Alvaron Aicart | |
| " Jalo Sardina Trias | |
| " Antonio Barragan Alvaron | |
| - Interventor - | |
| " Antonio Rodriguez Chamorro | |
| <u>Secretario</u> | |
| " Enilio Fuentes Orego | |

En la Ciudad de Triguera de la Sierra, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, tercer Año Triunfal, siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores señores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por D. Antonio Morales Villa, Primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente, al objeto de celebrar la Sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto, y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobada, requiriendo el infrascrito Secretario a los Señores señores para que en término de ocho días concuerdan a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones oficiales

Seguidamente, fueron leídas las disposiciones oficiales recibidas, así como la correspondencia, acordándose por

tarles el mas exacto cumplimiento.

la Vecindad a varios
vecinos

Acto continuo fueron leidas las solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde por Remedios Dorado Villa, Casada con Sr. Quintanar Ferris, Carmen Romero Agudo, viuda, y Dorotea Calderon Martiner, para que se les conceda la vecindad por haber tenido siempre su residencia en esta Ciudad, Calles de San Juan 5, Alamo de Sta. Ana 15 y los Moros 6, respectivamente. La Comision, previa comprobacion de lo alegado, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado por las recurrentes.

Socorros

A continuacion fue leido un informe de la Junta de Beneficencia, en el que propone: Que se socorra con el importe de dos billetes en la Intellera a Severiano Villa Homander, para que pueda marchar a Badajoz con el fin de ingresar en el Hospital y ser operado de Cataratas; y decajar la peticion de Victoria Bauer de la Mata por estimar que puede sufragar los gastos de viaje a Victoria, a cuyo objeto solicita el Socorro. Los Sres. señores unanimemente acordaron aprobar dicho informe.

Socorro a las
Hermanas del Hospital

Del mismo modo se acordó conceder un socorro de cincuenta pesetas a las Hermanas del Hospital de San Blas, por la manutencion y asistencia del enfermo Sr. Osorio.

Excmo de Sr. Cabrera
solicitando se le traslade
a Castilleja de la Cuesta

Acto seguido fue leida una carta dirigida a la Presidencia por Sr. Cabrera Sanchez Portero que fue del Instituto de esta Ciudad, en la que le comunica haber cesado en dicho cargo por haber sido nombrado en Caballero Mutilado de guerra y que estando gravemente enfermo y careciendo de recursos ruega se le traslade con su esposa e hijos a Castilleja de la Cuesta, donde reside el resto de su familia. Los Sres. señores, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el Sr. Cabrera Sanchez y los buenos servicios prestados, acordó por unanimidad, abalar los gastos de traslado del mismo y familia, con cargo a la consignacion presupuesta.

Otro de Sr. Berra
solicitando sacar tierra
del Callejon de Mata-
perros.

Leido un escrito de Sr. Berra Gualder, en el que solicita autorizacion para sacar tierra del Callejon de Mataperros con destino a unas obras que realice en un cercado de su propiedad, obligandome a rellenar con carrete

los libros que tenga que abrir, se acordó, por unanimidad, no acceder a lo solicitado por considerar que se ha de ocasionar perjuicio al caudal.

Cuentas de Depositione del
3^{er} Eje. 1938 y Balances.

Se manifestó a continuación por la Presidencia que estaban sobre la mesa la cuenta correspondiente al 3^{er} trimestre del actual ejercicio, recibida por Depositione, y el Balance de comprobación y saldo del mismo periodo de tiempo; por unanimidad se acordó pasar dichos documentos a la Comisión de Hacienda para informe.

Cese de empleados interinos que son sustituidos por Mutilados de Guerra

Por la Presidencia se manifestó que por la Comisión Inspectora del Resguardo Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria se habían hecho los siguientes nombramientos: Portero del Instituto Don Fernando Mayas Linares; Agentes nocturnos Don Zacarías Bravo Carrero y D. Cayetano Villa Masero; Cabo nocturno Don Calixto Cuellar Rivera; Guarda Rural Don Rafael Lemus Arce, y Jefe de la oficina de Colocación Don José Luis Hidalgo Barro; y que en su virtud, debían cesar los interinos que desempeñaban tales cargos. Interados los tres señores quedó acordado el cese de los interinos Don Cabrera Sanchez, Agustín Corujo Nogales, Rafael Sanchez Saenz y Don Pavo Salvan, y D. Ciriano Rios Javira, que desempeñaba la oficina de colocación.

Denuncia contra el
Causaje del Cementerio

A continuación fue leído un escrito dirigido al Sr. Alcalde por Historio Rodríguez Palis, en el que denuncia al Causaje del Cementerio Cayetano Villa, por haberle ofendido gravemente el día 24 del corriente mes con ocasión de haber estado trabajando en dicha dependencia. Después de breve discusión, se acordó por unanimidad, que se instruyan diligencias para comprobar lo ocurrido, en la que dependan los testigos citados en la denuncia, y si procede, se pase al Jefe el tanto de culpa.

agradecimiento del go-
bierno de Italia por el
acuerdo de este
Ayunt.^o

Por el infrascrito fue leida una comunicacion del Excmo
Sr. Embajador de Italia en Burgos, en la que participa S. E. el
Jefe de su gobierno le ha confiado el encargo de expresar al Sr.
Alcalde, a la Corporacion y al vecindario de fregenal, su mas vivo
agradecimiento por las decisiones tomadas por el Ayuntamiento con
motivo del acuerdo de Munich. Los tres señores se dieron por en-
terados.

Pagos

Seguidamente y previo informe verbal emitido por el
Sr. Presidente de la Comision de Hacienda, fueron aprobados los
siguientes pagos, con cargo a sus respectivas asignaciones o
a imprevisos si alguno no la tuviere especial.



	<u>Puestas</u>
Al ferrocarril de A-H. por dos medios billetes a Escina para dos niños indigentes, diez y ocho puestas 70 cent.	18'70
Al Bar Madrid y a D. Luis Rodriguez por gastos ocasionados con motivo del aniversario de la liberacion de Tregual, doscientas quince puestas cincuenta centimos	215'50
A Sr. Ramon Perez, por 2-24 m. de losetas para obras en edificios del Ayunt. ^o , catorce puestas sesenta centimos -	14'60
A Anicetario Corbero y Francisco Rodriguez por dos muestras a animales daninos, veintituna puestas 25 cent.	21'25
A Ceferino Soto Cortes, por 4 barriles y un Cantaro para el Ayunt. ^o , cinco puestas cincuenta centimos.	5'50
A Narciso Mulero Diaz, por ladrillos para el arreglo de tuberias de aguas, tres puestas	3''
A Urbano Martinez y otros, por jornales en el arreglo de las tuberias, cincuenta y cinco puestas	55''
A D. Carlos Pla, por efectos timbrados para este Ayuntamiento, cien puestas.	100''
Al mismo por cigarros puros para obsequiar a los combatientes en el aniversario del Abrazamiento Nacional, veinticuatro puestas con cincuenta centimos	24'50
A Antonio Villa, por cal para la limpieza de estas oficinas, dos puestas 25 centimos.	2'25
A Sr. Rebollo Guerra, por cebada para los Caballos	

del Estado, nuevas peretas	9' ..
A Julian Diaz Moron, por un jornal en el Cementerio Municipal, cinco peretas.	5 "
A Agustín Villa por cal para el tabicador de nichos del Cementerio, once peretas 25 cent.	11' 25
Por un telegrama dirigido al Contratista de los Grupos Escolares, una pereta con diez cent.	1' 10
A D. Diego R. Amigo y Francisca Marin, por devoluciones del repartimiento de 1937, doscientas dos peretas, setenta y cinco centavos	202' 75
A Narciso Mulero y Esteban Carrasco Barro, por jornales empleados en la acometida de aguas a los Grupos Escolares, cuarenta y tres peretas 75 cent.	43' 75
A Juanelo Antequera y Miguel Carrasco, gratificación por trabajos prestados en la feria de ganado, cien peretas	100' ..
A José M. Domínguez, por gasolina para arreglar las tuberías de aguas, tres peretas 80 cent.	3' 80
A Pablo Cueta, Jefe de Milicias de F.E.T. por 50 medias entradas de cine para los flechas, veinticinco peretas.	25 "
A José Parra, por dulces para obsequiar a distintas autoridades, veintitres peretas 40 cent.	23' 40
Al Bar Madrid por hiecos para el S, una pereta y una pereta 70 cent.	41' 70
A la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, por lo correspondiente a este Ayuntamiento, ochenta y seis peretas cuarenta centavos.	86' 40
A D. Antonio Delgado Lopez, por tratamientos grupales para un caballo de la Parada de Semeriales, cincuenta peretas	60' ..
Al mismo, por herraje y tratamiento de la Caballería propiedad del Ayuntamiento, cincuenta y una peretas cincuenta centavos.	51' 50

Al Sr. Alcazar, Depuratorio por un viaje a Badajoz para asuntos oficiales, sesenta y seis pesetas.	66' "	i
A Luis Moreno Barrero, por 2 jornales, en la tala de las Palmeras del Paseo, quince pesetas.	15' "	e
A Cosetano Barrero y otros por cebada, para la mula al coche fúnebre, ciento sesenta y tres pesetas 45 cent.	163' 45	
A Jofea Masero Gata, por vestidos para la limpieza de edificios Municipales, diez y ocho pesetas.	18' "	
A Francisco Torres Nieto, para que lo revista a la Comisión de Mutidad, de fuerza, diez pesetas	10' "	e
A Narciso Mulero Diaz, y otras, por jornales en la limpieza de las brechas, ciento ochenta pesetas 75 cent.	180' 75	
Al mismo por efectos para la limpieza anterior, quince pesetas ochenta y cinco centimos	15' 85	u
A D. José de Prado Soriano, por gastos ocasionados como Jefe de la Comisión local del subsidio al combatiente, cincuenta y nueve pesetas ochenta cent.	59' 80	u
Al ferrocarril de Zafra-Huelva, por tres billetes a Huelva para 3 indigentes, treinta pesetas	30' "	e
A Nicolas Rubio, Gregorio Masero y Fernando Vela, por la construcción de 3 arcos levantados en las fiestas de la Patrona, trescientas setenta y cinco pesetas.	375' "	o,
A la Intellera por un billete a Sevilla y otro de oculta para el pobre ferromino Vargas Perogil, treinta y una peseta cincuenta centimos.	31' 50	
Al oficial de Quintas, por soconos para soldado, cincuenta y cinco pesetas cincuenta centimos	55' 50	u
A la Intellera, por billetes para llevar quintos a Badajoz y regreso de ellos, ciento noventa y ocho pesetas	198' "	y
Al oficial de Quintas y Jefe Municipal D. Santiago Garcia, por viajes a Badajoz para hacer entrega de soldado en la Caja de Reclutas, quinientas diez pts	510' "	u
A Cecilio Martín, Juan Martín y Lope Ferron,		u

por 3 billetes en la bitelera desde Badajoz a esta Ciudad, como soldados, veintinueve pesetas	27' "
Al teléfono por 3 meses de abono y conferencias oficiales, cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con noventa céntimos.	488' 90
A Auxilio Social por los meses de febrero y marzo, mil trescientas treinta y tres con treinta y dos cent.	1.333' 32
A F. E. T. donativo de agosto para asistencia a frentes y hospitales, treinta pesetas	30' "
A la Electrica Alta tra de los Remedios, por dos lámparas para parral el Juzgado Municipal, once pesetas	11' "
Al fontanero Angel Sevilla, por reparaciones de fregaderos Civiles, veintinueve pesetas 55 cent.	25' 55
A Acunio Lopez Ramos por herrajes para la calefacción de estas oficinas, trescientas cuarenta y tres pesetas ochenta y nueve céntimos.	343' 89
A Eugenio Masero, por 3 volúmenes de madera, anunciando estar prohibido arrojar inmundicias, cincuenta y cinco pesetas.	45' "
A Carlos Carraval, por efectos de su almacén de muebles para la oficina de Montañados de guerra, dieciocho pesetas cincuenta céntimos.	18' 50
A la Casa Caudilejo, por id id para las dependencias de este ayunt., trescientas sesenta y siete pesetas, cincuenta céntimos	367' 50
A Indalecio Blanco Diaz, por impresos para la oficina de Montañados de guerra, cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos	54' 50
A Emilio Romero, por efectos de su ferretería para las dependencias del ayunt., veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos	29' 70
A la ferretería de Mauro, por id id id, trescientas cuarenta pesetas con veintinueve céntimos	340' 25

A la Imprenta de Angel Verde, por papel de barba para la oficina de arbitrios municipales, veinticuatro peretas cincuenta centimos

24'50

A la misma, por tinta y tira para el Instituto, trece peretas treinta centimos.

13'30

A la misma, por material para el Registro Civil, ciento veinticinco peretas.

125'00

A Sr. Alilara, indemnizacion por la muerte de un xorro, siete peretas setenta y cinco cent.

7'75

A Francisco Lopez Soto, por viajes a Badajoz, realizados en su coche, en varias ocasiones con personal de este Ayuntamiento, trecientas cuarenta y cinco peretas

345'00

A Senim Perez, Manuel Duran y Sixenando Antequera, por honores rendidos para obsequiar a los combatientes en el 2º aniversario de la liberacion de esta Ciudad, ciento ochenta y tres peretas cincuenta cent.

183'50

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y quince minutos, de que certifico - Inmendado - Sanchez - Villa - vale -

Antonio Mateo

~~Emiliano~~

Galo Sordano

Antonio Farragans

Santiago

Enrique

José de Prado

Antonio

Como Secretario propio de este Ayuntamiento.

Certifico: que la sesion ordinaria de este dia no se ha celebrado por falta de tres asistentes. Y para que conste expido la presente en trece de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho = 1878 Año triunfal =

Nº 17º

Enrique

Sesión ordinaria en 2^a Convocatoria, celebrada por la Comisión gestora el día 12 de Noviembre de 1938 - III Año Triunfal -

<u>Trés asistentes</u>	En la ciudad de Piquel de la Sierra, a
D. Antonio Morales Villa	Doce de Noviembre de mil novecientos treinta
" Antonio Santiago Jarcia	y ocho, III Año Triunfal, siendo las veinte ho-
" José de Prado Soriano	ras, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus
" Antonio Barragan Alvarez	Casas Comunitarias, los Trés señores que al mar-
" Jalo Sarina Arias	gen se expresaron y suscribieron, presididos
<u>Interventor</u>	por D. Antonio Morales Villa, Teniente Alcalde
" Antonio Rodríguez Chamorro	en funciones de Presidente, al objeto de celebrar
<u>Secretario</u>	esta sesión pública ordinaria, en segunda
" Emilio Fuentes Orrego	convocatoria, para la que habían sido legal-

mente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador del acta de la anterior, fue unánimemente aprobado, requiriendo el infrascripto secretario a los Trés señores, para que en término de ocho días consumaran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Distribución de fondos Seguidamente se dió lectura, de orden de la Presidencia a las disposiciones y correspondencia oficial recibida, acordándose su exacto cumplimiento.

Disposiciones oficiales A propuesta de la Presidencia se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por intervención.

Escrito de D. Vicente S. Arjona sobre inclusión de cantidad en el presupuesto Acto continuo seé leído un escrito dirigido a la Presidencia por D. Vicente Saucher-Arjona, en el que solicita de la Corporación que se incluya en el presupuesto que ha de confeccionarse para el próximo ejercicio la cantidad necesaria al abono de las cuotas que según fallos del Tribunal Económico Administrativo provincial debe devolverle el Ayuntamiento, por haberse cobrado indebidamente, correspondientes a los años 1932, 1936 y 1937. El Sr. Interventor, previo requerimiento del Sr. Presidente, manifestó: que no es ne-

esaria la consignacion solicitada por el Sr. Sanchez-Aojuna, toda vez que tales cantidades, con otras de otros tres contribuyentes, figuraron en Resultas de anteriores presupuestos y han de incorporarse al de 1939. La Comision quedo enterada y acordo que se lleven tales cantidades a este al practicar la liquidacion correspondiente al actual ejercicio.

Otro del mismo Sr. Vicente S. Aojuna por igual sentido

Leido otro escrito del propietario Sr. Vicente Sanchez-Aojuna, en replica de que se consigne en el presupuesto de 1939 la cantidad necesaria para pago de la deuda reconocida de antiguos a favor de la Sociedad Electro Harinera por suministro de fluido electrico, y (otro) oido el parecer del Sr. Intendente, coincidente con el emitido con referencia al escrito leído anteriormente, se acordo igualmente que al practicar la liquidacion del viginti presupuesto se incorpore al de 1939 la cantidad que figura en Resultas a favor de referida Sociedad.

Otro de Sr. Maria S. Aojuna id. id.

A continuacion fue leído un escrito presentado por Sr. Maria Sanchez Aojuna en el que solicita que se incluya en el presupuesto que se aprueba para el ejercicio de 1939, la cantidad de 30.505'16 pesetas, para pago de la deuda reconocida a su favor en sesion de 9 de Mayo de 1934. Los Sres. Señores, despues de oír el informe del Sr. Interventor de fondos, acordo del mismo modo que la partida que figura en Resultas de ejercicios anteriores como credito a favor de la recurrente no se anule y se incorpore al presupuesto de 1939 al liquidarse el del ejercicio comiente.

Otro de Antonio Puer Martin, solicitando Trabajo

Seguidamente fue leído otro escrito del falangista Antonio Puer Martin, en el que despues de alegar que ha estado 17 meses persigiendo servicios como combatiente en la Falange de Badajoz, voluntario, ya que por su edad no estaba obligado a hacerlo, se encuentra en una situacion sumamente apurada, careciendo de trabajo y de lo mas indispensable para su subsistencia, solicita se le facilite Trabajo o, en caso contrario, se le conceda un socorro que le permita salir de momento de la angustiosa situacion por que atraviesa. Se acordo, por unanimidad, concederle un socorro de una peseta y

cinuenta minutos, durante diez (diez) días, y tenerle en cuenta para facilitarle trabajos, tan pronto como haya probabilidad de hacerlo.

Vicindad de D. Josefa Delgado Bora

Acto continuo fue leído un escrito de D. Josefa Delgado Bora, en solicitud de que se le conceda la vicindad, por haber trasladado su residencia a esta población desde Higuera la Real, hace unos seis meses, aproximadamente. La Comisión, informada de que lleva seis meses consecutivos de residencia en esta localidad, acordó unánimemente acceder a lo solicitado.

Escrito de D. Antonia Sebastián sobre modificación de acuerdo referente a las aguas de la aceña

De orden de la Presidencia fue leído un escrito dirigido a la misma por D. Antonia Sebastián Pérez, en el que después de alegar el derecho que cree tener a utilizar para el riego de su huerta las aguas procedentes de la aceña, solicita se modifique el acuerdo de esta Corporación de fecha 20 de octubre pasado.

Los Señores señores, vistos los informes reiteradamente emitidos por la Junta Municipal de Sanidad, que coinciden en que el riego con tales aguas son la principal causa de las fiebres tíficas que con carácter endémico se vienen padeciendo en esta población, y teniendo en cuenta que se trata de materia que es de la exclusiva competencia Municipal, según los artículos 110 de la vigente Ley Municipal, apartados d.), 12, 25, 32, 36 del Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1925 y el 221 de la citada Ley Municipal, acordó, por unanimidad, no acceder a la solicitud de la recurrente Sr.ª Sebastián.

Escrito de Joaquín Regalado y otros en igual sentido que el anterior

También de orden presidencial fue leído otro escrito de Joaquín Regalado granero, José Rebollo Mañero, en representación de sus esposas Carmen y Francisca Cordon Barragan, Antonia Cordon Tabian y Agustina Cordon Rubio, en el que exponen que las aguas procedentes de la aceña, que riegan sus huertas,

entran en las minas antes de tener contacto con las residuas de la poblacion, por lo que no pueden estar continuadas, ya que siguen el mismo cauce que las que el Ayuntamiento tiene incluido en el primer grupo y a las que se cauce el riesgo; por lo que suplico se rectifique el acuerdo de 20 de Octubre último en el sentido de declarar incluidas las bueltas de los recurrentes en el grupo 1º, que estan autorizadas para regar, por concurrir las mismas circunstancias que las que en el están incluidas. La Comision despues de breve deliberacion, acorto, dejar pendiente de resolucion este escrito hasta nueva sesion, en que haya mayor numero de Consejales para resolver lo que se entienda procedente sobre riesgo con dichas aguas en general.

Cese de un guardia Municipal y posesion de un Caballero Mutilado.

Por la Presidencia se manifestó a continuacion que como a todos los Sres presentes conitaba, el dia 10 del actual fue de cesar un guardia Municipal interior para dar posesion del cargo al Caballero Mutilado de Guerra por la Patria D. Miguel Pardo Chauzano, habiendo correspondido cesar por tortico a Arturo Sil Morgado. Los Sres señores quedaron enterados y conformes.

Escrito de Francisco Cordero Parra

Seguidamente y por unanimidad se acorto' pasar a la Junta de Necesidad el escrito presentado por Francisco Cordero Parra, en solicitud de socorro, para poder marchar a Badajoz con el fin de ser operado de cataratas.

Sentimiento por el Combate de la Cueva de Cabra.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acorto' testimoniar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cabra el profundo pesar de esta Corporacion y vecindario en general por el criminal bombardeo llevado a efecto por las hordas marxistas, al servicio de Moscú sobre dicha pacifica poblacion.

Agradecimiento del Gobierno de S. M. Imperial.

Leido un escrito del breves Sr. Representante británico en Burgos, en el que comunica el agradecimiento del Gobierno de S. M. Imperial por la felicitacion que le fue dirigida por esta Comision, los Sres señores quedaron enterados.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, de orden de su Presidencia, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de que certifico =
 bustro pareceris = otro = diez = no vale = bustro líneas = se vale =

[Signature]

[Signature]

Galo Sardina

[Signature]

Antonio Barragan

[Signature]

[Signature]

Como Secretario propio de este Ayuntamiento

Certifico: que la Sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha celebrado por falta de número de Sres. concurrenentes. Y para fin cautela, autorizo la presente en tres ejemplares a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, III A. T.

Nº 17º

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 22 de Noviembre del 1938: 3º Año Triunfal

Sres. asistentes

- D. Manuel Goualer Bermudez
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago Garcia
- " José Lopez Navarrete
- " Antonio Barragan Alvarez
- " Galo Sardina Arias
- " José de Prado Soriano
- " Sres: D. Emilio Fuentes

En la Ciudad de Trujillo de la Sierra, a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, III Año Triunfal, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Concejales, los Sres Vocales de la Comisión Gestora Municipal que al margen se signarían y subscribirán, precedidos por el Sr. Alcalde D. Manuel Goualer Bermudez, al objeto de celebrar esta Sesión pública ordinaria, en segun-

da convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la Sesion anterior, fue aprobado, por unanimidad, requiriendo el infrascripto Secretario a los tres señores para que, en termino de ocho dias, concurren a firmar el acta.

Disposiciones oficiales

A continuacion fueron leidas las disposiciones oficiales recibidas, asi como la correspondencia, quedando enterados los Señores de la Comision.

Orden de Seccionales

De orden de la Presidencia fue leida una comunicacion del Sr. Jefe del Deposito de Caballos Seccionales de Jerez de la Frontera, en la que pregunta si el Ayuntamiento esta dispuesto a facilitar, como en años anteriores, local apropiado para el alojamiento de una parada en esta Ciudad asi como los demas requisitos exigidos en circunstancias anteriores. Despues de breve discusion se acorda, unanimemente, acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta las ventajas que la instalacion de dicha parada ha de reportar a los intereses ganaderos de la Region.

Escrito de Francisca

Escrito de Francisca Tabian, sobre reposicion por la seccia Francisca Tabian Jarillo, en la que, des- de acuerdo referente al puer de alegar las razones que estimo pertinentes a su derecho, riego con las aguas solicita sea repuesto el acuerdo adoptado por esta Corporacion Municipal en 20 del pasado Octubre, en virtud del cual se prohíbe a varias fincas del termino Municipal, entre otras una propiedad de la recurrente, el riego con las aguas procedentes de la Aceña. Abierta discusion por la Presidencia, y vistos los antecedentes que obran en estas Dependencias Municipales con relacion al caso, de los que resulta que el riego con dichas aguas, despues de entrar en el cauce de las minas las residuarias de la poblacion, es una de las principales causas de las fiebres tificas y paludicas que con caracter epidemico, se padecen en esta poblacion, los tres señores, por unanimidad, acordaron desestimar la peticion de la Sra Francisca Jarillo.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, fue leido un

Escrito del Practicante D. Rafael Delgado Loper, Practicante Titular de Rafael Delgado solicitando este Municipio, en el que expone: que por estar incorporado al florero & ejerció el otro Titular D. Antonio Rios Garra, desde 31 de Octubre de 1936 lo viene cumpliendo en su cargo con ligeras interrupciones en que permaneció en esta localidad, además de cumplir las obligaciones profesionales que le están encomendadas; que por su condición de soldado el aludido Sr. Rios vino perdiendo su haber como tal Titular hasta el mes de abril del corriente año, en que fue promovido al empleo de alferes; que habiendo optado su repetido compañero por el sueldo de su empleo militar ha dejado de percibir el que le corresponde como Practicante, y que por la duplicidad de trabajos debe ser remunerado; por lo que solicita se le pague, en la forma que sea procedente en derecho la cantidad presupuestada para el Sr. Rios. Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los tres asistentes, se acordó, por unanimidad, pasar dicho escrito al Sr. Interventor para que informe acerca de la legalidad de tal pretensión.

Otro de Gregorio Ros. Acto seguido se dió lectura a un escrito del alguacil sobre reconocimiento en de este Ayuntamiento Gregorio Rodríguez Charono, en el propiedad de los servicios que solicita se le reconocieran como tenidos en propia propiedad en este Ayuntamiento. todos los servicios prestados a este Municipio, a partir de Enero de 1930, en que concuerda a sustituir a su padre, servicios que en parte, tiene reconocidos por corporaciones anteriores. Después de breve deliberación de los tres señores, se acordó, por unanimidad, reconocer los servicios a que se refiere el solicitante como prestados en propiedad y que se haga constar así en el Realpón a ulteriores efectos.

Otro de Jovralo Antequera. Equidamente fue leído, de orden de la Presidencia, y Angel Carruon solicitan escrito dirigido a la Comisión gestora por los señores Jovralo Antequera Jovralo y Angel Carruon Martín, en el que solicitan se incluya en el presupuesto que

se esta' cursificando para 1909, una gratificacion por los trabajos que desde hace proximanente dos años vienen prestando en estos oficios; por unanimidad, se acordó, despues de breves deliberaciones pasar dicho escrito a la Comision de Hacienda para que determine la cantidad que en concepto de gratificacion haya de consignarse en dicho presupuesto.

Socorro

Seguidamente y por unanimidad se aprobó un informe de la Junta de Beneficencia, en el que se propone: La Concesion de dos billetes de ida y vuelta en la Estrella, para Hada Jor, a Francisco Salvan Rodriguez y Francisco Cordero Parra, por tener necesidad de ser tratados en el Hospital provincial; y que se conceda una gratificacion de cincuenta pesetas a Francisco Villa Nogales, para que pueda reposar, en parte, las ropas y muebles que le han sido quemados, a causa de haber fallecido su esposa de enfermedades contagiosas.

Escrito de Jose' Cabrera

visitando casa para vivir.

A continuacion se leido un escrito de Jose' Cabrera, en solicitud de que se le facilite casa o local, para poder habitar provisionalmente hasta que encuentre una adecuada, por tener que salir de la que como Causante del Instituto le facilitaba el Ayuntamiento. Despues de breves discusiones, se acordó unánimemente desestimar la pretension del Sr. Cabrera, por no disponer de ninguna para en que pueda instalarse.

Revocacion de acuerdo

sobre reorganizacion del servicio de farmacia de la Beneficencia

Ato continuo se leido una sentencia dictada por el Tribunal provincial de Contenciones Administrativas con fecha 29 de Septiembre ultimo en el recurso interpuso por D. Pilar Aguilar Cordón contra acuerdo del Ayuntamiento de once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, por el cual fueron reorganizados los servicios farmaceuticos, estableciendose un turno riguroso para el despacho de recetas de la Beneficencia Municipal entre las tres farmacias de la localidad, cuya parte dispositiva dice asi: "Tallamos: que debemos revocar y revocamos el acuerdo recurrido de once de Noviembre de mil

novecientos treinta y seis, por el que el Ayuntamiento de
Tregual de la Sierra, reorganizó los servicios farmacéuticos,
estableció un turno riguroso entre las tres farmacias de la
localidad para el despacho de recetas de la Beneficencia Mu-
nicipal, cuyo acuerdo reformamos y dejamos sin efecto, de-
biendo quedar establecido el servicio en la misma forma en
que lo estaba al dictarse dicha resolución administrativa,
sin hacer declaración alguna acerca de costas ni sobre la
responsabilidad que exige la recurrente D^{ña} Pilar Aguilar Cor-
don, la cual podrá reclamar ante quien y como corres-
ponda. - Así por esta nuestra sentencia que con devolu-
ción del expediente administrativo se publicará en el Bole-
tín oficial de la provincia, definitivamente juzgando, lo
pronunciamos, mandamos y firmamos. - Siguen las firmas."

Los tres señores quedaron enterados acordando que, a par-
tir de primero del próximo Diciembre, queden en libertad los
incluidos en las listas de Beneficencia para proveerse de
los medicamentos en la Farmacia que tengan por conve-
niente, conforme lo dispuesto en la sentencia transcrita
que restablece el servicio en la forma que anteriormente
se prestaba.

Sentencia sobre
Reposición de
empleados Municipales

Seguidamente se dió lectura, de orden de la Presiden-
cia a una sentencia dictada por el Tribunal Conten-
cioso Administrativo en quince de Octubre del corriente
año, en el recurso de anulacion interpuesto por Do-
roreuro Saucher Marin, Rafael Saucher Sauch, Agus-
tín Corcués Nogales, Antonio Cisneros Villa, Vicente
Baragan Fabian y Leoncio Leon Villa, contra acuer-
do del Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 1936,
por el que se les destituyó de los cargos que en el Muni-
cipio venían desempeñando, cuya parte dispositiva
es del tenor literal siguiente. - "que debemos declarar
y declaramos haber lugar al recurso de anulacion inter-
puesto ante este Tribunal por Dororeuro Saucher Marin,

Rafael Sanchez Sacun, Agustín Conejo Nogales, Antonio Cisneros Villa, Vicente Barragan Sabian y Leoncio Leon Villa, contra acuerdo del Ayuntamiento de Treguajal de la Sierra fecha veinti seis de febrero de mil novecientos treinta y seis por el que se les sustituyo los cargos que desempeñaban, los cinco primeros de guardias Municipales, y el último de var pública, mandando, en su consecuencia, sean reemplazados en sus cargos, y abonados el sueldo dejado de percibir durante el tiempo de la suspensión, los que le serán abonados por el Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad de los Concejales que tomaron el acuerdo, y sin hacer declaración alguna respecto a las costas causadas. Publíquese este fallo en el Boletín Oficial de la Provincia, y comuníquese al Ayuntamiento de Treguajal de la Sierra, para su cumplimiento. = Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos = Siguen las firmas."

Terminada la lectura, por la Presidencia se hizo constar que según los antecedentes que obran en estas Dependencias Municipales, los empleados a que se refieren la anterior sentencia eran interinos, y, como tales, fueron separados de sus cargos por la Comisión Gestora que actuaba en 26 de febrero de 1936; y que estimaba procedente consultar con algún Letrado, por si procediere interponer recurso contra la misma, ya que los empleados y funcionarios interinos pueden ser separados de sus cargos sin necesidad de expediente. Después de breve deliberación se acordó unánimemente autorizar a la Presidencia para que vaya a Badajoz y consulte el procedimiento a seguir y, en el caso de que no procediere la interposición de recurso de apelación, prestar su acatamiento a la misma, bien entendido que la separación de los empleados ha de hacerse con el carácter de interinos que tenían.

Denuncia contra el
Consejo del Centenario

Ocho minutos se dio lectura de las declaraciones prestadas en las diligencias instruidas en virtud de la denuncia

presentada contra el conserje del Cementerio Cayetano Villa
Díaz por Hilario Rodríguez Palis, de las que resulta comprobada esta. La Presidencia manifestó que, a su juicio, procedería suspenderlo por quince días, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales, por si los hechos realizados fueran constitutivos de delito o falta. En su virtud se acordó darle vista al interesado para que, en término de cinco días, alegue, en su descargo, lo que estime pertinente al objeto de resolver lo que proceda.

Paro obrero

Por el Sr. Alcalde se expuso a continuación que había algunos obreros sin trabajo, que repetidamente habían recurrido a él solicitándolo sin poderlo facilitar por no disponer de medios el Ayuntamiento y estar inmovilizado, de orden de la Superintendencia el saldo existente en Caja de los fondos de la décima sobre las contribuciones. Se acordó por unanimidad que por la Presidencia se pida autorización para disponer de tales fondos, en atención a las circunstancias actuales, y, una vez obtenida, se cite a la Bolsa del Trabajo, para que, de acuerdo con la Oficina Local de colocación resuelva lo procedente para solucionar el conflicto.

Previsiones para la
formación de presupuestos
Municipales.

Seguidamente y de orden Presidencial fue leída una circular del Servicio Nacional de Administración Local, de fecha 17 del corriente, inserta en el B.O. del Estado de 18 del mismo, en la que se dictan previsiones para la confección de los presupuestos Municipales, que han de regir en el año 1939, en relación con la inclusión de ingresos legítimos y austeridad en los gastos, estableciendo, además, que deberán incluirse en los mismos, una cantidad igual a la del año 1937, renovada para 1938, por obligaciones a favor de la Beneficencia y Obras Sociales, conforme a la orden de 31 de Marzo de 1938, y que, mientras otra cosa no se disponga, los Delegados de Hacienda podrán imponer a los Alcaldes las sanciones determinadas en el artículo 274 del Estatuto Municipal, Real orden de 24 de Mayo de 1924, y artí-

culo 6º, apartados 21 y 23 del Reglamento de Administración Económica Provincial de 13 de Octubre de 1903, si en 31 de Diciembre no han remitido los ayuntamientos sus presupuestos a los Jefes de las Secciones provinciales de Administración local.

Presupuesto pº 1929

La Presidencia manifestó que es de gran urgencia la confección del presupuesto para 1929, pues como había hecho constar en Sesión celebrada el 12 de Septiembre los Sres Secretarios e Intendente habían confeccionado a su tiempo los documentos prevenidos en los artículos 29º del Estatuto Municipal y 4º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, como preliminares del tal presupuesto. Se acordó por unanimidad imprimir la mayor diligencia a los trabajos de confección del mencionado presupuesto, en vista de tales manifestaciones y las hechas por los Sres Secretarios e Intendente.

Pésame a S. E. por el fallecimiento de su hermano D. Ramón

Se dio lectura de un telegrama dirigido al Sr. Alcalde por el Secretario de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, en el que, en su nombre, aprueba el pésame enviado por la floritura muerte de su hermano Ramón; quedando enterados los Señores Concejales.

Ruego al Sr. Barragan otros daños en los sembrados

Por el Sr. Barragan se manifestó que eran repetidas las quejas contra los guardas de campo, por que están en el mayor abandono las fincas cuya custodia tienen a su cargo; pidiendo al mismo tiempo que se tomen medidas con las priaras de Cabras que andan por los caminos y lindes de las fincas, pues se comen los sembrados con los conquisantes por juicios para los dueños de los mismos.

El Sr. Morales se mostró conforme en lo que respecta a los guardas Rurales, si bien hace constar que durante unos cuantos días han estado acampando a los peñitos que han salido a inspeccionar las labores del campo.

La Presidencia ofreció informarse de este asunto para tomar las medidas que procedan aplicadas en su día.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le

vantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de que certifico =

[Signature]
[Signature] Galo Sarracina
[Signature] Juan Chavarro
[Signature] Antonio Morales
[Signature] Antonio Barragan
[Signature] José de Prado
[Signature] Emilio Fuente

Como Secretario propio de este Ayuntamiento.

Certifico - que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de número de señores vocales.

Y para que conste autorizo la presente en Tregueral a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho = III Año Trifunfal.

[Signature]
 Emilio Fuente

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 2 de Diciembre de 1938 = III Año Trifunfal

Tres asistentes		En la Ciudad de Tregueral de la Sierra a
D. Manuel Fuentes Bermudez		dos de Diciembre de mil novecientos treinta y
" Antonio Santiago Garcia		ocho, III Año Trifunfal, siendo las veinte ho-
" Sr. Lopez Navarrete		ras, se reunieron en el Salon de Sesiones de
" Antonio Barragan Alvarez		sus Casas Concejales los señores señores que
" Galo Sarracina Arias		al margen se expresan y suscribirán, presi-
Secretario		dados por el Sr. Alcalde Don Manuel Gouza
" Emilio Fuentes Orrego		ler Bermudez, al objeto de celebrar esta Se-

que queda autorizada la Comisión Administradora de los fondos de la Décima sobre las contribuciones territorial y municipal para continuar invertiéndolos en arreglo a las prevenciones siguientes: el 75% de los mismos, como mínimo, tendrán que ser invertidos precisamente en jornales, y el resto en materiales; los gastos de administración, dirección facultativa y seguros, correrán a cargo del Ayuntamiento; No podrán concertar operaciones de crédito con garantía de la Décima por plazo superior a tres años, debiendo ser sometidas previamente a la aprobación de dicho Departamento, quedando obligada, además, la Comisión a cumplir en las fechas marcadas todas las obligaciones que señalaba la orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 30 de Junio último B.O. del Estado de 2 de Julio. Los tres señores quedaron enterados, acordando dar traslado de expresado oficio a la referida Comisión Administradora.

Cantidad para el aguinaldo del soldado

A propuesta de la Presidencia, se acordó contribuir con mil pesetas a la suscripción pro-aguinaldo del combatiente; reconociéndose un crédito en el presupuesto que se confecciona para 1939 por no haber consignación en el actual.

Pago de jornales a los peritos de la Junta agrícola

A continuación se manifestó por la Presidencia que, por la Junta Agrícola, se había acordado una visita de inspección al término Municipal por peritos prácticos, para conocer el estado en que se encuentran los labores de sembradura y demás cultivos de las fincas del mismo, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 20 de Octubre último; y que procedía acordar el pago de los jornales invertidos, a razón de ocho pesetas diarias a cada uno, en atención a haber tenido que llevar caballerías para hacer el recorrido, pago que se verificará con cargo a la consi-

Distribucion fondos

nacion presupuesta para atenciones de la Comision de Policia Rural. Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se aprobó la distribucion de fondos del presente mes, con sujecion al estado presentado por Intendencia.

Fallecimiento del guardia Municipal jubilado Lucadio Rayego.

De orden de la Presidencia se dió lectura de un escrito presentado por Feliciano Rodriguez Moreno, en el que expone, que habiendo muerto su padre político Lucadio Rayego Picada, guardia Municipal jubilado de este Ayuntamiento, lo ponia en conocimiento de la Comision gestora, por si tenia a bien satisfacer los gastos originados con ocasion del entierro, como ha hecho en casos analogos; los dos señores gestores acordaron hacer constar en acta su sentimiento por el fallecimiento de dicho empleado Municipal y que se abusen los gastos en la forma acostumbrada.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta minutos de que se certifica. = Otre rapado = fondos de la decima = Este tiempo = se = todo vale =

[Handwritten signatures and stamps]
Fuebatavando
Antonio Parroga
Antonio Parroga

[Handwritten signature]
Eniñofuente

Sesion extraordinaria celebrada por la Comision gestora Municipal el dia 2 de Diciembre de 1938 = III Año Triunfal =

Señores asistentes

- D. Manuel Gonzalez Bermudez
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago Garcia
- " José Lopez Navarrete
- " José de Prado Soriano
- " Antonio Alvarez Aizart
- " Antonio Baragan Alvarez

En la Ciudad de Freixal de la Sierra, a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, tercer Año Triunfal, siendo las veintena horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Vocales que al margen se expresan y suscribirán por su Presidente Don Manuel Gonzalez Bermudez, al objeto de celebrar esta sesion

D. Jalo Sandra Arias } publica extraordinaria para la que habian sido
Secretario } legalmente citados.

... Emilio Tuentz Orrego } Abierto el acto y dada lectura de la anterior
 fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia
 que el objeto de la Sesion, como a todos cauitaba, por las
 oportunas circulars de convocatoria, era discutir y apro-
 bar si llegaba el caso, el presupuesto ordinario coner-
 pudente al ejercicio de mil novecientos treinta y
 nueve.

Aprobacion del presupuesto para 1939 y de las ordenanzas Municipales.

A continuacion ordeno al Secretario que suministrase, diese lectura a todos los documentos referenciarios y que son los siguientes: Relacion de las obligaciones y gastos forrosos del Ayuntamiento; Certificacion expedida por el Secretario previendo en el artículo 296 del Estatuto Municipal; Anteproyecto de gastos formulado por el Secretario; Certificacion de los ingresos percibidos y Memoria del Intendente Municipal.

Terminada la lectura de los anteriores documentos, hizo uso de la palabra nuevamente el Sr. Alcalde para ordenar fuese leído por Capitulo y articulo el proyecto de presupuesto.

Leído que fue y examinado detenidamente por los señores Vocales, quedaron fijados definitivamente los gastos e ingresos en las cifras que por Capitulo se expresan a continuacion:

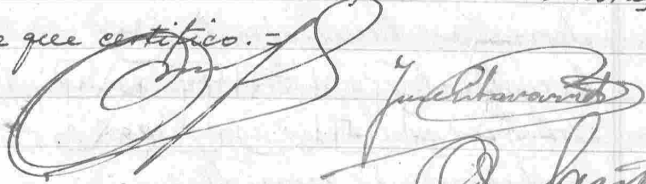
Capitulos	Explicacion	Consignacion Pesetas
1º	<u>Gastos</u>	
2º	Obligaciones generales	109.886'41
3º	Representacion Municipal	6.250' "
	Vigilancia y Seguridad	34.217'10
	Suma y sigue	150.353'51

Capitulos	Explicacion	Consignacion Pesetas
	Suma anterior.	150.353'51
4º	Policia Urbana y Rural	34.525' "
5º	Precaucion	12.386'25
6º	Personal y Material de oficina	55.554'75
7º	Salubridad e Higiene	37.778'75
8º	Beneficencia	7.086'25
9º	Asistencia Social	36.775' "
10º	Instruccion publica	55.910'90
11º	Obras Publicas	13.603'50
12º	Montes	350' "
13º	Fomento de los intereses comunales	6.080' "
14º	Servicios Municipalizados	"
15º	Mancomunidades	"
16º	Entidades Menores	"
17º	Agrupacion forzosa del Municipio	75.982'10
18º	Impuestos	3.613'99
19º	Resultas	"
	<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>490.000'00</u>
	<u>Ingresos</u>	
1º	Rentas	19.992'09
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	"
3º	Subvenciones	"
4º	Servicios Municipalizados	"
5º	Oventuales y extraordinarios.	10.099'16
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	250' "
7º	Contribuciones especiales	200' "
8º	Derechos y Tasas	126.600' "
9º	Cuotas, recargos y participaciones ect.	51.611'19
10º	Imposicion Municipal	280.997'56
11º	Multas.	250' "
	Suma y sigue - -	490.000'00

Capítulos	Explicacion	Asignacion Pesetas
	Suma anterior	490.000'00
12°	Mancomunidades	"
13°	Entidades Menores	"
14°	Agrupacion forzosa del Municipio	"
15°	Resultas.	"
	<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>	<u>490.000'00</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los gastos por todos conceptos	490.000'00
	Id. los ingresos por id. id.	490.000'00

Del mismo modo fueron aprobadas las ordenanzas para la exaccion de arbitrios Municipales, las cuales, una vez sancionadas por la Superioridad registran a partir de primero del proximo ejercicio y que el presupuesto y tales Ordenanzas sean expuestas al publico por el tiempo reglamentario y que finalizado estos plazos se revista copia de los mismos al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos solo dispuesto en el art. 300 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y 5° del Reglamento de Hacienda Municipal y demas disposiciones.

Fue leído otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion siendo las veintitres horas y diez minutos de que certifico.


 Juan Barahona
 Antonio María
 Antonio Barragan
 Antonio Barragan
 Emilio Ferrer

mo Secretario propio de este Ayuntamiento

Certifico: que la Sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha celebrado por falta de numero de señores concurrentes.

Y para que conste autorizo la presente en Tregual de la Sierra a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho = III Año Triunfal =

r= 11º
El Alcalde

Guibó Fuentes

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria celebrada por la Comision festiva el dia 12 de Diciembre de 1938 = III Año Triunfal

Señores asistentes

D. Manuel Juvaler Bermudo

„ Antonio Morales Villa

„ Antonio Santiago Garcia

„ José Lopez Navarrete

„ Galo Sarrina Arias

„ José de Prado Soriano

„ Antonio Baragan Ahona

Interventor

„ Antonio Rodriguez Chamorro

Secretario

„ Guibio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, III Año Triunfal, siendo las veinte horas, se reunieron en sus Casas Conventuales los señores Vocales de la Comision festiva que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por el Sr. Alcalde D. Manuel Juvaler Bermudo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores festivos, para que, en termino de ocho dias concurren a firmar el acta.

Suscripcion a la

revista la aue-

tralladora.

Seguidamente se dio lectura de una carta del Servicio Nacional de Prensa del Ministerio del Interior, en la que solicita la colaboracion de esta Comision en la obra de divulgacion de la Prensa Nacional para llevar gratuitamente un descenso espiritual a los salvados y Milicias que estan salvando a España de la destruccion y de la barbarie. Despues de breve deliberacion se acordo por

unanimidad suscribere con veinte ejemplares semanales a la "Ametralladora", para que sean enviados directamente a los frentes de combate.

Se pagan 250 pesetas a Joaquin Galvan por inutilidad de una Caballeria

A continuacion se manifesto por la Presidencia que hace dias, una Caballeria del vecino pobre Joaquin Galvan Sanchez, entro una pata en una regilla colocada en la Calleja llamada de Flores, inutilizandose aquella y siendo preciso darle muerte; y como se trata de un pobre y dicha regilla ha sido colocada por el Ayuntamiento, entiendo que este esta obligado a indemnizar al referido Joaquin Galvan; lo que sometia a la consideracion de los Sres. Vocales, a los efectos oportunos, advirtiendoles que habia cambiado impresiones con el Sr. Inspector Veterinario Municipal sobre el valor de la citada Caballeria que oscilaba entre 250 y 300 pesetas.

Alista discusion sobre el particular, se acabo por unanimidad que por el Sr. Alcalde se abone al referido Joaquin Galvan el valor de la repetida Caballeria, con cargo a Suplementos, y si no hubiere consignacion suficiente se verifique el pago en el proximo ejercicio economico.

Que se consignen en el presupuesto Municipal 18.000 pts por ficha arul

Acto seguido se dio lectura a un oficio del Sr. Delegado provincial de auxilio Social, en el que ruega a esta Alcaldia se consignen en el presupuesto municipal para 1939, la cantidad de 18.000 pesetas por el concepto de ficha arul, cantidad que se considera precisa para tal finalidad. Los Sres. señores quedaron enterados, lamentando no poder acceder a lo solicitado por estar ya aprobado el presupuesto para el citado ejercicio.

Relacion de pagos

Leida una relacion de pagos pendientes, correspondientes al mes actual, se acabo unanimously para la Comision de Hacienda para informe.

Inventario de bienes

Del mismo modo se acordó pasar a la citada Comisión de Hacienda el Inventario General de Bienes, derechos y Acciones del Ayuntamiento para estudio.

Pago de alquiler de Caballerías

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia acordó, por unanimidad, autorizar a la misma para que abone a los dueños de las Caballerías que han llevado los guardas rurales en el referido hecho al término Municipal la cantidad que presente en concepto de alquiler de las mismas.

Pago del subsidio Familiar a los empleados Municipales

Acto continuo y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad que la Corporación Municipal pague directamente a sus empleados lo que les corresponde del Subsidio Familiar y que se comuniquen este acuerdo a la Delegación provincial Sindical, a los efectos oportunos.

Donativo de 100 pts

a la viuda del guardia Municipal jubilado

Leocadio Rayego

Seguidamente fue leído un escrito de Maria Alameda Carretero, viuda del que fue Guardia Municipal Leocadio Rayego Pineda, en el que, después de exponer que carece en absoluto de bienes de fortuna, y por su edad avanzada y encontrarse enferma no dispone de medios para su sostenimiento, solicita se le conceda una cantidad prudencial de la Cuantificación presupuesta para la jubilación de su difunto esposo. Tras breve deliberación se acordó concederle un donativo de cien pesetas.

Sobre la creación del Sr. Parque

Por la Presidencia se manifestó que hace pocos días le visitó un Sr. Ingeniero del Distrito forestal de la provincia, quien le manifestó que era criterio del Ministerio de Agricultura crear parques en todas las poblaciones de alguna importancia, y a tal efecto había girado visita a las parcelas de tierra enclavadas a la espaldas del grupo vecinal, lindando con la Carretera de Jerez, cuyo sitio reunía a su juicio las mejores condiciones.

Abierta discusión por la Presidencia, los Srs. señores acordaron que por la misma se practicasen gestiones encaminadas a la creación de tal parque, previa la correspon-

diante informacion detallada del proyecto del bienio
Sr. Ministro y estudio de los medios con que cuente o
pueda contar el ayuntamiento, para llevar a la
practica dicho proyecto.

Cobranza de las cédulas
personales de 1938

Por la Presidencia se expuso a continuacion, que
se habian recibido de la Excm. Diputacion provincial
las cédulas personales correspondientes al actual
ejercicio, para su cobranza en periodo voluntario.
Se acordó que, como en años anteriores se veri-
fique dicha cobranza con sujecion a las instruccio-
nes reglamentarias.

Baja de D. Dolores
L. Arjona Salan en el
Padron de habitantes

Acto continuo y curatorio de ciento por cien
fado por D. Dolores Salan Calderon, exmo repre-
sentante de su hija D. Dolores Sanchez Arjona Salan
de acuerdo por unanimidad dar de baja a esta últi-
ma en el Padron Municipal de habitantes, en aten-
cion a haber contraido matrimonio con don Guido
Ragazzoni, natural y vecino de Crema (Cremona)
Italia, y haber trasladado su residencia a dicho pue-
blo; y que se traslade este acuerdo al Sr. Alcalde Pre-
sidente del Consejo Municipal del mismo.

agradecimiento del
Alcalde de Cabra por
el pesame con moti-
vo del bombardeo de
la avionacion roja

Seguidamente se dió lectura de una Commu-
nicacion del Sr. Alcalde de Cabra, en la que agre-
dece el pesame y protesta de esta Corporacion contra
el criminal bombardeo de la avionacion roja de 7 de
Noviembre ultimo, que causaron trescientas vic-
timas, de ellas mas de cien muertos, sin que en
la ciudad hubiera objetivo militar de ninguna cla-
se. Los tres folios quedaron enterados.

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales
recibidas, acordándose prestarles el mas exacto
cumplimiento.

El no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesion, de orden de la Presi-

servicio, siendo las veintuna horas y veintinueve minutos de que especifico. =

Juchitavarez

Galo Jandina

Antonio
Antonio *Emilio*
Antonio *Antonio*

Como Secretario de este Ayuntamiento

Certifico = que la sesion pública ordinaria correspondiente a este día no se ha celebrado por falta de número de tres asistentes.

Y para que conste autorizo la presente en fregal de la Sierra a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho = III Año Triunfal =

Emilio Fuentes

Emilio Fuentes

Sesion ordinaria en 2^a Convocatoria celebrada por la Comision Gestora Municipal el día 22 de Diciembre de 1938

Señores asistentes

D. Manuel Gualder Benito
" Antonio Morales Villa
" Antonio Santiago Garcia
" José Lopez Navarrete
" Antonio Benagan Abasco
Secretario
" Emilio Fuentes Arrego

En la Ciudad de Juchitán de la Sierra, a veintidos de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, III Año Triunfal, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Concejales, los tres señores que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gualder Benito, al objeto de celebrar esta sesion pública ordinaria en 2^a convocatoria, para la que habian sido previamente citados.

Abierta el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobada, requiriendo el infrascripto Secretario a los señores señores, para que, en término de ocho días, comparezcan a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Se
a
in
Ca
Nulidad de la firma
del Sr. Baragan en el
acta de aprobacion del
Presupuesto

Por el Sr. Baragan se hizo constar que ha pro-
mado el acta de aprobacion del presupuesto episcopado
mente, puesto que no lo ha visto ni estudiado, no de-
biendole tener en cuenta tal firma en el acta.

L
S.
Socorro de 50 pts a
Lucio agudo.

Seguidamente fue leído un escrito de Lucio
agudo Navarro, solicitando socorro, por tener gra-
vemente enferma a su mujer y carecer de recur-
sos para atender a su sostenimiento. Por la Presi-
dencia se hizo constar que la enferma habia
muerto, y como no tuviera medios para los gastos
de enterramiento, podria concederle un socorro pa-
ra atender a estos, por ser absolutamente pobre,
y, ademas, tener un hijo combatiente. Por unan-
imidad se acordó otorgarle con cincuenta pesetas
para pago de atand.

Pago de inspecciones a
Josi Cienfuegos.

Tambien se acordó, a propuesta de la Presiden-
cia, pagar once pesetas y cincuenta centimos a Josi
Cienfuegos Talon, impute de unas inspecciones pres-
tadas a una hija que se encontraba enferma.

Lu
el
cy
Billetes en la Intellera
pa a Josi Megia villa.

Del mismo modo se acordó conceder dos
billetes en la Intellera, para Badajoz, a Josi Megia
villa, para que pueda llevar al Hospital a un
hijo, que necesita ser urgentemente operado.

Vicindad a Lamer
Gonzalez Leon.

Acto seguido fue leído un escrito de Lamer
Gonzalez Leon, de 57 años de edad, con domicilio
en Calle Baran n.º 4, casado con Purificacion Gil
delgado, en el que ^{solicita} se le conceda tal vicindad, en
atencion a haber vivido siempre en esta localidad.
Despues de breve discusion, se acordó, por unanimidad

Inscripción para un
Bispos en Badajoz de
la Cruz Roja con desti-
no a Dispensario de
Caridad.

acceder a lo solicitado. (Ficieron cuatro hijos llamados, Angel, Anita, Juan y Valentin Jaurer Gil.)

Seguidamente se dio lectura de una carta del Sr. Presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, en la que expone que se tiene el proyecto de construir en Badajoz un edificio para Dispensario de la Cruz Roja, en el que las especialidades que en él se crean podrán ver a todos los enfermos de la Capital y de los pueblos de la provincia que hagan aportación económica a las obras, rogando se abra una inscripción a la que contribuya el Municipio si lo estima conveniente.

Esta decisión sobre el particular, se acordó por unanimidad, acceder en principio a lo solicitado, debiendo el Sr. Alcalde informarse acerca de lo que hayan hecho otros Ayuntamientos de la provincia para proceder en consecuencia en lo concerniente a cantidad con que ha de contribuir este Municipio.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Para a la vía ejecutiva
el 4º trimestre del repartim.
miento

Seguidamente y por unanimidad, se acordó, a propuesta de la Presidencia, que, a partir de 1º de Enero próximo, pasen a la vía ejecutiva los descubierto correspondientes al 4º trimestre del repartimiento de actividades del presente ejercicio, y que se haga saber al público por edicto.

Paseo del Sr. Barragan
prohibido por las calles
el paso de carruajes

Por el Sr. Barragan se ruega al Sr. Alcalde se prohiba el paso de carruajes con cuatro Caballerías por las Calles céntricas de la población, por causar grave daño al pavimento de las mismas.

Otro del Sr. Santiago
sobre recogida de
Telipe Don Ortíz

El Sr. Santiago rogó a la Presidencia se hicieran gestiones para recoger en un establecimiento adecuado a Daniel Diaz Ortíz, conocido por Telipe, para evitar el espectáculo que supone su presencia por las Calles.

El Sr. Alcalde ofreció atender los ruegos hechos

por los señores Barragan y Santiago.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de que certifico. - Entre líneas = solicitada = vale =

[Signature]

Galo Jordino

Santiago

Antonio Morales

[Signature]

Jose de Prado

Antonio Barragan

Enilio Fuentes

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 30 de Diciembre de 1938 - III Trimestre Triunfal -

Señores asistentes

- D. Manuel Joveral Remundo
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago Garcia
- " Jose Lopez Navarrete
- " Galo Jordino Arias
- " Jose de Prado Soriano

Interventor

- " Antonio Rodriguez Chaurico

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Jiquilpan de la Sierra a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, III Trimestre Triunfal, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas Comunitarias los tres señores que al margen se expresan y reunieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Joveral Remundo al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los tres señores para que, en terminos de ocho dias, cumplan a firmar el acta conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Leido de varios vecinos

A continuacion fue leido un escrito dirigido a la Presidencia por don Juan Carrascal y otros vecinos de la Calle de Fabugo, en el que denunciaban que existe en di-

cha calle una casa en estado de ruina, que constituye un inminente peligro para los vecinos que habitan en la misma, suplicando se adopten por la Comision las medidas procedentes.

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que en varias ocasiones se le habia denunciado verbalmente este asunto, por lo que habia practicado gestiones cerca de los dueños de referida casa para su inmediata reparacion, si bien estos le habian indicado que no podian verificarla por carecer de medios economicos; y que, segun el articulo 104 de las Ordenanzas Municipales, procede requerir a los dueños del inmueble para que en el plero que se considere pertinente hagan la reparacion oportuna, y si no la verificasen, lo hara el Ayuntamiento por cuenta de aque-
llos. Los dos señores unanimemente acordaron pasar dicho escrito a la Comision de Fomento para informe, autorizando para que adopte las medidas procedentes, en el caso que las estime urgentes, en atencion a las manifestaciones hechas a la Presidencia por los dueños de la casa.

Subscripcion para la
fiesta de los Reyes
Magos. 250 Ptas.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, como a todos los años, presentaba, se habia acordado por el Excmo Sr. Ministro del Interior que a la tradicional fiesta de los Reyes Magos se diese el mayor esplendor y en tal sentido se habia recibido una circular del Gobierno Civil de la provincia, recabando la colaboracion economica del Ayuntamiento; por lo que proponia se concediese una subvencion a J.E.T. de las J.O.N.S. encargada de la organizacion de tales fiestas si los dos señores lo estimaban pertinente. Por unanimidad se acordó contribuir con cincuenta pesetas a la suscripcion abierta a tal fin.

Auxiliares p^a la retri-
bucion del Padron de
habitantes. =

A continuacion se acordó facultar a la Presidencia para que designe el personal auxiliar que esti

necesario para los trabajos de rectificación del Padrón de habitantes.

Fallecimiento del Sr. Sr. Ministro de Orden Público Sr. Martín Arido.

A propuesta de la Presidencia se acordó unánimemente hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. Ministro de Orden Público, Sr. Martín Arido, y que se haga expreso el mismo al Gobierno del Estado, a la familia del finado y al Sr. Delegado de Orden Público de la provincia.

Aprobación de pagos que estaban pendientes de sesiones anteriores.

Seguidamente fueron aprobados todos los pagos verificados y pendientes hasta la fecha, acordado en sesiones anteriores o por la Presidencia, en caso de urgencia, con cargo a sus respectivas consignaciones, o a supuestos si algunos no la tuvieran especial.

Escrito de Santiago Dominguez Garcia. Obiatazo ingresado en la Beneficencia

Dada lectura de un escrito del vecino Santiago Dominguez Garcia en el que solicita se le incluya en el padrón benéfico-municipal, por estar gravemente enfermo en cama, se acordó, por unanimidad, de dar pendiente de resolución al mismo, sin perjuicio de que por el Sr. Alcalde se le autorice el pago de algunas recetas que le sean formuladas, en el caso de que la enfermedad de que se trata sea de larga duración.

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mayor exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cinco minutos de que certifico.

Santiago

Antonio Horales

Juan Chavarri

Antonio Lopez

Enilio Quintana

Se.

Session ordinaria celebrada por la Comision Jertora Municipal
el dia 10 de Enero del 1939 - III Año Triunfal

Señores aritectes

- D. Manuel Jorraler Bernués
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago Jancia
- " Sr. de Prado Soriano
- " Sr. Lopez Navarrete

Interventor

- D. Antonio Rodriguez Chamorro

Secretario

- Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Tregueal de la Sierra, siendo las veinte horas del dia diez de Enero de mil novecientos treinta y nueve, III Año Triunfal, se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señores Jertores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Jorraler Bernués, con el fin de celebrar la Sesion pública ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la Sesion anterior, fue aprobado, requiriendo el Secretario a los dos Jertores para que, en plazo de ocho dias, concuerden a fincar el acta conforme prevengan las disposiciones siguientes.

Distribucion de fondos

Acto seguido y por unanimidad, se aprobó la distribucion de fondos del corriente mes, conforme al estado presentado por el Sr. Interventor.

Disposiciones oficiales

A continuacion se dio cuenta de las disposiciones oficiales, ultimamente recibidas, acordándose prestarles el mayor pronto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la Sesion, siendo las veinte horas y veinte minutos de lo que yo, como Secretario, certifico.

(Signatures)
 Manuel Jorraler Bernués
 Antonio Rodriguez Chamorro
 Emilio Fuentes Orrego
 Antonio Morales Villa
 Antonio Santiago Jancia
 Sr. de Prado Soriano
 Sr. Lopez Navarrete

Como Secre.

tario propio de este Ayuntamiento

Certifico, que la Sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de número de señores señores.

Y para hacerlo constar autorizo la presente en trezegal de la Sierra a veinte de Enero de mil novecientos treinta y nueve - III Año Triunfal - Municipalidad de Buena Vale -

Yº 1º

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, celebrada por la Comisión gestora Municipal el día 22 de Enero de 1939 -

— III Año Triunfal —

Señores asistentes

D. Manuel Joveran Bermudez

" Antonio Morales Villa

" Antonio Santiago Garcia

" José Lopez Navarrete

" Jalo Sardinia Arias

" José de Prado Soriano

Intenentor

" Antonio Rodriguez Chamorro

Señor accidental

" Daniel Moreno Magro

En la Ciudad de trezegal de la Sierra, a veintidos de Enero de mil novecientos treinta y nueve, III Año Triunfal, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores señores que al margen se esperean y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Joveran Bermudez, para celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este día, para la que

habian sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el Secretario accidental que actúa, por enfermedad del propietario, a los tres gestores para que, en plazo de ocho días, concuerdan a firmar el acta.

Informe de la Comisión de Fomento

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Fomento, referente a reparación de una pared de una Casa en la Calle de Tangua, del Sr. heredero de Bartolomé Chamorro Pérez, y alinea

cion de otra de Anasterio Calderon Marin, en la del Pizarro, se acordó, no adoptar resolucioin alguna por faltar en el informe la firma del señor Sr. Barragan.

Subsidio extraordinario a los Funcionarios

La curticionacion, se dió lectura de la Ley de 29 de Diciembre proximo pasado, de la Jefatura del Estado, B.O. del 31, asi como de la Circular de la Administracion Central, fecha 13 del corriente, B.O. del dia 14, dando normas para la aplicacion de dicha ley, por la que se concede a los funcionarios en servicio activo del Estado, tanto civiles como militares, un subsidio extraordinario por una sola vez, consistente en el haber liquido de una mensualidad de su sueldo o de una parte de ella.



Abierta discusion por la Presidencia, en la que intervinieron todos los señores señores, se acordó, por unanimidad, conceder el subsidio extraordinario, en la forma establecida por dichas disposiciones, a los funcionarios de este Ayuntamiento que ejercitan servicios en las oficinas de Secretaria, de Intervencion y de Depositaria, por ser los que, sobre ellos, está pesando el trabajo de los demas funcionarios, que se encuentran en las fuentes de Combate; lo que se llevara a efecto, tan pronto lo permitan las disponibilidades economicas del Ayuntamiento.

Escrito del Practicante Sr. Rafael Delgado

Despues se dió lectura a un escrito del Practicante Sr. Rafael Delgado Lopez, en el que solicita se le pague el sueldo que venia disfrutando su capatazen Don Antonio Rioz Jaurra, por haber optado este por percibir el que le corresponde a su empleo de alferes; despues de breve discusion, se acordó, no adoptar por ahora resolucioin alguna, por hallarse pendiente de informe, del Sr. Intervencion, otro escrito presentado por el Sr. Delgado, en igual sentido, del que se dió cuenta en la sesion del dia 26 de Noviembre ultimo.

Escrito de Clara Villa

Otro curticion fue leido otro escrito de Clara Villa Navarro, suplicando se le autorice para habi-

tar la Casa del fuero de la Albuera que se encuentra actualmente inhabilitada, se acordó acceder a lo solicitado.

Se
a
im
Ca

Escrito de José Chamorro
y otros sobre casa Calle
de Tabugo

De igual modo se leyó otro escrito que suscriben Francisco, José y Bernardo Chamorro Corbero, como herederos de su padre Bartolomé Chamorro Puer, en cumplimiento de que la casa que poseen en la Calle de Tabugo, a la que se le ha caído la fachada principal, sea reparada por este Ayuntamiento, por carecer de recursos para ello los exponentes, arrendándola después a quien estime conveniente, haciendo luego los alquileres que devengue hasta el reintegro de las obras que tenga que realizar, o, en otro caso, la enajene en subasta pública, la compra quedo enterada y después de breve intervención de la Procuraduría, se acordó, por unanimidad, no acceder a la pretensión de los interesados.

Sobre la recaudación
del Plato Único y Día
sin panes

Dada cuenta de la Circular publicada por el Sr. Jefe del Servicio Nacional de Recreación y Obras Sociales, fecha 25 de Noviembre último, tramitada por el Sr. Gobernador Civil, en 6 de Dto siguiente, en la que se dan instrucciones para la recaudación del Plato Único y Día sin panes, por ser escasa el rendimiento que por dichos conceptos se obtiene en esta provincia con relación a otros de igual categoría, los dos señores quedaron enterados, manifestando la herencia que, ajustándose a dicha Circular, se habían distribuido por la localidad, declaraciones o boletines de suscripción, los cuales se encuentran en el Ayuntamiento, y que, con el fin de confeccionar el padrón correspondiente, que en referida circular se ordena, sería conveniente nombrar comisiones que se encargasen de revisar dichas boletines para comprobar si, las cantidades consignadas, están en armonía con la posición social de

g
el
cip
ji

Ra

los declarantes. Conforme los tres sectores con las manifestaciones de la Presidencia, se acordó, nombrar una comisión por cada barrio, las cuales quedaron integradas con los tres siguientes: Para el Barrio de Santa María: H. N. Cura Párrico, D. José Bravo Caudilejo y D. José Comales Juncal. Para el barrio de S^{ta} Ana: H. N. Cura Párrico, D. Pedro Betobala Pardo y D. Juan Martín Villa. Para el de Santa Catalina: H. N. Cura Párrico, don Mario Rodríguez Pelis y D. Cuartario Calderón Marín.

Plantación de
árboles en las
Carreteras.

La Presidencia manifestó a continuación que por el Servicio Nacional de Obras Públicas, se iba a proceder a la plantación de árboles en las Carreteras de San Juan del Puerto a Cáceres y en la de Santa Olalla a Triguera, en sitios inmediatos a partir de esta Ciudad, pero que le habían indicado en la Jefatura provincial que dicha plantación, podría hacerse más extensiva, siempre que por este Ayuntamiento se le prestase alguna ayuda económica, tal como apertura de hoyas, siendo de cuenta de la Jefatura la adquisición de plantas.

Interados los tres sectores de las manifestaciones de la Presidencia y considerando las ventajas que supone la repoblación, así como que con ella puede ofrecer una comodidad inmensa al vecindario que constantemente sale a pasear por dichas Carreteras, se acordó, por unanimidad, hacer saber al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Badajoz, que este Ayuntamiento está conformado en que se lleve a cabo la aceptación de la plantación de árboles, indicando para ello los puntos siguientes: en la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, desde esta Ciudad, al cruce del Camino de Valencia, y por la parte opuesta, hasta la terminación de las Casas de la Calle Carretera; en la Carretera de Jerez de los Caballeros, desde la de San Juan del Puerto hasta llegar al Camino de la Virgen; y en la de S^{ta} Olalla a Triguera, de esta Ciudad a su estación férrea, siendo de cuenta del Ayuntamiento



la apertura de bolsas que sean precisas en los
trazados indicados.

Incorporacion a filas
del Caballero Mutilado
D. Lacunias Bravo, agente
nocturno.

Despues se dió cuenta por la misma Presi-
dencia que, en virtud de don recibida del Sr.
Jefe de la Caja de Reduccion de Badajoz, fecha 9 del
corriente mes, se habia incorporado a filas el 13 del
mismo, el Caballero Mutilado de guerra Don La-
cunias Bravo Carrasco, que prestaba servicios como
agente nocturno de este Ayuntamiento; la incorpo-
racion quedo enterada y se acordó, puesto en cono-
cimiento de la Comision Inspectora provincial de
Mutilados por la Patria.

Escrito de Felisforo Jar-
cia solicitando socorro

Dada lectura a un escrito de Felisforo Jar-
cía, en solicitud de socorro por encontrarse en
fermo su hijo Damian Jarcía Ramos, de 20 años
de edad, se acordó, teniendo en cuenta la pobreza del
corriente, concederle el de una peseta con cincuenta
cintimos durante diez dias.

Otro de Basilio Carrero
en igual sentido

Tambien se dió cuenta de otro de Basilio More-
no Carrero, en replica de socorro para trasladar
a Sevilla a su esposa que se encuentra enferma,
se acordó, facilitarle un billete de ida y vuelta
en la Nitellera para su esposa y la que tenga
que acompañarla.

Se deniega credito de
Josefa Pinto

Del mismo modo se acordó denegar la peti-
cion de Josefa Pinto, referente a que se le con-
ceda los gastos de viaje a Sevilla, para ver a una
hija que dice se encuentra enferma.

Telegrafiar al Jefe
ralissimo transeo
por la zona de
Carragona.

A propuesta de la Presidencia se acordó ha-
cer constar en acta la satisfaccion que habia
producido tanto a la Comision como al ve-
cindario en general, la Goua de la Capital de
Carragona por nuestro glorioso Ejército y que se
dirija en este sentido a tento telegrama de fe-

licitación al generalísimo Franco.

Comunicación del Sr.
Delegado de Hacienda
sobre el Presupuesto

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 18 del actual, en la que pone en conocimiento de la Corporación, a los efectos de la interrupción del plazo para la aprobación del Presupuesto de 1939, haber solicitado del Sr. Delegado provincial la oportuna aclaración por haber observado que, en dicho presupuesto, se consignaba por el concepto de ficha azul o Cuentas de auxilio social, una cantidad diferente a la señalada por el Sr. Delegado provincial de este servicio; la Corporación quedó enterada.

Sobre instalación
de un Hospital

Por la Presidencia se sometió a la Consideración de los tres señores la conveniencia de tratar y resolver lo que procediere sobre instalación de un Hospital con doscientas Camas en esta Ciudad, asunto de que le habían hablado por teléfono el Sr. Comandante Director del de Badajoz y que había sido abordado con anterioridad por la Comisión gestora sin que llegase a adoptarse una resolución definitiva.

Los tres señores cumpliendo de su deber, después de deliberar con la amplitud que la importancia del asunto requería y teniendo en cuenta: Primero: que no hay en esta población ningún edificio que reúna las debidas condiciones higiénicas y de Capacidad para la instalación de un hospital con tal número de Camas; Segundo: que la instalación de aguas potables en esta localidad está en pésimas condiciones higiénicas, por lo que está prohibido su uso por la Junta de Sanidad, siendo por otra parte insuficiente; Tercero: que sería imposible en absoluto adquirir ni en los comercios ni entre el vecindario, los colchones y ropas necesarios para las referidas Camas (al instalarse el de Jerez de los Caballeros se facilitaron 50 completamente usadas); y Cuarto: que la situación económica

Se p
a d
inu
Cab

el Ayuntamiento, es en estos casos precaria, raron
por la que no debe adquirirse compromiso que
llegado el momento oportuno no habria de
cumplir, unánimemente acordaron: Primero:
Abrir doce Camas en el Hospital de San Blas
de esta Ciudad, de acuerdo con la Asamblea Local
de la Cruz Roja, sufragando en estos gastos que
son originarios; y Segundo: Aportar los efectivos pe-
cuniarios, que por la Superioridad se fijan para
el sostenimiento de los Hospitales Militares de la
provincia, en consonancia con las disponibili-
dades económicas del Municipio.

Disposiciones oficiales

Dada cuenta de las disposiciones oficiales últi-
mamente recibidas, se acordó prestarles el mas
exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la Sesion, de orden de la Presidencia
pues las veintinueve horas y veintinueve mi-
nutos, se que certifico. =

[Signature]
José de Prado

Antonio M. 43

[Signature]
Antonio M. 43

[Signature]
Dario

Que
el p
cip
fic

Como Secretario accidental del Ayunt.^o

Certifico: Que la Sesion ordinaria correspondiente a
este dia, no ha podido tener lugar por falta de numero de
Sesores presentes.

Y para que conste autografo la presente en Trece de
Junio de 1900 de mil novecientos trece y cinco. Año G.
p. 18

Re

[Signature]
Dario

Se-

justa y razonable la petición, no acceder a lo solicitado, si bien la Presidencia puede relevar al repetido Sr. Flores, por otro falangista que reúna condiciones para el cargo, de no presentarse aquel a continuar desempeñándolo.

Comun de la Comisión Ins-
pector de Mutitados, de
fuera interesando relara de Mutitados, de fuera, interesando se le recuenta
cinco de vacantes.

Después se dió lectura de otra comunicación del mismo Sr. Presidente de la Junta Comarcal respecto fuera interesando relara de Mutitados, de fuera, interesando se le recuenta la relación de vacantes de empleados de este Ayuntamiento. La Presidencia manifestó que dicho servicio estaba ya cumplimentado, de lo que quedó enterada la Comisión.

250 pts para la suscrip-
ción por la liberación
de Barcelona

Después y por unanimidad, se acordó, que este Ayuntamiento contribuya con doscientas cincuenta pesetas, para la suscripción abierta con destino a la liberación de Barcelona.

Denuncia contra el
vendedor de pan Julian
Gómez.

Dada cuenta de un escrito que dirigen a la Presidencia los Padres, D. Juan Infante y otros denunciando al vecino de Higuera la Real Julian Gómez, por vender pan en ambulancia en esta Ciudad sin pagar la matrícula correspondiente, la Comisión quedó enterada y se acordó, que por la Presidencia, se hagan gestiones para comprobar si mencionados individuos se encuentran en condiciones legales para expender el pan en esta población.

250 pts de gratifica-
ción al Practicante D.
Rafael Delfado por
aumento de trabajo

Otro segundo se dió lectura al Informe, de la Comisión de Tourento, digo, emitido por el Sr. Intendente, referente a la whicitud del Practicante D. Rafael Delfado Lopez para percibir el sueldo de su compañero D. Antonio Ríos Jativa, que quedó pendiente de resolución en la Sesión anterior, el cual informe, es del tenor literal siguiente:

" Informe: El Intendente accidental que suscribe

evacuando el interesado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de Enero actual, informa: que no ve inconveniente alguno en que al practicante titular de esta Ciudad don Rafael delgado López, se le abone, en concepto de gratificación, la cantidad que figura presupuestada para el otro Practicante don Antonio Ríos Javira, por percibir este los haberes de los fondos de Estado como Alférez Provisional. = No obstante el Ayuntamiento acordará lo que estime mas conveniente. = Regencia de la Sierra a 31 de Enero de 1929. - III Año Grinifal - Antonio Rodríguez -"

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron con la mayoría de los tres sectores, se acordó, a propuesta de la Presidencia, conceder al referido Sr. delgado López, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en concepto de gratificación, por el aumento de trabajo que viene prestando desde que en estado conyugal Sr. Ríos, se incorporó a nuestro glorioso Ejército Nacional.

aprobación del
Presupuesto

Dada lectura después, a una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 28 de Enero pasado, aprobando el Presupuesto Municipal ordinario de ingresos y gastos, de este Municipio, confeccionado para el ejercicio en curso, la Corporación quedó enterada.

Requerimiento al Sr. Jefe Instructor para que active los expedientes de cesación de empleo de los empleados Municipales

Después y a propuesta de la Presidencia, se acordó dirigirse atenta comunicación al Sr. Jefe Instructor, para que remita a este Ayuntamiento con la urgencia posible, los expedientes que faltan de los empleados Municipales, referentes a la actuación y depuración de los mismos, en relación con el glorioso Movimiento Nacional.

Disposiciones oficiales

Por último se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas últimamente, acordándose prestarles el mayor exacto cumplimiento.

Denuncia contra el Caballero Mutilado de Guerra, Cabos de Policía N.

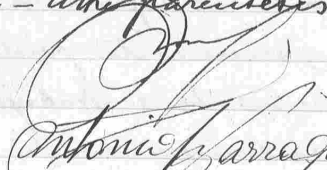
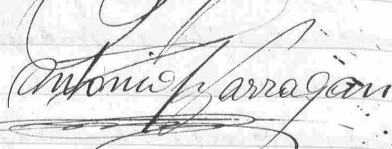
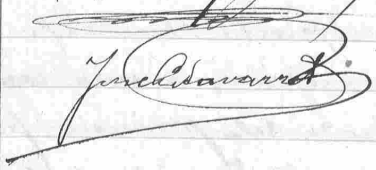
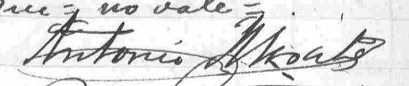
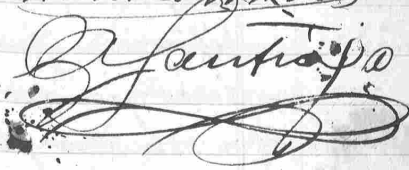
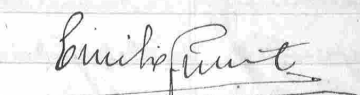
En la sesión de ayer y preguntas, el Sr. Navarro manifestó que había tenido noticias de que hacia varios meses que el Caballero Mutilado de Guerra, Ca-

Se
a
in
Ca

to de agentes nocturnos de este Ayuntamiento, habia
maltratado, pidiendole, al vecino de esta Ciudad franci-
co Obispo Rodriguez, rogando al Sr. Alcaide, instruya
de las oportunas diligencias para comprobar estos he-
chos, por si hubiera necesidad de imponer alguna
sancion a este empleado, por ser los que estan mas
obligados a dar ejemplo.

La Presidencia ofrecio atender el ruego del
Sr. Navarrete.


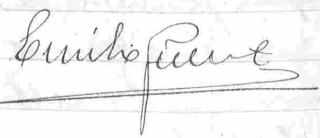
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veinte
horas y cuarenta y cinco minutos de que certifi-
co. = listos parentesis = que no vale =

Como Secretario propio de este Ayuntamiento.

Certifico = que la sesion publica ordinaria
correspondiente a este dia, no se ha celebrado por
falta de numero suficiente de Sr. Vocales.

Y para que conste autorizo la presente en todo
igual a diez de febrero de mil novecientos treinta y
nueve = III. Año bismilal =

Se-

Session ordinaria en 2^a convocatoria, celebrada por la Comision festiva, el dia 12 de febrero de 1939 - III Año Triunfal

Interventores

- D. Manuel Jaramila Bermudo
- " Antonio Morales Villa
- " Antonio Santiago Garcia
- " Antonio Barragan Alvarez
- " Jose Lopez Vasquez
- Secretario
- " Emilio Fuentes Arce

En la Ciudad de Toluca de la Sierra, a doce de febrero de mil novecientos treinta y nueve, III Año Triunfal, siendo las veinte horas, se reunieron en estos Casas Comunitarias, los tres señores que al margen se expresan y suscribieron por escrito, por D. Manuel Jaramila Bermudo, con el fin de celebrar la Session publica ordinaria en segunda convocatoria, señalada para este dia, para la que habian sido previamente citados. Abierto el acto, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada, requiriendo el infrascrito Secretario a los tres señores para que, en plazo de ocho dias, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Fallecimiento de Su Santidad Pio XI.

Acto seguido, se dio cuenta por la Presidencia, del fallecimiento de su Santidad el Papa, Pio XI., acordándose, a propuesta de la misma, hacer cuenta en acta el sentimiento de la Corporacion por muerte tan sentida, levantándose la Session en señal de duelo, siendo las veinte horas y quince minutos: de que certifica

Antonio Barragan
 Antonio Morales
 Emilio Fuentes
 Manuel Jaramila
 Jose Lopez Vasquez
 Antonio Santiago Garcia

mo Secretario propio de este Ayuntamiento.

Certifico: que la sesion ordinaria mensual para este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores asistentes.

Y para acordarlo, sepidio la presente en Tinguinal de la Sierra a veinte de febrero de mil novecientos treinta y nueve - III Año Triunfal -
Vº 11º -

Emilio Fuentes

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria, celebrada por la Comision gestora Municipal el dia 22 de febrero de 1939.

- Señores asistentes -

D. Manuel Joveral Bernundo
" Antonio Morales Villa
" Antonio Santiago Garcia
" Antonio Barragan Abaza
" José de Prado Soriano
" Jalo Sandoval Trias
" José Lopez Navarrete.

Secretario

" Emilio Fuentes.

En la Ciudad de Tinguinal de la Sierra a veintidos de febrero de mil novecientos treinta y nueve, III Año Triunfal, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Joveral Bernundo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en

segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados; abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores asistentes para que en termino de ocho dias, concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones oficiales

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas, acordandose practicar el mas exacto cumplimiento.

Escrito de los Inspectores
de Sanidad voluntarios
sobre subsidio extraord^o

A continuación se lee un escrito de los Señores Inspectores Municipales de Sanidad Don Daniel Abaren de Luna, Don Antonio Alvarez Aicart, Don Francisco Garcia Pever y Don Francisco Garcia Morales, en el que solicitan les sea reconocido el derecho a percibir el subsidio extraordinario concedido por S.E. el Jefe del Estado a los funcionarios por Decreto de 29 de Diciembre último, en consideración a ser funcionarios del Estado. Los Señores Jefes, después de breve deliberación y teniendo en cuenta la precaria situación por que atraviesa la Hacienda Municipal, que no le permite satisfacer sus haberes a sus funcionarios y el espíritu de la precitada disposición legal, unánimemente acordaron pasar a título de las Comisiones de Gobernación y Hacienda dicho escrito.

Socorros

Acto seguido y por unanimidad se acordaron los siguientes socorros a vecinos pobres: A Matia Velazquez Salguero, el importe de un billete de ida y vuelta en la bitellera para Badajoz, por encontrarse enferma y tener necesidad de trasladarse al Hospital; cincuenta pesetas a Dominga Nogales Villa, y cincuenta a Juan Mulero Lora, como socorro, por haber muerto dos familiares de los niños de enfermedades infecciosa y habérselos quemado las ropas que utilizaba por; a Francisco Gil Flores, el importe del pago de las inspecciones que a su esposa Antonia Martiner Zapala se ha presentado el D.^o Rapado, de Badajoz; y veinticinco pesetas a Don Navarro Rodriguez para que pueda llevar a Huelva a un hijo que tiene gravemente enfermo con objeto de ser reconocido por un Médico.

Se deniega socorro
a Francisco Mart^{er}
Reyes para la
adquisición de un
aparato.

Del mismo modo se acordó denegar una petición de Francisco Martiner Reyes en que solicita se le conceda un socorro de trescientas cincuenta pesetas, un puente de un aparato para la curación de su hijo.

Distribucion de fondos

Jo Francisco Martiner Bravo, que padece de Mal de Pot.
La propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Informe de la Comisión

Seguidamente fue leído el siguiente informe, escrito por la Comisión de Hacienda.

Informe sobre pago de arbitrios en la instalacion de una chacineria

" Informe = La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, reunida hoy día de la fecha en sus Casas Consistoriales, tiene el honor de informar, con relación al escrito presentado por D^a Cecilia Sanchez Blanco, viuda de D. Bonifacio Garcia, natural de Ledrada (Salamanca), la que se propone instalar en esta Ciudad un negocio de chacineria, solicitando en el mismo se le conceda el derecho a vender sin impuestos, ni arbitrios todo lo que salga para el exterior. = Examinado detenidamente dicho escrito, esta Comisión de Hacienda, en vista de que por la cantidad de cerdos que han de ser sacrificados reportaría grandes beneficios al vecindario de esta población e incrementarían los ingresos municipales, propone que ratifique por cada cerdo la suma de ocho pesetas y veinticinco céntimos más diez céntimos por kilo que se consuma en la localidad siempre que la cantidad de cerdos no sea de quinientos. = El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que estime más acertado. = Regencia de la Sierra a 8 de febrero de 1939 - III Año Triunfal. "

Designacion de Intendente accidental

abierta discusión por la Presidencia, se acordó, por unanimidad, aprobar dicho informe, accediéndose en consecuencia, a la solicitud de D^a Cecilia Sanchez Blanco, V^{da} de D. Bonifacio Garcia, en las condiciones fijadas por la Comisión de Hacienda.
Por la Presidencia se expuso a continuación

que se habia incorporado a filas el oficial de Intervencion D. Antonio Rodriguez Chamorro, que ocuia ejerciendo accidentalmente el cargo de Interventor, por estar el titular prestando servicio tambien en el Ejercito; por ello convenia designar un empleado de la Oficina Municipal que con el mismo caracter de accidental desempeñase el cargo, estimando que el mas capacitado es D. Gabriel Soriano que, en ocasiones anteriores, ha desempeñado el de oficial de Intervencion. Ahi se acordó por unanimidad


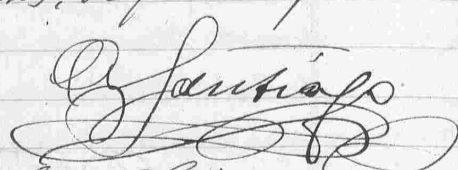
Escrito sobre reposición de empleados

Segundamente se dió lectura de un escrito presentado por Agustín Corujo Nogales, Lorenzo Sanchez Manu, Rafael Sanchez Saenz, Antonio Cienfuegos Villa y Leoncio Leon Villa, en el que solicitan se les reponga en los cargos que venian de desempeñando cuando fueron destituidos por la Comision gestora del Frente Popular, conforme lo dispuesto en sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo de la provincia fecha 15 de Octubre ultimo, y se les abonen los haberes correspondientes al tiempo que han estado separados de sus cargos.

Abierta discusion sobre el particular, los tres señores, reconociendo la razon que asiste a los recurrentes, acordaron, no obstante, pasar el escrito a la Comision de Gobernacion asi como la copia de la sentencia para que, con vista de los antecedentes obrantes en esta Dependencia Municipal y los que aporten los interesados, relativos al tiempo que han estado empleados, durante la suspension, a los ingresos obtenidos por los mismos y a las circunstancias que concurren en cada uno de ellos, se pueda llevar a efecto la ejecucion de la sentencia; a tal fin, se pondrá al habla dicha Comision con los recurrentes.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se los incluyó en el orden del dia, y a que ningun Sr. señor formuló ruego o interpuneta alguna, se levantó la sesion,

de orden de la Presidencia, siendo las veintidós ho-
ras y quince minutos, de que certifico. =



Antonio Morales *En el grado*

Emilio Fuentes

Sesion ordinaria celebrada por la Comision

gestora Municipal el dia 10 de Marzo de 1939 - III Año Triunfal

<u>Señores asistentes</u>	
D. Manuel Gouzales Bermudez	En la Ciudad de Tregua de la Sierra a diez
" Antonio Morales Villa	de Marzo de mil novecientos treinta y nue-
" Antonio Santiago Garcia	ve, III Año Triunfal, siendo las veinte
" Jose Lopez Navarrete	horas, se reunieron en el Salon de Sesio-
" Antonio Barragan Alvarez	nes de sus casas Consistoriales los Señores
<u>Intenctor</u>	gestores que al margen se expresan y sus-
" Gabriel Soriano Garcia	cribieron, precedidos por el Sr. Alcalde Don
<u>Secretario</u>	Manuel Gouzales Bermudez, al objeto de ce-
" Emilio Fuentes Orrego	lebrar la sesion publica ordinaria corres-
	pondiente a este dia; abierto el acto y con
	lectura del borrador de la anterior fue aprobado, re-
	quiriendo el infrascrito secretario a los Señores gestores
	para que, en termino de ocho dias, concurren a fir-
	mar el acta, conforme previenen las disposiciones
	legales vigentes.

Escrito de D. Manuel Ramos solicitando se le venda la parcela de tierra a S. Lázaro de la misma que, previos los trámites legales, se le venda la parcela de tierra perteneciente a este Municipio, enclavada entre la Carretera de Santa Olalla y la

huerta de sus propiedades "denominada Huerta de Cavallo"; fundando su petición en que la misma está convertida en un verdadero foco de infección y en que constituye al propio tiempo, un atentado al ornato público, y obligándose a construir la parcel correspondiente en las condiciones que se le fijan.

El infrascripto Secretario, a requerimiento de la Presidencia manifestó: que si bien la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 autoriza a las Corporaciones Municipales, para disponer libremente de sus bienes, el Decreto de 25 de Marzo de 1938, limita tal facultad, pues dispone que queda en vigor en cuanto no se oponga al mismo el de 2 de Abril de 1930, que exige autorización del Ministerio de Hacienda para la enajenación de los bienes inmuebles que pertenecan a los Municipios.

Los tres señores, en vista de las dificultades existentes para acceder la parcela de que se trata y teniendo en cuenta, por otra parte, el carácter de interinidad de la Comisión gestora, acordó, por unanimidad, desestimar la solicitud de D. Manuel Ramos Moreno.

Escrito de Domingo Acebedo solicitando se le abonen 3.000 pts por la construcción de un coche fúnebre

A continuación fue leído un escrito dirigido al Sr. Alcalde por D. Domingo Acebedo Hernandez, en el que solicita se le abonen tres mil pesetas que se le adeudan por el Ayuntamiento desde el año 1939, por la construcción de un coche para la conducción de cadáveres, cuyo pago fue acordado por la Comisión Municipal permanente en Sesión de 20 de Junio de ese mismo año, sin que hasta la fecha haya podido hacerse efectivo, no obstante haberlo reclamado en repetidas ocasiones.

Los tres señores unánimemente acordaron, dejar pendiente de resolución tal solicitud hasta que se encuentre en esta el Intendente de pesos, que, según noticias, está debidamente informado de la tramitación de este asunto.

Billete en la titellera Acto seguido y por unanimidad se acordó devolver a Juan Chamorro con el importe de un billete para Sevilla, en la titellera, a Juan Chamorro Jaban, para que pueda llevar a su hija Buselia Chamorro Allegias, que se encuentra gravemente enferma.


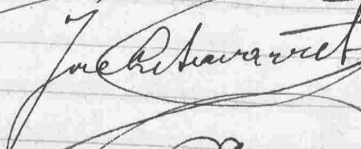
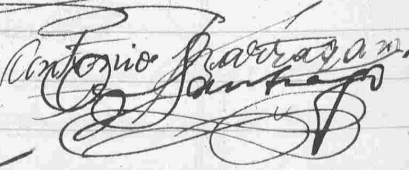
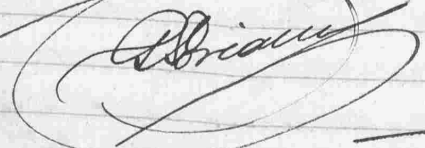
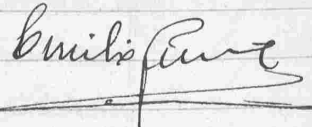
Condouacion de derechos A propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, condonar los derechos de enterramiento del cadaver del falangista José Cacharron Diaz, muerto gloriosamente por Dios y por la Patria en el frente de Montornio de la Serena en agosto de 1938, y trasladado al Cementerio de esta Ciudad en 7 de los corrientes,

Vecinos que habitan en Santa Clara Del mismo modo, se acordó, a propuesta de la Presidencia, que por el Inspector de Policia Municipal se obtenga una relacion expresiva de las familias que habitan en Santa Clara, para, en su vista, adoptar las medidas que se estimen convenientes en relacion con la vivienda en dicho local.

Disposiciones oficiales Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Distribucion de fondos Finalmente se aprobó la distribucion de fondos del presente mes, con sujecion al estado presentado por Intervencion.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de que certifico.


Galo Sordani

Juan Chavarri

Antonio Frattagani

Antonio

Emilio

Se-

Session ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal
el dia 20 de Marzo de 1939 - III. Año Triunfal

Sus asistentes
D. Manuel Jorralen Bermudo
" Antonio Morales Villa
" Antonio Santiago Garcia
" José López Navarrete
" José de Prado Soriano
Secretario
" Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a veinte
de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, III.
Año Triunfal, siendo las veinte horas, se reunieron
en el Salon de Sesiones de sus Casas Concejales,
los señores gestores que al margen se expresan y suscri-
bieron, precedidos por el Sr. Alcalde Don Manuel
Jorralen Bermudo, al objeto de celebrar la session pú-
blica ordinaria, correspondiente a este dia. Abierta
el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue apro-
bado, requiriendo el infrascrito secretario a los señores gestores,
para que, en termino de ocho dias, concuerdan a firmar
el acta conforme previenen las disposiciones vigentes.

Disposiciones oficiales,

Seguidamente fueron leidas las disposiciones y conser-
vencia oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto
cumplimiento.

Varios Socorros

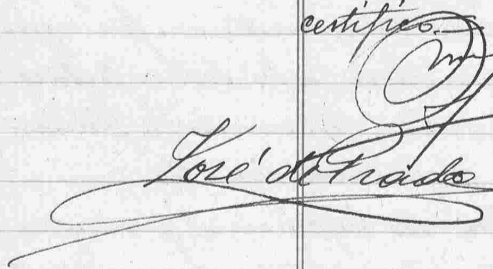
A continuacion y por unanimidad fueron aprobados
los siguientes socorros.

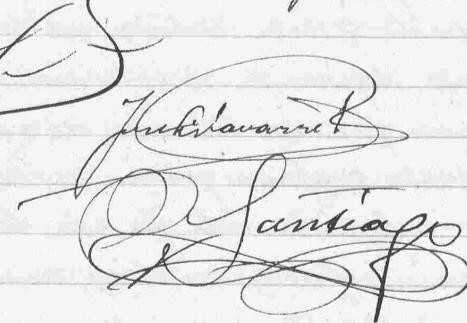
A Juan Jorralen Segueira, el importe de dos billetes
en la Intellera, de ida y vuelta, para Badajoz, por tener que ser
operada de apendicitis su hija Carmen; a Maria Jover Barrera
un billete de ida y vuelta a Sevilla, para que ingrese en el
Hospital un hijo gravemente enfermo; a Dionisio Hernandez
Dian, un billete de ida y vuelta a Badajoz para su ingreso
en el Hospital provincial; a Saturnino Bora Chaver, el im-
porte de dos billetes para Badajoz por tener que operarse de
cataratas; a Luis Garcia Siero, veinticinco pesetas para
que pueda atender al sostenimiento de su familia mien-
tras este inutilizado para el trabajo, a causa de la muerte
suya de un año; a Francisco Martin Reyes, cin-
uenta pesetas para ayudarle a la adquisicion de un
aparato ortopedico con destino a su hijo Francisco
Martin Bravo, que padece de Mal de Pol.

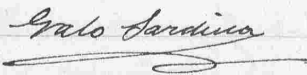
Escrito de Sorapio
Perogil. Solicitando
ser incluido en la
Beneficencia

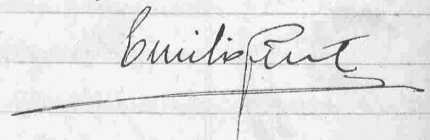
Leido un escrito de Sorapio Perogil Consejo,
en el que solicita se le incluya en el Padron de la
Beneficencia Municipal, por encontrarse su esposa
gravemente enferma y el incorporado al ejército, se
acordó, por unanimidad, autorizar a la Presidencia
para que le facilite los medicamentos que occasionen
necesarios.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, sien-
do las veintintra horas y diez minutos de que
certifico.


José de Prado


Julián Varro
Santiago

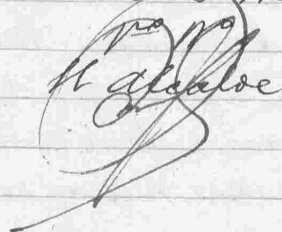

Galo Sardino

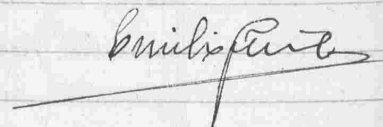

Emilio Fuent

Como Secretario propio de este ayuntamiento.

Certifico: que la Sesion pública ordi-
naria correspondiente al día de esta
fecha, no ha podido tener lugar
por falta de numero suficiente de
señores presentes.

Y para hacerlo constar, estubo le-
yente en el ayuntamiento de la Sesion
a treinta de Marzo de mil nove-
cientos treinta y nueve = III. Año Quinto


El Alcalde


Emilio Fuent

Se-

Sesion ordinaria en 2^a convocatoria, celebrada por la Comision
gestora Municipal el dia 1^o de abril de 1939-

Año de la Victoria

Señores asistentes

D. Manuel Gauraler
" Antonio Santiago
" José Lopez Navarrete
" José de Prado
" Jalo Sardiña
Interventor
" Gabriel Soriano
Secretario
" Emilio Fuentes

En la Ciudad de Segueas de la Sierra, a
uno de abril de mil novecientos treinta y nueve,
Año de la Victoria, siendo las veinte horas, se
reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas
Constitucionales los señores señores que al margen
se expresan y suscribieron, presididos por el
Sr. Alcalde Don Manuel Gauraler Bermudo, al
objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria,
en segunda convocatoria, para la que habian
sido legalmente citados: Abierto el acto y dada
lectura del borrador de la anterior fue aprobado, re-
quiriendo el infrascripto secretario a los señores señores
para que, en termino de ocho dias, concurren a fir-
mar el acta, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente
legislacion.

Distribucion de fondos

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia,
se aprobó la distribucion de fondos del corriente mes,
con excepcion al litado presentado por Intervencion.

Socorros

Acto continuo y por unanimidad fueron con-
cedidos los siguientes socorros:

A Miguel Agudo Sanchez y Ventura Dominguez Ben,
una peseta y cincuenta céntimos durante diez dias a
cada uno, para que puedan atender al restablecimiento
de su salud.

A José Ramos Garcia, el importe de un billete de
ida y vuelta en la Estellera para Badajoz, con objeto
de que pueda acompañar a su hijo Raimundo,
que se encuentra gravemente enfermo.

A Luis Garcia Sierra, veinticinco pesetas para
que pueda ayudar al sostenimiento de su familia
por encontrarse impedido para trabajar, segun cons-

ta a la Corporación.

Invitación a las autoridades para las fiestas de la Virgen

A propuesta de la Presidencia, se acordó, invitar a las autoridades provinciales a las fiestas que han de celebrarse en honor de la Patrona "Nuestra Señora de los Remedios".

Felicitación por la terminación de la guerra

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el feliz término de la guerra; satisfacción que en nombre de la misma y del secundario había expresado por telégrafo a los Excmos. Sr. Sres. Jeneralísimo y Ministro de la Gobernación.

Expediente de depuración del empleado Felipe Noe Coello

Acto seguido fue leído el informe emitido por el Sr. Sr. Jefe Instructor del expediente de depuración de actuaciones del empleado Municipal Don Felipe Navarro Coello, aspirante a auxiliar de Secretaría, en relación con el glorioso Movimiento Nacional, del que resulta: fue dicho individuo ha manifestado su adhesión al mismo, no habiendo realizado actos en su contra, y no ha militado en partido político de los integrantes del frente Popular, por todo lo cual entiendo el informante que el expediente debe sobreseer y archivar.

La Corporación Municipal unánimemente acordó, de conformidad con el informe del Sr. Sr. Jefe Instructor, sobreseer y archivar el expediente de referencia, quedando confirmado el Sr. Navarro Coello, en su cargo de aspirante a auxiliar interino de Secretaría.

Cuentas de Depositaria

Da lectura de una relación de cuentas presentadas por Depositaria, se acordó, por unanimidad, pasarla a la Comisión de Hacienda para que informe.

A propuesta del Sr. Lopez Navarrete, se acordó.

Inscripcion para el Santuario de N. S. de la Cabeza

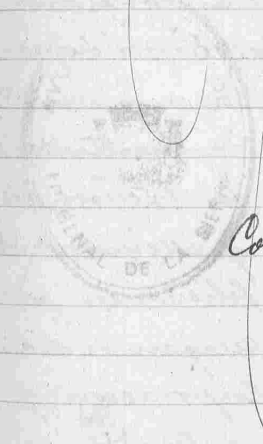
do por unanimidad, encargar con cien pesetas la sus-
cripcion popular que ha de iniciarse en esta Ciudad pa-
ra reconstruir el Santuario de Nuestra Sra de la Cabeza, de
Andujar, de conformidad con el ruego hecho por el Excmo
Sr. General Defe del Ejercito del Sur, a quien tanto debe esta
Region y España.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas,
acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-
to' la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las
veintuna horas y diez minutos, de que certifico: =

[Handwritten signatures: J. Echegaray, De Santiago, and another signature]



Como Secretario propio de este Ayuntamiento

Certifico: que la sesion publica ordinaria
correspondiente a este dia de la fecha, no ha pro-
vido tener lugar por falta de numero suficien-
te de señores señores.

Y para hacerlo constar, autorizo la presente
con el V.º R.º del Sr. alcalde en brevesal de la Sierra
a diez de abril de mil novecientos treinta y
nueve. = Año de la Victoria

V.º R.º
Alcalde

[Handwritten signature]

Se-

Session ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal,
en 2^a Convocatoria, el dia 12 de Abril de 1939 - Año de la Victoria -

Señores asistentes

D. Manuel Bermúdez Jorraler

" Antonio Santiago Jarcia

" José Lopez Navarrete

" José de Prado Soriano

" Antonio Baragán Abarer

Interventor

" Gabriel Soriano Jarcia

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a doce de abril de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los tres gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por D. Manuel Jorraler Bermúdez, Alcalde Presidente, al objeto de celebrar esta Sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados:abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los tres gestores, para que, en termino de ocho dias, concuerdan a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Agradecimiento por la terminacion de la guerra

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta de dos telegramas que se habian dirigido los Excmos Sres Secretario General de S. E. el Generalísimo y Ministro de la Gobernacion, en los que agradecen la felicitacion por la Victoria final de nuestras armas y ruegan se haga extensivo el agradecimiento a la Corporacion y al vecindario. Los tres gestores quedaron enterados.

Se ascende a Múnico de 1^o a Baldomero Jorraler Raviner

Acto continuo fue leida una comunicacion del Director de la Banda Municipal en la que propone para un ascenso retribuido al músico de la misma Baldomero Jorraler Raviner, por haberse destacado con la suficiente capacidad. Despues de breve deliberacion, se acordó unánimemente ascender al indicado Baldomero Jorraler, a músico de primera, con la retribucion correspondiente, a partir de 1^o de Enero último.

De orden de la Presidencia fue leido un escrito de D. Nicolás Lararo y Lararo, en el que solicita la

Permuta de nicho en el Cementerio a Niclas Larero

permuta del nicho que posee en el Cementerio Municipal de esta Ciudad en la seccion 4^a de adultos, fila 3^a nu^o 333, por el nu^o 340 de la misma seccion, previo abono por su parte de la cantidad de setenta y cinco pesetas a que asciende la diferencia entre el precio de los nichos en propiedad cuando él adquirió aquel y el que tienen en la actualidad. Por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado.

Socorro a Flora Marquez

Dada lectura a un escrito de Flora Marquez Chausano, en solicitud de un Socorro para poder trasladarse a Badajoz e ingresar en el Hospital provincial, se acordó unánimemente concederle un billete de ida y vuelta en la titellera, por ser pobre de solemnidad

Exorno de la Plaza en las fiestas de la Virgen

A continuacion se acordó autorizar a la Presidencia para que disponga lo conveniente en relacion con el exorno de la Plaza del ferrocarril Franco durante las fiestas de la Patrona Nuestra Señora de los Remedios.

Adquisicion de un Escudo Nacional

A propuesta de la Presidencia se acordó unánimemente adquirir un Escudo Nacional para el despacho del Sr. Alcalde.

Disposiciones Oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose prestarles el mas exacto cumplimiento. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y diez minutos, de que certifico =

Handwritten signatures: José del Prado, Antonio Morales, Emilio Garcia, Gerardo, and Emilio Garcia Co.

mi secretario propio del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico = que la Sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse, por falta de numero de tres asistentes.

Y para hacer constar autorizo la presente que viva el Sr. Alcalde en Tregual de la Sierra a veinte de abril de mil novecientos treinta y nueve = año de la Victoria =

1939

el alcalde

Emilio Fuentes

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal, en 2ª Convocatoria, el dia 22 de Abril de 1939 = Año de la Victoria =

Tres asistentes

D. Manuel Gourel Benmudo

" Antonio Santiago Garcia

" Jose Lopez Navarrete

" Antonio Navarrete Alvarez

Interventor

" Gabriel Soriano Garcia

Secretario

" Emilio Fuentes Arregu

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a veintidos de abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de esas Casas Consistoriales, los tres señores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Gourel Benmudo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los tres señores para que, en termino de ocho dias, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Expedientes de depuracion de actuaciones de los señores Reyes Gil y Saturnino Corales

Seguidamente y de orden de la Presidencia fueron leidos los informes emitidos por el Sr. Interventor de los expedientes de depuracion de actuaciones, en relacion con el glorioso Movimiento Nacional

Se
a
im
Ca

g
el
cy
p

h

en los incoados a D. Reyes Gil Garcia, recaudador auxiliar de arbitrios, y D. Saturnino Corales Moreno, Guardia Municipal Nocturna, en cuyos informes propone: Que sean sobreseidos y archivados tales expedientes por constar en ellos que no han realizado actos en contra del mismo y que no han militado en partidos politicos de los integrantes del frente Populari los tres sectores, previo un detenido estudio de dichos expedientes, acordaron por unanimidad, de conformidad con los informes, sobreseer y archivar aquellos, conformando a los interesados en sus cargos respectivos, al primero con el caracter de propietario, y al segundo con el de interino, como actualmente vienen desempeñándolos.

Idem del empleado
Rafael Saucher



A continuacion fue leído el informe emitido por el Sr. Jefe instructor en el expediente de depuracion de actuaciones seguido al Guardia Municipal Nocturno D. Rafael Saucher Saenz, en el que propone: que se suspenda al mismo de empleo y sueldo durante dos meses, por que, si bien no ha realizado actos contra el Movimiento Nacional ni ha militado en partidos politicos de los integrantes del frente Popular, en actuacion anterior no fue conforme al espiritu de la Nueva España.

Idem

Continuada la lectura, se manifestó por la Presidencia que, como a todos los tres sectores consta, este empleado Municipal está cesante por haber sido sustituido por un Caballero Militado de guerra, en atencion a que se via figurando como interino, y, por otra parte, está pendiente de ejecucion una sentencia del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, recaida en recurso interpuesto por el citado Sr. Saucher Saenz y otros contra acuerdo de la Comision gestora Marista de fecha 11 de Mayo de 1936, en la que se ordena su reposicion; por cuyas razones, de momento es dificil la adopcion de acuerdo sobre el particular, entendiéndose debiera dejarse pendiente

de resolución hasta tanto se haya consultado con la Superioridad lo que sea procedente en justicia. Así se acordó por unanimidad.

Expediente de Depuración

de Agustín Consejo Nagel

Del mismo modo fue leído el informe del Sr. Jefe Instructor del expediente de depuración seguido al Guardia Municipal nocturno D. Agustín Consejo Nagel, en el que se propone el sobresueldo y archivo del mismo, por no haber realizado actos contra el glorioso Movimiento Nacional, ni haber pertenecido a ninguno de los partidos políticos integrantes del frente popular; el Sr. Alcalde manifestó a continuación, que este empleado se encontraba en las mismas condiciones que el Sr. Sanchez Saeur, a quien se refiere el anterior acuerdo, y los tres señores unanimemente acordaron dejar pendiente de resolución este expediente hasta conocer el informe de la Superioridad.

Oficio del Sr. Delegado de Hacienda

sobre ordenanzas de alimentos y deficit que en la que se dispone: que se ocasiona en el presup.

Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia, una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda, dispuesto en el art.º 17º del Estatuto Municipal y orden del Servicio Nacional de Anión Local de 20 de Diciembre último, ha acordado delegar la aprobación de la ordenanza votada por este Ayuntamiento para el servicio de inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, procediendo, por tanto, que, para evitar el deficit, acuerde el Ayuntamiento suprimir (el deficit) del presupuesto para gastos voluntarios que equivalgan a la cantidad figurada en los ingresos, o sea 17.000 pesetas, o aumentar la cipe del Repartimiento, acuerdo del que se emitirá certificación literal a la Delegación de Hacienda. A propuesta de la Presidencia, se acordó unanimemente pasar dicha comunicación a la Comisión de Hacienda, para su estudio e informe, el

que deberá ser traído a la próxima sesión de la Comisión Municipal.

Oficio del Ministerio de Educación Nacional sobre creación de la Biblioteca Municipal

A continuación se dio lectura de una comunicación al Ministerio de Educación Nacional, en la que se manifiesta a la Presidencia lo siguiente:


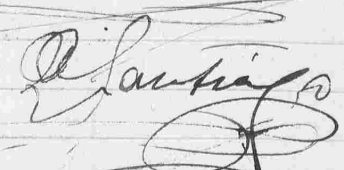
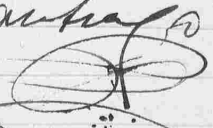
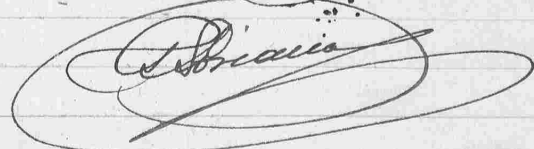
"De acuerdo con lo dispuesto en la orden de 9 de los comen-
tes (B.O. del Estado del 14), hallándose clamorado el Instituto de 2.^a Enseñanza de esta localidad, se sentirá proceder a la creación de la Biblioteca Municipal, la cual habrá de constituirse con los fondos bibliográficos señalados en los apartados a) b) y c) del art. 1.^o de la referida orden. Puego a v. l. se cumplimente con la mayor urgencia posible lo ordenado en el artículo 2.^o y apartado 2.^o del artículo 3.^o de dicha disposición. = Con esta fecha se da traslado del presente oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente del Patronato de fomento de Bibliotecas, archivos y Museos de esta Provincia. = Dios guarde a v. l. muchos años. = Victoria 22 de Marzo de 1939. = III. Sr. Sr. Municipal. = El Sr. Sr. de los Servicios de Bibliotecas y archivos. = Illegible. = Rubricado. = Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tregua de la Sierra. =

Abierta discusión por el Sr. Presidente se acordó dejar pendiente de estudio dicha comunicación, a la que se dará cumplimiento tan pronto como sea resuelta definitivamente la situación del Instituto de 2.^a Enseñanza de esta localidad.

Socorros

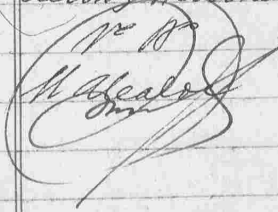
Seguidamente se acordó conceder los siguientes socorros: un billete de ida y vuelta en la Intellera, para Badajoz, a María Rubio Moreno, por tener que llevar al Hospital, a una hija de 12 años, que necesita ser operada; Dos billetes de ferro-carroil de ida y vuelta para Huelva a Cipriano Navarro Rubio, por tener necesidad de ser reconocido por un especialista de enfermedades venéreas y carecer de recursos; y un billete de ida y vuelta en la Intellera para Sevilla, a Manuel Puer Matito,

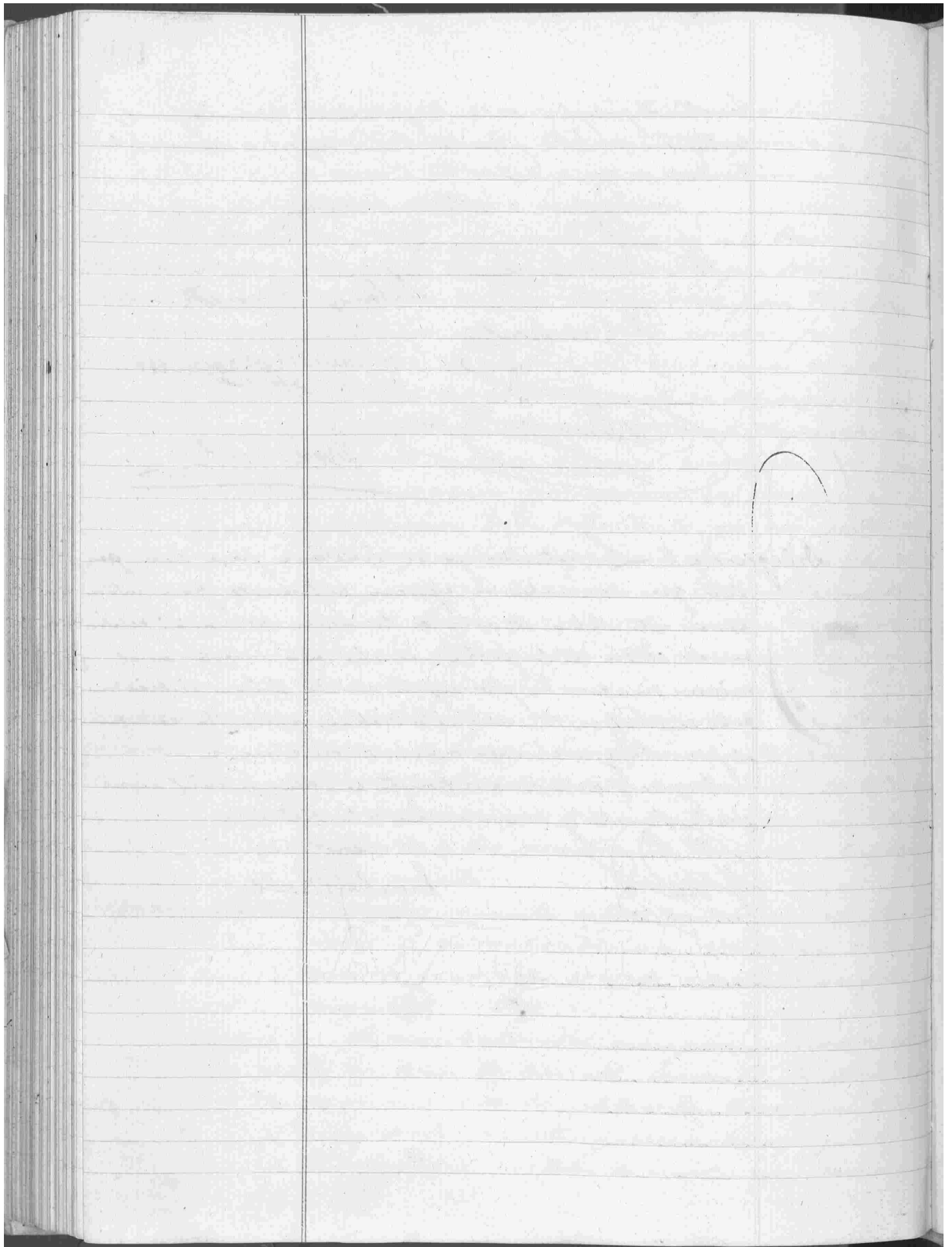
Secretario propio de la Congruacion Municipal
Certifico. - Entre parentesis - el defecto - no vale - en
tre lineas - que = vale =

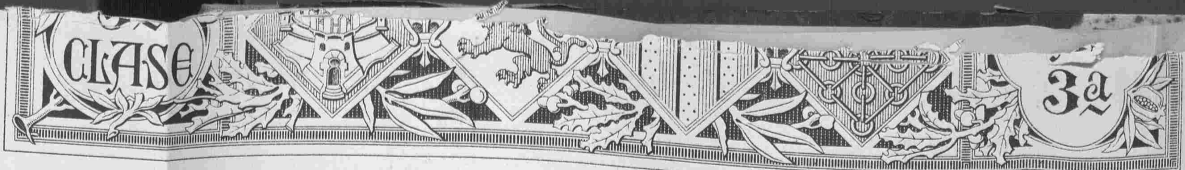
 ^{alcalde} ^{ordinario}
 José de Prado ^{Trujillo}
 Antonio Meras
 Antonio Garrozan
 Severiano
 Quintanilla



Diligencia. - La estimo yo el Secretario para haber pue-
 tar que no habiendo espacio suficiente para inscri-
 bir en este libro el acta de la Sesion ordinaria celebra-
 da en el dia de la fecha, se abre otro nuevo en el
 mismo dia, que da principio con la Sesion ordinaria
 de 30 de Abril de 1929, año de la Victoria; quedando cerrado
 el presente y archivado con los de su clase. -

Trujillo de la Sierra a treinta de Abril de mil nove
 cientos treinta y nueve - Año de la Victoria.
 M. Alcalde
 El Secretario,
 Quintanilla





3.^a CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850541



Complemento de reintegro al pliego Serie C. 850.539

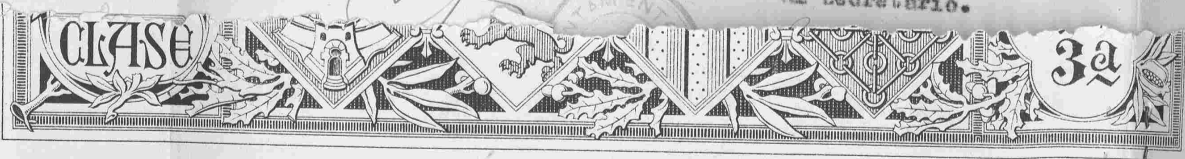
3.^a CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850542

Complemento de reintegro al pliego Serie C. 850.539
Fregenal de la Sierra á 29 de Diciembre de 1.942.=

Vº Bº
El Alcalde.

El Secretario.



3.^a CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 850544

Complemento de reintegro al pliego Serie C. 850.539.
Fregenal de la Sierra á 29 de Diciembre del.942.=

Vº Bº
El Alcalde.

El Secretario.



b. pent

PROVINCIAS



